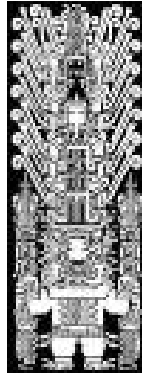


UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

ESCUELA UNIVERSITARIA DE POST GRADO



TESIS

**“EL QUIEBRE DEL ORDEN DEMOCRÁTICO CONSTITUCIONAL DEL
05 DE ABRIL DE 1992 Y EL RETORNO A LA INSTITUCIONALIDAD
DEMOCRÁTICA EN EL PERÚ EN 1993”**

PRESENTADO POR EL BACHILLER

JORGE LUIS PAREDES ESPINOZA

PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO

MAESTRÍA EN DERECHO CONSTITUCIONAL

LIMA – PERÚ

2010

DEDICATORIA

A mis padres Jorge y Tula por su amor infinito, a mis hermanos Ivonne y Héctor por su apoyo constante en los momentos más duros y difíciles para mí. A Consuelo compañera en los avatares de la vida. Y a mis hijos Junior y Nicolás por ser la fuerza que me motiva a superarme día a día.

AGRADECIMIENTO

Mi profundo agradecimiento para los Drs. Durga Ramírez y Osvaldo Gavagnin por revisar pacientemente los avances de esta tesis y por sus oportunas y valiosas sugerencias

RESUMEN

La presente investigación tiene como objetivo determinar el porqué y las consecuencias que produjo el quiebre del orden constitucional; esclarecer cuál fue el fondo, los propósitos reales que condujeron a realizar tal ruptura ya que, como el tiempo lo ha demostrado, se instauró un gobierno Democrático, pero no era más que un régimen autoritario que emplearía a su conveniencia un nuevo marco legal a partir de 1993.

El método empleado es de Análisis no Experimental Transversal Explicativo de tipo Descriptivo, la técnica que se ha utilizado es el análisis de contenido. Se demuestra que cuando el presidente Fujimori rompió con Legalidad Vigente en 1992, se tornó en un régimen de facto. Posteriormente por la presión internacional, convoca a elecciones para un nuevo congreso (CCD) y dio una nueva Constitución con lo cual se convertirá en un régimen formalmente Democrático con rasgos autoritarios.

Palabras claves: Democracia, Golpe de Estado, Orden Constitucional, Estado de Derecho, Gobierno de Facto, Quiebra de la Democracia.

ABSTRACT

The present investigation has as aim determine the consequences that it produced fail of the constitutional order; dawned which was the bottom (fund), the royal (real) intentions that drove to realize such a break since, since the time has demonstrated it, a democratic government was restored (established), but it was not any more than an authoritarian regime that it would use to his convenience a Legal Frame from 1993.

The used method is of not experimental transverse, explanatory Analysis of Descriptive type, the technology that has been in use is the analysis of content. There is demonstrated that when the president Fujimori broke with in force Legality in 1992, it returned in a regimen of fact. Later for the international pressure, it calls for choices (elections) for a new congress (CCD) and it gave a new Constitution with which it will turn into a formally democratic regimen with authoritarian features.

Key words: Democracy, Coup d'état, Constitutional Order, Constitutional state, Government of Fact, Bankruptcy of the Democracy.

INDICE

INTRODUCCIÓN

CAPITULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1. Antecedentes.....	12
2. Problema	13
2.1. Formulación del Problema.....	14
2.2. De los Problemas Específicos.....	14
2.3. Formulación de los Problemas Específicos.....	14
3. Objetivos de la Investigación.....	15
3.1. Objetivo General.....	15
3.2. Objetivos Específicos.....	15
4. Justificación y Viabilidad del Problema.....	16

CAPITULO II

MARCO TEORICO

1.- Antecedentes de Estudio.....	18
2.-Bases Teóricas.....	19
2.1.-Teoría de la Democracia.....	19
2.2.-Teoría sobre la Quiebra de la Democracia.....	34
2.3.-El Estado de Derecho y El Constitucionalismo.....	38
2.4.-Teoría del Golpe de Estado.....	50
2.5.- Los Golpes de Estado en el Perú.....	52
3.- Hipótesis de la Investigación.....	59

CAPITULO III

DISEÑO METODOLOGÍCO

1.- Tipo de Investigación.....	61
2.- Método y Diseño de Investigación.....	62
2.1. Método.....	62
2.2. Diseño.....	62
3.- Dimensión de la Investigación.....	63
3.1. Dimensión Temporal.....	63
3.2. Dimensión Espacial.....	63
3.3. Dimensión Social.....	64
4.- Técnicas de Interpretación y Síntesis de Datos.....	64

CAPITULO IV

PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS

1.- ANALISIS E INTERPRETACIÓN.....	65
1.1. <i>EL Autgolpe Del 5 De Abril De 1992</i>	65
1.1.1. Antecedentes.....	65
1.1.2. Condiciones previas al golpe de Estado del 5 de abril de 1992	72
1.1.2.1 La situación socio-económica en la década de 1980.....	72
1.1.2.2 Situación del conflicto socio-político en la década del 80..	76
1.1.3. Las Elecciones Generales de 1990.....	78
1.1.3.1 La Elección Presidencial.....	78
1.1.3.2 Composición de las Cámaras Legislativas.....	84
1.1.3.3 El Estilo Político de Fujimori.....	84
a) Análisis del Primer Mensaje a la Nación.....	85
b) Ataques a las instituciones del Estado.....	86
1.1.3.4. Conflictos entre el Ejecutivo y el Legislativo.....	87
1.1.3.5. Enfrentamiento entre el Poder Ejecutivo y el Poder	
Judicial.....	91
1.1.3.6. Críticas a los Partidos Políticos.....	91
1.2. <i>LA CRISIS CONSTITUCIONAL DEL 5 DE ABRIL DE 1992</i>	93
1.2.1. Análisis del Mensaje que Quiebra el Orden	
Democrático Constitucional (05 de abril de 1992).....	93

1.2.2. Reacciones sobre el Quiebre del Orden Democrático	
Constitucional.....	97
a) El Apoyo al golpe.....	97
b) Reacción de la Comunidad Internacional.....	100
c) Los Partidos Políticos y el Golpe de Estado.....	101
1.3. EL RETORNO AL RÉGIMEN DEMOCRÁTICO CONSTITUCIONAL	104
1.3.1. La Realización de Las Elecciones Del CCD.....	104
1.3.2 El CCD y la Constitucionalización del Régimen de Facto.....	110
2.- CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS.....	112

CAPITULO V
DISCUSIÓN DE RESULTADOS

1. SOBRE LA DEMOCRACIA.....	114
2. EL CONGRESO Y LA INESTABILIDAD DEMOCRÁTICA EN EL PERÚ.....	117
3. ¿CUÁNDO SE INICIA LA CRISIS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS?	124
CONCLUSIONES.....	127
RECOMENDACIONES.....	131
GLOSARIO DE TÉRMINOS.....	133
BIBLIOGRAFÍA.....	135

ANEXOS
ÍNDICE DE TABLAS

1.- LISTA DE TABLAS

Tabla 1.- Resultado de las elecciones generales de 1980	69
Tabla 2.- Resultado de las elecciones generales de 1985	70
Tabla 3.- Alcaldes provinciales elegidos en la década de 1980	71
Tabla 4.- Principales indicadores económicos hasta la década de 1980	73
Tabla 5.- Principales indicadores económicos del Sector Externo hasta la década de 1980 (millones de US\$)	75
Tabla 6.- Datos relativos al Terrorismo en la década de 1980.	77
Tabla 7.- Resultado de las elecciones presidenciales de 1990 (primera vuelta)	80
Tabla 8.- Resultado de las elecciones presidenciales de 1990 (segunda vuelta)	82
Tabla 9.- Encuesta de opinión en relación al autogolpe.	98
Tabla 10.- Encuesta de opinión en relación a la disolución del Congreso y al Poder Judicial.	99
Tabla 11.- Resultado de las Elecciones para el Congreso Constituyente Democrático de 1992.	107
Tabla 12.- Decretos Leyes emitidos por el Gobierno de Emergencia y Reconstrucción Nacional.	111
MENSAJES, DISCURSOS, LEYES, CONVOCATORIAS	
1.- Mensaje a la Nación del Presidente Constitucional del Perú del 28-07-1990.	140
2.- Discurso del Presidente Constitucional en el CADE 1991	157
3.- Ley de Control Parlamentario sobre los actos normativos del Presidente de la República Ley 25397	178
4.- Mensaje a la Nación del Presidente del Perú, Ing. Alberto Fujimori Fujimori, el 5 de abril del 1992.	187
5.- Ley de Bases del Gobierno de Emergencia y Reconstrucción Nacional Decreto Ley 25418.	195
6.- Convocan a Elecciones para Representantes al Congreso Constituyente Democrático a realizarse el día 22 de noviembre de 1992.	200
7.- MAPA CONCEPTUAL	202
8.- MATRIZ DE CONSISTENCIA	203

INTRODUCCIÓN

La presente investigación “El Quiebre del Orden Democrático Constitucional del 05 de abril de 1992 y El Retorno a la Institucionalidad Democrática en el Perú en 1993”, busca describir y analizar la ruptura del régimen Constitucional del 5 de abril, dadas las particularidades de la crisis que afectó a la sociedad peruana y el contexto internacional en la que se desarrolló cobró especial dimensión tanto en sus efectos internos, como por sus implicancias para el conjunto de los países miembros de la OEA, especialmente los que se encuentran en el área andina.

El momento analizado es pues, particularmente difícil por cuanto la solución adoptada frente a la situación generada tuvo una incidencia decisiva para el restablecimiento del orden constitucional en el Perú, pues nos llevó a la pregunta ¿cuándo un régimen es Democrático? respuesta que implica no sólo al Perú, sino también a todos aquellos países cuyos sistemas no cumplen en rigor los quehaceres de la convivencia en Democracia.

La fragilidad de nuestro sistema constitucional se halla íntimamente vinculada a la falta de un ejercicio Democrático estable y la carencia de una conciencia cívica y ciudadana que sean capaces de paliar las serias deficiencias de partidos e instituciones políticas, así como las que corresponden a la administración estatal.

Por ello, la ruptura de un régimen constitucional es expresión de esa debilidad, que sólo puede contribuir a dificultar más el objetivo de construir sociedades profundamente Democráticas, sustentados en el más amplio respeto y protección de los derechos humanos, bajo condiciones de vida digna para todas las personas.

La profunda crisis en la sociedad peruana que exige cambios en la perspectiva de una Constitución Democrática.

En tal sentido, creemos que se debe pensar en fórmulas creativas para fortalecer la Constitucionalidad en el país, para tal efecto se debe asegurar una absoluta transparencia y respeto a la participación ciudadana y al ejercicio de la soberanía popular.

Reafirmamos nuestro compromiso de contribuir a la construcción del estado Democrático de derecho y la plena vigencia de los Derechos Humanos en el Perú.

En cuanto a la estructura de la investigación y a su contenido temático, en el primer capítulo se analizará el planteamiento del problema, el cual comprende los antecedentes, el planteamiento del problema que nos ocupa, así mismo los problemas específicos, los objetivos de nuestra investigación, así mismo se justificará el problema.

En el capítulo segundo, nos centraremos a estudiar las Bases Teóricas, de nuestra investigación donde se verá la teoría de la Democracia, el Proceso de Quiebra de la Democracia, analizaremos también la relación entre el Estado de Derecho y el Constitucionalismo, asimismo veremos la teoría sobre el Golpe de Estado y terminaremos con una breve reseña de los Golpes de Estado en el Perú. Terminando el capítulo con el planteamiento de nuestra Hipótesis.

En el tercer capítulo desarrollaremos el diseño metodológico, donde veremos el Diseño, las Variables y la Técnica de Investigación.

En el cuarto capítulo presentamos los resultados de nuestra investigación donde contrastaremos nuestra hipótesis.

En el último capítulo discutiremos los resultados obtenidos a lo largo de nuestra investigación, asimismo expondremos nuestras conclusiones y recomendaciones, para que la historia no se repita.

CAPITULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.- ANTECEDENTES

La presente investigación constituye un esfuerzo por estudiar los avatares de la Democracia en nuestro país entre los años 1980 y 1993, para entender el quiebre de la institucionalidad constitucional y el régimen Democrático, aunque analizaremos también los antecedentes históricos de los golpes de Estado en el Perú y como un gobierno democráticamente elegido asumió sistemáticamente los poderes del estado bajo la modalidad de un autogolpe.

Existen algunos estudios que cubren la década de los 90, sin limitarse a cierto tema o período de tiempo, nuestro análisis se centra no sólo en la revisión de los trabajos existentes, sino en la revisión de documentos importantes del período a analizar, teniendo mucho cuidado al reflexionar su contenido, precisamente, las desventuras de nuestra Democracia se podrían explicar por su origen elitista, por estar circunscrita exclusivamente al ámbito de las elecciones, sin enraizarse en un estado de derecho consolidado en valores democráticos compartidos por los elites de viejo cuño y la ciudadanía, esto habría erosionado a una naciente Democracia dando paso a un régimen con rasgos autoritarios.

Es importante reconocer que en nuestro país se habían hecho logros importantes a partir del retorno a la constitucionalidad en 1980 a partir de la carta magna de 1979, pero también hay que reconocer que se evidenciaba deficiencias o insuficiencias tanto en el texto como en su desenvolvimiento en la realidad.

Ello no hace más que reflejar la inestabilidad que ha caracterizado el funcionamiento de las instituciones democráticas y constitucionales en nuestro país donde la Democracia ha tenido breves espacios de existencia, en un país marcado por los golpes de estado que son el resultado del escaso desarrollo y el débil arraigo de la institucionalidad democrática – constitucional en el país.

En tal sentido, nuestro objetivo es promover el afianzamiento de la institucionalidad constitucional como condición sine qua non para el desarrollo y fortalecimiento de una sociedad democrática en nuestro país para ello la constitución debe convertirse en ese instrumento jurídico y político que permite llevar a nuestro país a una sociedad mas justa, solidaria e igualitaria.

2. PROBLEMA

El 5 de Abril de 1992, el presidente constitucional del Perú, Alberto Fujimori Fujimori, anunciaba el cierre del Congreso de la República, la intervención del Poder judicial, el Tribunal de Garantías Constitucionales, el Consejo Nacional de la Magistratura, el Ministerio Público y la Contraloría General de la República.

Asimismo anunciaba la toma de medidas extraordinarias para enfrentar a dos poderosos enemigos: el terrorismo y el narcotráfico, esto produjo la quiebra del orden constitucional vigente, por lo que la comunidad internacional exigió al estado peruano el retorno a los cauces democráticos, creando un gobierno de tendencia autoritaria formalmente democrático.

2.1. Formulación del Problema General.

¿En qué medida el conjunto de leyes dadas después del 05 de abril de 1992, hasta la instalación del Congreso Constituyente Democrático crean las condiciones para la instalación de un gobierno autoritario formalmente democrático?

2.2. Planteamiento de los Problemas Específicos.

1. Los propósitos políticos del Presidente Fujimori no se podrían realizar de acuerdo con el orden Constitucional vigente, por lo que se tornó necesario crear un nuevo marco jurídico- constitucional.
2. La ley de Bases del Gobierno de Emergencia y de Reconstrucción Nacional planteó una serie de medidas destinadas a obtener el control total del estado que le permitan actuar autoritariamente dentro de un nuevo marco legal.
3. El cumplimiento de las exigencias de la OEA para la reinsertión al sistema democrático permitió legalizar un nuevo marco legal que apuntaba a fortalecer las atribuciones del jefe de estado en desmedro del equilibrio de poderes.

2.3.-Formulación de los Problemas Específicos.

1. ¿Los objetivos políticos del Presidente Fujimori, se podían ejecutar bajo el ordenamiento jurídico vigente el 05 de Abril de 1992?
2. ¿Qué cambios jurídicos se realizaron en el sistema constitucional después del autogolpe que alteran el sistema democrático vigente?
3. ¿De qué aspectos jurídicos- legales se valió el gobierno con tendencia autoritaria para ser considerado como un régimen democrático ante los organismos internacionales?

4. ¿Cuál fue la participación de la población civil, actores políticos, organismos internacionales para el retorno a la Institucionalidad democrática del país?

3.- Objetivos de la Investigación.

3.1.-Objetivo General

Determinar las causas y consecuencias que produjo la quiebra del orden Constitucional el 5 de abril de 1992 y la llegada al poder de un gobierno con tendencias autoritarias se legitima a través de un marco jurídico exigido por los organismos internacionales.

3.2 Objetivos Específicos

- a. Analizar el porqué y el cómo se produjo el quiebre del orden democrático constitucional el 5 de abril de 1,992.
- b. Determinar la reacción de la población peruana y los actores políticos sobre el quiebre del orden democrático constitucional el 5 de abril de 1992.
- c. Analizar las consecuencias que generó el quiebre del orden democrático constitucional del 5 de abril de 1,992 en la vida política del país y qué repercusión tuvo a nivel Internacional.
- d. Determinar la participación de la población civil, actores políticos, organismos Internacionales para el retorno al orden democrático constitucional.

4.- JUSTIFICACIÓN Y VIABILIDAD DEL PROBLEMA

a) Justificación Teórica:

La presente investigación nace de la inquietud de pretender relacionar como un régimen político nacido dentro de la Democracia genera contradicciones internas que finalmente dan lugar a un golpe de estado.

Asimismo esta investigación se justifica por la tendencia mundial, según la cual la Democracia es la forma idónea de convivencia civilizada entre los pueblos y de cómo esta cuando se suprime, el sistema internacional puede tomar decisiones y ejercitar mecanismos de presión para el retorno a la Democracia.

El tema se justifica por la necesidad de ver hasta donde una ruptura del orden constitucional puede contar con legitimidad y como la legalidad veces no coincide con la legitimidad debido a que la Democracia es un valor global, es decir mundialmente aceptado, nuestra investigación pretende demostrar como el sistema democrático a pesar de sus evidentes virtudes no es procesado adecuadamente en algunas sociedades debido a sus escasos niveles de cultura democrática.

b) Justificación Legal

El presente trabajo de investigación se encuentra enmarcado en las siguientes normas:

- 1.-Constitucion Política del Perú 1979
- 2.-Constitucion Política del Perú 1993
- 3.-Ley de Bases del Gobierno de Emergencia y Reconstrucción
Nacional decreto N°25 418
- 4.-Discurso del Sr. Presidente Fujimori en CADE 91. 1 de diciembre 1991
- 5.-Ley de Control Parlamentario Sobre los Actos Normativos del Presidente de la República. Ley N° 25397.
- 6.-Mensaje a la Nación del Presidente Fujimori el 5 de abril de 1992.

7.- Convocatoria a Elecciones para representantes al Congreso Constituyente Democrático a realizarse el día 22 de noviembre de 1992.

c) Justificación social.- El presente trabajo es fundamentalmente una investigación que busca el afianzamiento de las instituciones democráticas y constitucionales en el Perú. Consideramos fundamental entender que la Democracia no puede ser restringida a la simple realización periódica de elecciones, ni puede ser considerada sinónimo de gobiernos que emergen simplemente del sufragio popular.

El autogolpe del 5 de abril de 1992 evidenció un problema histórico en el Perú, el bajo nivel de institucionalización de la sociedad política, que hace extremadamente complicado el construir un acuerdo entre las fuerzas políticas que no han podido arraigar reglas y patrones de conducta democrática.

Debemos entender que la construcción de la Democracia supone un proceso arduo y difícil especialmente en una sociedad subdesarrollada como la peruana donde existen profundas diferencias económicas y sociales al lado de una fuerte raíz autoritaria.

d) Viabilidad.-

La Democracia como sistema político universal, permite la convivencia entre los diferentes grupos sociales, permitiendo que los ciudadanos puedan elegir y ser elegidos, por lo que se puede decir que es el sistema de gobierno más acorde con el entendimiento social, pero para el caso analizado en la tesis, la reinsertión al sistema Democrático en 1993 dará como resultado un régimen democrático con evidentes rasgos autoritarios.

CAPITULO II

MARCO TEORICO

1.- ANTECEDENTES DE ESTUDIO

Encuentro inédito este tema en los artículos de investigación nacional. Se han revisado los sistemas de bibliotecas de diversas instituciones universitarias sobre estudios realizados en el Perú.

La gran mayoría de autores hacen análisis de corte periodístico, sociológico, político. Algunos autores como el Dr. Henry Pease en su obra LA AUTOCRACIA FUJIMORISTA Del Estado intervencionista al Estado mafioso(2003) , hace un análisis de corte sociológico sobre la década de Fujimori, caracterizándola como un régimen civil – militar. Otro análisis es del politólogo japonés Yusuke Murakami en su obra PERU EN LA ERA DEL CHINO la política no institucionalizada y el pueblo en busca de un salvador (2007), quien investiga la era fujimorista desde el ángulo histórico y desde la perspectiva de las instituciones políticas con el objetivo de ubicar al gobierno de Fujimori en el contexto general de la historia peruana a partir del análisis crítico de ciertos testimonios políticos.

La pretensión de la tesis es llenar un vacío desde una perspectiva Jurídico- Histórica. Analizar las implicancias de la quiebra del orden Democrático – Constitucional, a partir del Decreto Ley N° 25418 Ley de Bases del Gobierno de Emergencia y Reconstrucción Nacional donde se señalan los fundamentos que sustentan esa decisión, se precisa el Manifiesto a la Nación del 05 de Abril del 1992 y como se

produce el retorno a la Institucionalidad Democrática en 1993, a través de la instalación del Congreso Constituyente Democrático y la Constitucionalización del régimen de facto y la posterior elaboración de una nueva Carta Constitucional, la de 1993.

2. BASES TEÓRICAS

2.1.- TEORIA DE LA DEMOCRACIA

A) La Democracia en la Historia

El tema de la Democracia siempre ha suscitado importantes reflexiones y polémicas.

La Democracia es un tema orientador de todo debate político por sus alcances y significados, sin embargo lo que llamamos Democracia o lo que conocemos de ella es el producto de muchos esfuerzos humanos, que hicieron en el pasado por definirla y practicarla.

Desde el Ágora ateniense, pasando por el Foro romano, hasta las revoluciones democráticas en Inglaterra, Francia y América, hasta el desarrollo de los parlamentos modernos.

La Democracia es una fuerza motivadora en la vida de los pueblos, por ello la Democracia a perdurado en el tiempo y ha acumulado sobre sí toda la carga histórica.

En ese sentido tratar el tema de la Democracia significa evocar grandes realizaciones registradas por la historia.

B) La Democracia en la Sociedad

Si la historia nos da una cátedra acerca de la Democracia y de cómo se convirtió en una fuerza actuante en el devenir de los pueblos, la realidad social es el desafío constante de la flexibilidad de la Democracia.

La sociedad ha recepcionado los valores e instituciones de la Democracia, allí donde la Democracia florece la sociedad se torna plural, tolerante y donde no hay democracia ella se convierte en una promesa para ese pueblo.

Por eso la Democracia no sólo es un conjunto de instituciones, es también una cultura, una forma de vida, es decir una práctica sistemática de toda la sociedad.

Aquí la Democracia es un procedimiento para la convivencia humana dentro del marco de la libertad.

C) Democracia y Futuro

Encontrándonos en el siglo XXI, la Democracia como sistema político puede ofrecer un panorama de grandes realizaciones.

La caída de los regímenes totalitarios, significó el ocaso de la autocracia, y el triunfo de la Democracia como régimen y forma de vida.

Sin embargo, el nuevo milenio plantea nuevos desafíos a la Democracia, nuevas interrogantes que responder, y sobre todo otras experiencias que se suman a la gran tradición por ella acumulada.

Establecer las probabilidades del mundo democrático para los próximos años, constituye un factor de estudio y análisis, para entender mejor sus posibilidades de expansión.

D) Origen y Desarrollo de la Democracia

El devenir histórico de la Democracia tiene un punto de partida que se ubica en la Grecia antigua, sin embargo la Democracia no tiene un punto final ya que constituye siempre en un modelo humano que se perfecciona a través del tiempo.

Pese a que la Democracia va evolucionando, sus principios básicos que le dieron origen permanecen inalterables en el tiempo.

La Democracia apareció por primera vez en la antigua Grecia siglo V antes de cristo, los estados griegos es decir, las Polis eran comunidades pequeñas, específicamente en la ciudad de Atenas que era culturalmente la más avanzada, se produce un conjunto de reformas políticas, a cargo de Solón, estas reformas eran:

- La abolición de la esclavitud por deudas
- El censo de bienes
- El límite de las posesiones
- La publicidad de las normas jurídicas

Estas reformas aumentan la participación popular en los asuntos del estado. Con estos cambios sociales los ciudadanos de la Polis ateniense comienzan a ejercer sus derechos en el Ágora o plaza pública.

Así los Ciudadanos deciden medidas gubernamentales, medidas económicas, incluso medidas militares.

Estas decisiones son el resultado de debates orales donde se respeta mucho los argumentos lógicos y las proposiciones basadas en la razón.

- Por otro lado Clístenes el padre de la Democracia ateniense utiliza las columnas y las paredes para dar publicidad a las leyes, así las normas y decisiones aprobadas son conocidas por toda la población, de este modo los ciudadanos encuentran una garantía para su participación política, y el gobierno que es elegido por el pueblo encuentra su legitimidad en base al consentimiento.

E) La Democracia en la Antigüedad

El modelo inicial de la Democracia ateniense fue perfeccionándose y difundándose. Así, después de Solón otro gobernante (Clístenes, 507 a.C.) arranca los últimos privilegios de la nobleza y establece el Ostracismo para alejar a los ambiciosos y corruptos de la función pública

Las instituciones de la Democracia Ateniense se van consolidando:

- La Asamblea Popular o Eklesia, El Senado (Bulé), El Areópago, Tribunal de los Heliastas posibilitan una estructura dinámica para que el pueblo participe políticamente.
- Clístenes acuña la expresión (Demokratia) que significaba poder pueblo.
- Pero fue el gran Pericles el que da a la Democracia Ateniense una expresión amplia.

Así, la Democracia es concebida como un gobierno de acuerdo a ley en el cual los ciudadanos son iguales, estas ideas e instituciones perennizan el momento inicial de la Democracia en Grecia.

F) La Democracia en Roma

- Los romanos hicieron ensayos con algunos de los elementos de la Democracia sin llegar nunca practicarla tan plenamente como los atenienses.
- Como eran hombres de espíritu práctico, los romanos nunca se entregaron del todo a un sistema de gobierno.
- De la monarquía tomaron la idea de un ejecutivo fuerte.
- De la Aristocracia tomaron la noción de una clase adecuada o élite para la función gubernamental.
- De la Democracia tomaron la idea de un gobierno por consentimiento popular.

G) La Democracia Moderna

- En los tiempos modernos la Democracia empieza a desarrollarse a través de las grandes revoluciones políticas.

- Fue Inglaterra el primer escenario de la democracia moderna, en el siglo XVII, la transición de la monarquía absoluta al gobierno representativo fue definitiva, en 1628, el parlamento aprobó la petición de derechos, que reafirmó las antiguas libertades de los ingleses.
- Después en 1689, se restableció la monarquía en Inglaterra y el parlamento aprobó la Declaración de Derechos que constituyó el tercer y el último capítulo en el desarrollo de la libertad inglesa.
- La Declaración de Derechos de 1689, fue la antecesora de las cartas constitucionales semejantes promulgadas posteriormente en otros países.
- El genio del pueblo Inglés significó de que la Democracia requiere de un elevado nivel de madurez política y social.
- En Francia los ideólogos y libres pensadores preparan el camino de la gran revolución.
- La revolución de 1789 fue el intento afortunado de una gran nación: Bajo el lema de Libertad, Igualdad y Fraternidad.
- Pero en Francia la Democracia significa igualdad mientras que en Inglaterra la Democracia significa libertad además los franceses dan un especial interés a la individualidad.
- En Norteamérica la Democracia coincide con la independencia de los Estados Unidos.
- Las colonias británicas en América ya practicaban el autogobierno, la libertad individual y el consentimiento. Así según los líderes norteamericanos ciertas ideas habían triunfado en Inglaterra por ello también deberían triunfar en América. La revolución americana significa el nacimiento de una gran Democracia cuya vigencia se mantiene hasta nuestros días.

H) La Democracia Contemporánea

En la actualidad la caída de los regímenes totalitarios ha reforzado aun más la convicción de los alcances universales de la Democracia.

Sin embargo, en regiones como Asia, América Latina y también en el mundo Árabe la Democracia como forma adecuada del gobierno tiene dificultades en su asimilación y consolidación.

En América Latina la Democracia se ha desarrollado lenta y desigualmente, la independencia de las naciones sudamericanas no significó el establecimiento regímenes democráticos. En muchos casos los ensayos de gobierno democrático se han visto obstaculizado por regímenes de facto, falta de tradición democrática por elites y escaso nivel de difusión de las ideas en el pueblo.

Es indudable que las dificultades de establecer regímenes democráticos en los países mencionados son sin embargo la idea de que la Democracia es la forma adecuada de convivencia entre seres humanos libres, se viene arraigando poco a poco, creemos que en el siglo XXI encontrándonos en un mundo globalizado, la Democracia será una necesidad para todos los pueblos que aún no la disfrutan.

I) Concepto de Democracia

Resulta una tarea muy complicada, casi imposible dar un concepto o definición que pretenda abarcar todos los aspectos de un sistema político tan amplio como la Democracia.

Aparte de la evidente carga emocional ya sea en un sentido positivo o negativo la Democracia entraña muchos problemas en cuanto a su definición.

No pretendemos por ello buscar un concepto absoluto y definitivo de Democracia, simplemente vamos a desarrollar una definición operativa de Democracia que recoja los aportes fundamentales de los diversos pensadores que la han definido, y que dicha definición sea lo suficientemente flexible para que pueda adecuarse a cualquier situación específica y asimismo pueda incorporar en su seno experiencias y circunstancias que enriquezcan el sistema político en mención.

- **Definición Operativa**

Linares (1981) afirma: Entendemos por Democracia a aquel sistema caracterizado por concebir al hombre como ser libre, y como fin supremo de la sociedad y del Estado, Por la limitación y control del poder político, que detenta el gobernante por la existencia de división de poderes como garantía plena de la distribución de la autoridad, por la vigencia del imperio de la ley, cómo principio básico que tutela los derechos y libertades de los ciudadanos por la consulta periódica al pueblo soberano como la única fuente de la cual emana todo poder, y por la existencia del pluralismo ideológico como mecanismo para la manifestación de la voluntad Popular".

Esta definición operativa desde ya presenta claramente las notas esenciales o características básicas de la Democracia

J) Notas Básicas de la Democracia:

1° La concepción del hombre como ser libre y como fin supremo.

Esta primera característica de la Democracia, el Estado debe estar al servicio del hombre, y no al revés, la economía debe estar al servicio del hombre y así en general.

2° La limitación y control del poder político

- El sistema democrático significa un gobierno de poderes limitados por la constitución y la ley, un gobierno que carece de tales limitaciones constituye un real despotismo, y para controlar el poder político se requiere de la vigencia definitiva de un sistema de frenos y contrapesos es decir la Constitución Política.
- La democracia es igual a la distribución y control del poder político.
- La autocracia es igual a la concentración y ausencia del control del poder político.

3° La división de poderes

- Para que la autoridad detentada por el Estado no derive en una tiranía, no avasalle libertades y derechos, es necesario la división de poderes.
- La verdadera columna vertebral de toda democracia es el principio de la división de poderes.
- Este principio se mantiene en el curso de los tiempos como el más firme baluarte de la libertad, cuanto más se ataque este principio más se fortalece y con él la democracia también se fortalece.

4°.- El imperio de la Ley

- El sistema democrático se caracteriza porque los distintos e independientes detentadores del poder actúan conforme a ley, el gobernante y los gobernados deben actuar dentro de un régimen jurídico, la presencia de una

norma legal es la huella inconfundible de la democracia. Si el gobernante se extralimita del marco legal se produce el abuso del poder, y si el gobernante se autolimita dentro del marco legal se produce el vacío del poder.

Así la democracia es el gobierno de las leyes y la dictadura es el gobierno de los hombres.

5°.- La consulta periódica al pueblo soberano

- La Democracia como sistema político, se sustenta en el principio de que la fuente de toda autoridad emana de la decisión soberana del pueblo mediante la consulta periódica.
- Los gobernantes derivan por consiguiente su autoridad del pueblo que los elige y son responsables ante este por su desempeño.
- El proceso electoral es el mecanismo que el pueblo utiliza para elegir a sus gobernantes por supuesto que también debe existir la oposición, la oposición es la garantía de la estabilidad democrática.
- Por ello ninguna dictadura puede ser legítima ya que no consulta al pueblo soberano ni cuenta con su respaldo.

K) El Pluralismo Ideológico

- En una Democracia todas las ideas, tendencias, concepciones y opiniones entran en competencia abierta para acceder al poder.
- En una Democracia no existe el monopolio de la verdad, ni tampoco la verdad oficial, sino que más bien existe la variedad de las ideas que entran en debate y discusión a través del diálogo alturado y la tolerancia, por ello una democracia exige la existencia de dos o más Partidos Políticos a fin de garantizar el pluralismo ideológico.
- Estas notas básicas de la Democracia nos dan un perfil de lo que es un régimen de este tipo, en suma podríamos decir que la " Democracia no es quién gobierna, sino cómo se gobierna".

L) La Doctrina de la Democracia

La vigencia de la Democracia a través de los tiempos ha promovido debates apasionados, ha contribuido a formular reflexiones sistemáticas y también ha generado avances teóricos que enriquecen y dan vida al sistema.

La Democracia siempre necesitará de las grandes reflexiones de sus pensadores y de los grandes ideales que proclama su doctrina.

M) Los Grandes Pensadores de la Democracia

- Pensadores políticos de fama universal nos han dado conceptos sobre la democracia, en su obra el tratadista Ebenstein (1965) “Los Grandes Pensadores Políticos” estableció una recopilación de algunos de los más célebres pensadores:

- Platón

Este pensador griego tiene un juicio negativo sobre la Democracia en su obra “La República” sostiene que la Democracia se caracteriza por la libertad y la igualdad y nace cuando los pobres habiendo vencido a los ricos matan a unos y destierran a otros y comparten con los que quedan los cargos públicos, también sostiene Platón que hay una Democracia de acuerdo a Ley y otra Democracia sin Ley.

- Aristóteles

En su obra “La Política” sostiene que la Democracia es el gobierno del pueblo conforme a ley, donde existe la libertad y la igualdad, pero también la Democracia se corrompe y se convierte en demagogia.

- **Polibio**

En su obra "Historia Universal" considera a la Democracia como el gobierno del pueblo, pero en su forma simple, la Democracia se degenera y no cuenta con un sistema de frenos y contrapesos que le de estabilidad institucional.

- **John Locke**

El gran pensador inglés en su "Ensayo sobre el Gobierno Civil", caracteriza a la Democracia, como aquel régimen en el cual la comunidad por mayoría ejerce el poder legislativo y designa a quienes ejercerán el poder ejecutivo.

- **Rousseau**

En su "Contrato Social" Rousseau define la Democracia como la forma de gobierno en que se confía todo su ejercicio al pueblo o a la mayor parte del pueblo. Pero Rousseau considera que tomando el término en su rigurosa acepción no ha existido nunca una verdadera democracia ni existirá jamás.

- **Montesquieu**

En su "Espíritu de las Leyes" sostiene que cuando el poder soberano reside en el pueblo entero es una Democracia, cuando reside en una parte del pueblo es una aristocracia. Para que haya Democracia según Montesquieu es necesario dos cosas: El principio por el cual se ordene el Régimen y el estilo de vida de la comunidad.

- **Alexis de Tocqueville**

Para Tocqueville, en su obra "La Democracia en Ibero América", lo que caracteriza a la Democracia es el impulso hacia la igualdad y la igualdad no genera necesariamente libertad.

La Democracia genera individualismo, y el individualismo significa aspiraciones materialistas y falta de virtudes cívicas.

- **Karl Popper**

Según Karl Popper es necesario redefinir en función de las instituciones descartando la vieja y escurridiza noción "de gobierno del pueblo" tan fácilmente expropiada por los regímenes dictatoriales de los distintos hemisferios.

En su Obra "La sociedad abierta y sus enemigos", califica la Democracia como un método del gobierno, la Democracia no es quién gobierna sino que es el cómo se gobierna, la democracia se caracteriza no por quién la conduce sino cómo se conduce.

- **Alvin Toffler**

Alvin Toffler es el famoso teórico del cambio y considera que la Democracia debe ser el gobierno del conocimiento ya que el conocimiento constituye la mejor fuente del poder.

En su obra "El cambio del poder", Toffler nos habla de las nuevas formas de gobernar en una democracia en las cuales incluye la técnica, la información y el dominio de los ordenadores.

- **Francis Fukuyama**

Fukuyama en su primer libro orgánico "El fin de la historia y el último hombre", define a la Democracia como el derecho de todos ha participar en el poder político es decir el derecho de todos ha formar parte de las decisiones políticas.

Por ello la Democracia y el Liberalismo están íntimamente asociados.

N) Los Ideales de la Democracia

La labor de los pensadores de la Democracia no se queda en el ámbito de la especulación académica, sino que se convierte en modelos de conducta permanente y en paradigmas que deben ser alcanzados, ellos son los llamados ideales de la Democracia y son los siguientes:

- La Democracia acepta la igualdad básica de los hombres
- La Democracia hace al gobierno el servidor del pueblo.
- La Democracia se guía por la razón y la experiencia

Veamos cada una de estos ideales:

1.- La Democracia y la igualdad de todos los hombres,

La igualdad de todos los hombres es uno de los aspectos fundamentales de la doctrina Democrática.

La declaración de la independencia norteamericana refleja la creencia de que todos los hombres son iguales en el sentido de que poseen algunos derechos inalienables, cómo el derecho a la vida, a la libertad y a procurar la felicidad.

La Democracia cree en la dignidad y singularidad de toda persona, su concepto de igualdad no se propone nivelar a toda la humanidad, sino permitir a cada individuo que desarrolle su propia personalidad.

2.- El Gobierno al Servicio del Pueblo

La idea de que el gobierno es el servidor y no el amo del pueblo ha sido llamada la teoría instrumental del Estado, que considera *al Estado* como *un* mecanismo, que ha de utilizarse con fines superiores a él mismo.

Según este concepto, el Estado en una Democracia no es lo mismo que en los sistemas totalitarios (Guía moral) sino el servidor de los valores y propósito de la sociedad.

3.- La Democracia se guía por la Razón y la Experiencia

Uno de los rasgos más distintivos de la Democracia es que reconoce que la razón y la experiencia son los guías más seguros del pensamiento y la acción.

El concepto de vida democrática se funda en la idea de que la *verdad* esta sujeta a una constante revisión y verificación.

En los regímenes totalitarios la verdad oficial es la única verdad, imposible cuestionarla o debatirla.

En los regímenes democráticos existe el libre debate, el respeto a las opiniones.

O) El Modelo Democrático Puesto a Prueba

El camino de la Democracia no ha sido un camino sin obstáculos, la democracia ha tenido rivales competidores y también en algunos casos ha sufrido retrocesos, los golpes de estado, las revoluciones, han sido los fenómenos políticos más frecuentes que han colapsado democracias.

Pero también ha habido doctrinas que han rivalizado con la Democracia.

P) Doctrinas Rivalas de la Democracia.

Veamos las doctrinas más importantes:

Conservadurismo:

Más que una ideología, el conservadurismo es una disposición psicológica, adquiere formulación a raíz de la revolución Francesa, Edmund Burke, escribe su obra "Reflexiones Sobre la Revolución Francesa", convirtiéndose en el representante de esta doctrina, el conservadurismo tiene las siguientes notas típicas: cautela ante el cambio social, desconfianza en la razón, menosprecio a la actividad económica, énfasis en el orden, en el principio de autoridad y en la desigualdad

Realismo Político

Esta doctrina sostiene una preponderancia de gobierno, el poder sólo puede ser controlado por el poder, la democracia es sólo un ideal y no una realidad.

Elitismo

El elitismo es la doctrina que proclama la posición de dominio de una minoría organizada que toma decisiones muy importantes, las cuales no pueden ser controladas por la mayoría.

El Nacionalismo

Proclama la supremacía de una nación como ente colectivo, que tiene un pasado común, por ello la nación, esta por encima de cualquier valor o sistema político incluyendo la Democracia.

Q) Cuestionamiento a la Democracia

La Democracia también ha sido cuestionada o criticada sin que por ello se formule una doctrina, veamos tres cuestionamientos muy frecuentes:

1. La división de poderes que entraña toda Democracia en realidad es una ficción ya que el poder es uno solo

Si bien es cierto que el poder es uno solo, eso no significa que la doctrina de la división de poderes se convierta en una ficción, ya que los poderes políticos si existen como entes individualizados, por ejemplo el poder ejecutivo, el poder legislativo y el poder judicial, es cierto que les puede llamar funciones del estado, pero no por ello el concepto de división de poderes puede ser cuestionado.

2. La Democracia es inoperante en la esfera social

Como muchos dicen la Democracia no da de comer.

Este argumento es falso, ya que una cosa es la democracia y otra cosa es la crisis económica igualmente no tiene nada que ver con un gobierno ineficiente o con los problemas de la corrupción y el narcotráfico.

Tampoco se puede achacar a la Democracia una catástrofe natural como un terremoto, lluvias o sequías.

La Democracia brinda un marco de libertades para que los hombres puedan desarrollarse, un mal gobierno o una crisis económica, no constituye fallas de la Democracia.

3. La Democracia como Gobierno de la Mayoría.

- Este argumento plantea que la Democracia es imposible porque nunca existe una sola mayoría, mas bien existen diversas mayorías.

Es cierto que existen diversas mayorías, pero eso no significa que la Democracia sea inviable, ya que la Democracia se adecua al consenso, como una expresión dinámica del poder.

2.2.- TEORÍA SOBRE LA QUIEBRA DE LA DEMOCRACIA

1.- EL PROCESO DE LA QUIEBRA DE UNA DEMOCRACIA.

La Democracia como sistema político puede sufrir un proceso un proceso de quiebra institucional cuando concurren diversos factores que menoscaban la continuidad de dicho sistema.

Estos factores son:

a) Problemas insolubles

Con relación a estos problemas Linz (1987) afirmó: *“En una Democracia aparece un problema insoluble, cuando se origina una demanda imposible de satisfacer por ello la democracia es sometida a prueba, por ejemplo un grupo nacionalista que quiere separarse del Estado o una Región autónoma que busca su independencia. En estos casos el sistema democrático no puede satisfacer las demandas porque generaría una crisis mayor que la existencia de la propia Democracia”.*

b) La existencia de una oposición desleal

En muchas democracias aparece la llamada oposición desleal, la cual desafía al régimen empleando estrategias reñidas con la Democracia.

Se trata de una oposición que lo único que desea es desestabilizar la Democracia. Este tipo de oposición articula diferentes intereses de la población, como una agenda de temas alternativos al gobierno.

Además esta oposición controla sindicatos, tiene presencia parlamentaria y acude muchas veces a la violencia o a la coacción para alcanzar sus objetivos.

Esta oposición es desleal a la Democracia porque utiliza las libertades de la Democracia para socavar al sistema, haciendo improductivo al gobierno y convenciendo a la ciudadanía de un cambio radical.

c) La pérdida de legitimidad del gobierno.

En una Democracia la legitimidad significa el nivel de aceptación que tiene el gobierno frente a una población.

La legitimidad significa que los ciudadanos acepten ese gobierno como un procedimiento normal previsto en las leyes y en las costumbres. Además el gobierno también debe ser aceptado por los ciudadanos a través de sus actos, es decir a través del ejercicio del poder.

La legitimidad puede ser de origen (por ejemplo el acceso al poder), como también puede ser de ejercicio (la forma como se gobierna).

En una Democracia un gobierno puede perder la legitimidad por diferentes factores (escándalo político, crisis económica, actos de corrupción).

Cuando esto ocurre la ciudadanía ya no acepta al gobierno y su caída es algo deseable sin darse cuenta que al caer el gobierno se quiebra la Democracia.

Un gobierno ilegítimo que cae acarrea la caída de la Democracia, sin que esta diferencia sea claramente percibida por los ciudadanos como algo diferente, no todos

los individuos pueden distinguir lo que es un gobierno de lo que es un sistema político.

A veces la pasión por estar en contra del gobierno origina sin quererlo la quiebra de la Democracia.

2.- EL FIN DE LA DEMOCRACIA

Linz (1987) sostiene: *“Los problemas insolubles, una oposición desleal dispuesta a explotarlos para desafiar el régimen, el deterioro de la autenticidad democrática entre los partidos que apoyan al régimen y la pérdida de eficacia, es decir efectividad (especialmente frente a la violencia) y por último la pérdida de legitimidad llevan a una atmósfera generalizada de tensión, a una sensación de cambiar todo.*

El trastorno es muy grande y los ciudadanos perciben que viven en una atmósfera de confusión y anarquía”.

Para que la Democracia llegue a su final como resultado de este nivel de tensión en el sistema tiene que producirse algunos cambios al interior del sistema político, estos cambios pueden ser:

- a) Un desplazamiento inconstitucional de un gobierno democráticamente elegido por un grupo dispuesto a usar la fuerza.
- b) La subida al poder mediante una combinación de estructuras de facto que atraen a diversos sectores de la clase política.
- c) El establecimiento de un nuevo régimen autoritario basado en una alineación de las fuerzas sociales y la exclusión de todos los actores políticos importantes del régimen democrático anterior sin crear nuevas instituciones políticas o cualquier otra forma de movilización de masas en apoyo a su gobierno.

- d) La toma del poder de una oposición desleal bien organizada con un apoyo de ciertos sectores de la población y no dispuesta a compartir el poder con miembros de la clase política del régimen pasado.
- e) La toma del poder que no tiene un éxito inmediato contra un régimen debilitado y que requiere de una lucha prolongada (guerra civil).

Estas situaciones producirán un escenario que prelude el fin de la democracia para ello la población debe sufrir una situación tal de trastorno y deterioro que por ello debe estar dispuesta a desear la caída del régimen y el abandono de la legalidad y de la constitucionalidad. Esto ocurre en muchos países, con resultados diferentes por ejemplo en el Chile de Allende, la gran incapacidad del gobierno y la violencia de los grupos marxistas provocan una alteración del orden tal, que la gente aceptó un golpe militar a favor de los elevados niveles de violencia y de anarquía que se produjeron.

La caída de la Democracia es un proceso complejo ante lo cual ninguna democracia tiene una garantía plena de que no se produzca.

Esto se da en muchos casos aunque una población puede reaccionar de distintas formas frente a la crisis que se producen al interior de una Democracia

La caída de una Democracia, puede generarse por un golpe de estado, una guerra civil o una revolución, a pesar de que la Democracia es el único sistema que garantiza las libertades políticas para toda la población.

La quiebra de una Democracia es parecida a una enfermedad que se produce cuando las libertades que otorga el sistema son ejercidas en forma irresponsable y además también la democracia puede colapsar cuando diferentes grupos practican la violencia al margen del Estado. Estos grupos sectarios y extremistas son los que provocan una pérdida de confianza en el sistema por parte de los ciudadanos.

No debemos olvidar que la Democracia se corrompe cuando este sistema ya no ofrece a los ciudadanos la posibilidad de tranquilidad y estabilidad. Esto trae consigo las condiciones para que la Democracia desaparezca.

2.3.- “ESTADO DE DERECHO” Y “CONSTITUCIONALISMO”

a) Vinculación y Caracteres

Al considerar el “estado de derecho” se puso de relieve su vinculación con el “Constitucionalismo” y se señaló que aquel constituye el núcleo y la finalidad de este último. Resulta conveniente, ahora, explicar la vinculación apuntada.

Como podrá apreciarse a través de los párrafos siguientes, el “Constitucionalismo” es un movimiento histórico-político, de carácter doctrinario, que en razón de sus principios y de sus finalidades postula que el estado debe ser “estado de derecho”. En tal sentido no es erróneo decir que el segundo es el núcleo y la finalidad del primero. Pero, aparte de ello y precisamente por estar penetrada la concepción del “estado de derecho” por la doctrina del “Constitucionalismo”, se identifican los principios y las finalidades de una y otra. A ese respecto, bien puede afirmarse que los *contenidos* del “estado de derecho” le están dados por el “Constitucionalismo”. Por lo tanto, debe recordarse aquí y tenerse por repetido lo dicho antes acerca de la finalidad, los medios genéricos y principios y las técnicas jurídicas.

2. Historia del “Constitucionalismo”

a) Determinación de su comienzo

Al señalarse la vinculación entre el “estado de derecho” y el “Constitucionalismo” se afirmó que, aunque reconocían lejanos antecedentes doctrinarios, tenían su origen inmediato en el proceso revolucionario de la segunda mitad del siglo XVIII. Concretamente ese origen, de acuerdo con esa tesis, esta

relacionado con las doctrinas y las institucionalidades surgidas y desarrolladas a través del proceso de la independencia norteamericana y de la revolución francesa. Si se piensa en un régimen político en el cual consciente y expresamente se ubican los derechos del hombre como fin último de la actividad estatal y se postula como principal garantía de la libertad la institucionalización del principio de la división de poderes hay que admitir que es acertada la tesis que sostiene que el comienzo del Constitucionalismo data de la segunda mitad del siglo XVIII. Basta recordar al respecto el artículo 16 de la Declaración de los derechos del hombre y del ciudadano de 1789 y la articulación de la Constitución de los EEUU de 1787 correlacionada con las declaraciones de derechos de las constituciones estatales y con las enmiendas efectuadas a aquella en 1791.

En efecto, el artículo 16 de la declaración francesa establece que toda sociedad en la cual la garantía de los derechos no está asegurada, ni la separación de poderes determinada, carece de Constitución. Por su parte, los tres primeros artículos de la Constitución norteamericana de 1787 están consagrados, respectivamente, al poder legislativo, al poder ejecutivo y al poder judicial, de acuerdo con el clásico esquema de Montesquieu. Además y también con respecto a los EEUU, las declaraciones de derechos de cada uno de los estados miembros reconocen, sobre el modelo de la sancionada en Virginia en 1776, los derechos humanos, lo cual fue luego ratificado también en el plano federal mediante diversas enmiendas a la Constitución, entre las cuales son de suma importancia las diez primeras, adoptadas en 1791.

En tal caso, el llamado “Constitucionalismo antiguo” y el denominado “Constitucionalismo medieval”, constituyen antecedentes del Constitucionalismo propiamente dicho.

b) Constitucionalismo y Constitución

La determinación del concepto de constitucionalismo depende fundamentalmente del concepto que se atribuya a la palabra constitución.

La palabra constitución es de origen latino (Constitutio). Los romanos sólo la usaron en su acepción jurídico-política para designar la ley emanada del emperador.

Es necesario, ante todo, fijar el concepto de constitución. Pero, tan pronto se intenta la tarea, se advierte que la palabra tiene varios significados y que los autores no coinciden entre ellos. Por nuestra parte trataremos de examinar los conceptos que nos parecen científica y didácticamente más útiles: la constitución natural, la constitución real, la constitución jurídica, la constitución según el Constitucionalismo.

-Llamamos Constitución Natural al conjunto de factores o elementos físicos y humanos con los cuales se forma una comunidad, pero con prescindencia tanto del aspecto político como del jurídico. En tal sentido, son factores o elementos constitutivos los de carácter geográfico, demográfico y cultural.

-Llamamos Constitución Real a las relaciones reales de poder que se dan en toda comunidad política. La constitución real es el conjunto de elementos que actúan en un régimen político y que abarca tanto a los ocupantes de los cargos o roles de gobierno (el “poder legal”) como a los no ocupantes (“poderes de hecho”) “contrapoderes” en tanto pugnan por ocupar los cargos o roles (los “buscadores de poder”) o en tanto procuran ejercer influencia sobre actividad de los ocupantes (grupos de presión).

-Llamamos Constitución Jurídica a la ley suprema –cúspide de la pirámide jurídica- que constituye el fundamento básico de todas las demás normas jurídicas, de tal modo que la validez de estas depende de aquella. Puede ser escrita o no, aunque prácticamente sólo se usa la primera forma –la “hoja de papel”, de que hablaba

Lasalle-, concretándose en un documento único, codificado, en el que incluidos algunos preceptos jurídicos fundamentales y supremos sobre la estructura básica del Estado, respecto a los cuales todas las demás normas jurídicas tienen tan solo una importancia subordinada y jurídicamente derivada.

-Llamamos constitución según el Constitucionalismo a un tipo especial de constitución jurídica que se contenido caracteriza por otorgar a esta un particular contenido. Es la constitución definida por el art. 16 de la Declaración de los derechos del hombre y del ciudadano de 1789, cuyo modelo es la Constitución de los EEUU de 1787 con sus diez primeras enmiendas.

En los tres primeros sentidos indicados no hay comunidad política sin constitución y, por lo tanto, su origen no debe buscarse en un momento determinado o en un caso particular. La cuestión se plantea con respecto al cuarto de los significados enumerados. En tal sentido, no basta la palabra, constitución para definir al Constitucionalismo, ni tampoco los conceptos genéricos expresados por aquella. Lo que lo caracteriza es cierta función de la Constitución, la función limitadora del poder y a la vez garantizadora de los derechos fundamentales. Con tal criterio y de acuerdo con el planteamiento antes expuesto que fija el comienzo del constitucionalismo en la segunda mitad del siglo XVIII, estudiaremos rápidamente su historia, comenzando por los *antecedentes*.

c) Antecedentes del Constitucionalismo

Aunque, con el criterio antes expuesto, resulte excesivo hablar de un "constitucionalismo antiguo", no puede negarse, antecedente lejano, que tanto Platón -en La República y El Político- como Aristóteles -en La Política- distinguieron entre el gobierno del hombre y el gobierno de la ley.

En la misma Roma imperial, la *Lex Regia* indicaba que los emperadores no tenían poder originario, sino que lo recibían del pueblo; sin embargo, ello no implicaba atisbo alguno de Constitucionalismo. Lo que puede de algún modo tenerse como antecedente de Constitucionalismo es el equilibrio institucional logrado durante los dos últimos siglos del período republicano y, en particular, la distinción entre *Jus Publicum* y *Jus Privatum*, de acuerdo con la cual la actividad de los magistrados estaba sometida a la *Lex*.

El llamado "Constitucionalismo medieval" -es decir, los antecedentes del Constitucionalismo durante la Edad Media- ofrece diversas manifestaciones en España, Inglaterra y otros países.

En España, tras los concilios toledanos que se realizaron durante alrededor de tres siglos -entre el año 400 y el 701-, comenzó, a partir del siglo x y como consecuencia de la lucha por la reconquista contra los moros, el otorgamiento de privilegios, fueros y cartas. Es imposible, por su extensión, pasar revista a todos los que se dictaron en Castilla, León, Navarra y Aragón.

Los antecedentes ingleses son indudablemente los más importantes, no sólo por su continuidad y progreso a través de los siglos, sino por haber servido de inspiración y modelo a las doctrinas e instituciones desarrolladas en otros países.

Un momento muy importante en el proceso formativo del constitucionalismo inglés es la sanción de la Carta Magna, que el rey Juan Sin Tierra se vio obligado a otorgar en 1215. Se trata de un documento escrito que consta de sesenta y tres artículos por los cuales el rey reconoce a los barones y hombres libres del reino derechos y libertades personales, con respecto al poder político estatal, en materia de administración de justicia, impositiva, de propiedad y de locomoción; reconoce, además, libertad a la Iglesia y libertades comunales, a la vez que extiende la protección a las

personas subordinadas a los señores feudales. La vigencia de la gran Carta, siempre en peligro por las tendencias absolutistas de los reyes, fue objeto de treinta y dos confirmaciones a lo largo de diversos reinados. Pero fue el siglo XVII el que marcó las etapas fundamentales y decisivas en el proceso formativo del constitucionalismo inglés. Esas etapas fueron: a) la *Petition of rights*, que el rey Carlos I debió aceptar, en 1628, contra su voluntad; b) el *Agreement of the people*, que el ejército de Cromwell presentó a los Comunes en 1647; c) el *Instrument of government*, redactado por el Consejo de sus oficiales y que el mismo Cromwell promulgó en 1653; d) el *Habeas corpus act*, que el Parlamento impuso al rey en 1679; e) el *Bill of rights* dictado en 1689, en el que se consagró la superioridad de la ley sobre la voluntad del rey.

Se ha sostenido también que en el proceso formativo del constitucionalismo inglés ha sido factor decisivo el religioso y, en particular, el puritanismo. En tal sentido, se ha señalado que los puritanos organizaron su Iglesia sobre bases democráticas, y se explica, por consiguiente, que trasladaran tales ideas, y las prácticas emanadas de ellas, a la vida y a las instituciones políticas.

El influjo puritano está relacionado también -como prolongación del antecedente inglés- con la historia institucional de las colonias inglesas de la América del Norte. Dichas colonias estaban sometidas a Cartas que las legislaturas no podían alterar, resultándoles familiar, de ese modo, la idea de un instrumento superior a la voluntad de los gobernantes. El pacto del "Mayflower" de 1620, el pacto de los Pilgrimfathers de N. Plymouth, las *Resoluciones fundamentales* de Connecticut (1639), se encuentran entre los primeros y más notables antecedentes.

d) El Comienzo Del Constitucionalismo

Admitido el planteamiento de que el Constitucionalismo apareció con motivo de las grandes revoluciones -americana y francesa- de la segunda mitad del

siglo XVIII, no puede negarse empero que la primera Constitución acorde con aquel movimiento fue la inglesa. El hecho de que haya sido el producto de un largo proceso histórico y que le haya faltado un documento único articulado y codificado, no la priva de ese carácter.

Pero identificado el Constitucionalismo propiamente dicho no sólo con una constitución material de determinado contenido (finalidad y principios genéricos), sino también con un documento escrito y articulado (la primera de sus técnicas jurídicas), su primera manifestación, cronológicamente hablando, se encuentra en las Constituciones de las colonias americanas que se transformaron en Estados soberanos al rebelarse contra la Corona inglesa y, posteriormente, en la Constitución de la Unión en 1787. Casi inmediatamente, hasta el punto de que no sea exagerado admitir que hubo simultaneidad en el comienzo, se produce la otra notable manifestación del Constitucionalismo propiamente dicho a través de los documentos que sucesivamente se fueron sancionando durante el proceso de la Revolución Francesa: la Declaración de los derechos del hombre y del ciudadano de 1789; la Constitución de 1791; la Constitución de 1793; la Constitución de 1795 (año III) y la Constitución de 1799 (año VIII).

e) Desarrollo del Constitucionalismo

Durante todo el siglo XIX y hasta el comienzo de la primera guerra mundial (1914-1918), el desarrollo del Constitucionalismo fue cada vez mayor. En Francia misma, se sucedieron la Carta constitucional de 1814, la Carta constitucional de 1830, la Constitución de 1848 (Segunda República), la Constitución de 1852 (Segundo Imperio) y las leyes constitucionales de 1875 (Tercera República). Y en toda Europa se produjo idéntico movimiento en el mismo sentido. La Constitución de Cádiz de 1812 fue la primera de una larga serie de

constituciones españolas. Suecia dictó su Constitución en 1809; Noruega, en 1814; Grecia, en 1827; Bélgica, en 1831, etc. Proceso semejante se produjo también en Latinoamérica.

Justo (1982) sostuvo: A partir de la terminación de la primera guerra, el Constitucionalismo sufre las consecuencias de un doble proceso: uno de avance y otro de retroceso. Por una parte, se transforma en cuanto al carácter y contenido de los derechos fundamentales que busca proteger, dando lugar así al llamado "Constitucionalismo social". Por otra parte, aparecen nuevos regímenes políticos que dejan de lado los derechos humanos y el principio de la división de poderes, y dan lugar a lo que Posada ha llamado la "Desconstitucionalización" del Estado.

El "Constitucionalismo social" se caracterizó por agregar a los clásicos derechos individuales –civiles y políticos– los llamados "derechos sociales", a la vez que limitaba el derecho de propiedad al reglamentar su ejercicio "en función social". En algunos casos, las Constituciones que se sujetaban a los nuevos principios, incluían también alguna modificación en la estructura de los órganos estatales (v. g.: la creación del Consejo Económico –con el carácter de representación funcional– en la Constitución de Weimar). Entre las Constituciones de este tipo, pueden citarse: la de México de 1917, la alemana de Weimar de 1919, la de Finlandia de 1919, la de Austria de 1920, la de Checoslovaquia de 1920, la de Yugoslavia de 1921, la de Polonia de 1921, la de España –republicana– de 1931.

La "Desconstitucionalización" del Estado tuvo lugar en varios países (Portugal, Polonia, España, etc.), pero encontró su máxima expresión en los llamados "Estados totalitarios": Rusia, a partir de 1918; Italia, a partir de 1922; Alemania, a partir de 1933. En Rusia, a través del régimen soviético, se

consagró la "dictadura del proletariado". En Italia, a través del régimen fascista, se reemplazó el sistema representativo por un sistema corporativo. En Alemania, a través del régimen nazi, el "principio del Führer" substituyó a las instituciones de la República de Weimar. En los tres países se anularon las libertades individuales, se implantó el partido único y se suprimió toda limitación, control y oposición con respecto a los gobernantes.

Con posterioridad a la segunda guerra mundial, la suerte del Constitucionalismo ha sido muy variada. La verdad es que fueron dictadas y reformadas numerosas Constituciones, pero no siempre de acuerdo con las finalidades, los principios genéricos y las técnicas jurídicas del Constitucionalismo, ni en todos los casos en que aparentaron serlo fueron aplicados de conformidad con su espíritu.

Entre las nuevas Constituciones de la última posguerra pueden ser citadas: las francesas de 1946 (cuarta república) y 1958 (quinta república); la italiana de 1947; la de Alemania Occidental de 1949; las de las diversas "repúblicas populares" de Europa oriental, y las muy numerosas de los países africanos y asiáticos "descolonizados".

3.-Los Fines del Constitucionalismo

Fines de la actividad política, fines del Estado

Y fines del Constitucionalismo

Se ha hecho referencia a los fines del Constitucionalismo y a su relación con los fines de la actividad política y con los del Estado.

Resulta de lo dicho que los fines del Constitucionalismo constituyen determinados "fines últimos" *metapolíticos*, con respecto a la actividad política, y determinados fines subjetivos con respecto a los fines del Estado. Por lo tanto, como es evidente, no toda actividad política está orientada por los fines del Constitucionalismo y hay Estados respecto de los cuales tales fines no cuentan para nada. La finalidad del

Constitucionalismo -lo repetimos a modo de síntesis- es de carácter personalista, y no es otra, en definitiva, que la postulación de la dignidad de la persona humana como supremo valor terrenal.

Corresponde señalar que, para que el Constitucionalismo alcance su meta o, por lo menos, se acerque a ella, se vale de dos principios genéricos esenciales -el "imperio de la ley" y la "soberanía del pueblo"-, y de una serie de técnicas jurídicas. Todo ello hace que, para el Constitucionalismo, la Constitución se conciba como sistema o régimen de garantías.

Los principios del Constitucionalismo

a) El principio del "imperio de la ley"

En verdad, sólo conceptualmente se puede hacer la distinción entre la finalidad metapolítica del Constitucionalismo y su principio genérico denominado "imperio de la ley".

Aquella finalidad y este principio están entrañablemente unidos y, juntos, componen la finalidad del Constitucionalismo: Establecen en el Estado un equilibrio fundamental en favor de la libertad, pero asegurando el desenvolvimiento regular del Estado mismo. Lo que ocurre, a nuestro juicio, es que la finalidad de asegurar la estabilidad y continuidad jurídica de la actividad de los órganos estatales, constituye la finalidad propia de todo Estado y, en cambio, erigir la dignidad de la persona humana como supremo valor terrenal constituye la finalidad propia del Constitucionalismo. Además, asegurar la estabilidad y continuidad jurídica de la actividad de los órganos estatales no es exactamente lo mismo que sujetar esta última a normas que están por encima de las voluntades de quienes los desempeñan. Y en esto último consiste, precisamente, el principio del "imperio de la ley".

b) El Principio de la "soberanía del pueblo"

El principio de la "soberanía del pueblo" ha sido expuesto de muy diversas formas y ha dado lugar a numerosas críticas.

El principio se compone en realidad de tres abstracciones: el pueblo, la soberanía y la afirmación dogmática de que aquél es titular de ésta; y mostró que el principio sólo tenía fundamentación y validez negativas, en cuanto rechazaba el derecho inmanente de uno solo o de unos pocos de mandar y dominar al resto y que carecía de fundamentación y validez positivas, en tanto no aseguraba por sí sólo la justicia ni la libertad.

Pero es precisamente a través de su fundamentación y validez negativas que la "soberanía del pueblo" se erige en principio del Constitucionalismo, y es a través de éste que deja de ser una abstracción para traducirse en técnicas jurídicas. El principio, con esa connotación, puede expresarse así: ningún individuo ni grupo particular de individuos tiene, por derecho propio, la facultad de regir a la comunidad. Pero ésta, a su vez, carente de concreta e individualizada voluntad propia, sólo se expresa a través de complejas técnicas jurídicas que permiten "dejar abierta la posibilidad, de apelar del pueblo obcecado al pueblo sereno"

5. Las Técnicas del Constitucionalismo

a) Enumeración

Una adecuada enumeración de las técnicas del Constitucionalismo puede ser la siguiente: 1) supremacía de normas jurídicas consideradas fundamentales - Constitución-, entre las cuales se incluye la "declaración de derechos" y sus garantías; 2) distinción entre poder constituyente y poderes constituidos ("rigidez" de la Constitución); 3) división orgánica y funcional entre los poderes constituidos; 4) independencia del poder judicial; 5) designación por elección de los titulares del poder constituyente y de los poderes constituidos, mediante competencia pacífica

normativamente regulada; 6) legalidad administrativa; 7) control de la actividad de los órganos estatales e institucionalización de la oposición.

Otra técnica del Constitucionalismo, puramente formal y por tanto no exclusiva, está dada por el carácter escrito de la Constitución.

Como se ha dicho, la enumeración precedente no es completa ni taxativa. No es necesario que coexistan todas las técnicas mencionadas; pueden agregarse otras no incluidas entre ellas. Lo que importa es que mediante ellas se pongan efectivamente en ejercicio los dos medios genéricos y principistas anteriormente examinados y se alcance, con la mayor aproximación posible, la *finalidad* propuesta.

b) Relación entre los principios y las técnicas

A continuación examinaremos algunas técnicas enumeradas, a saber:

Son expresión del principio del "imperio de la ley" y tienden a realizarlo: las declaraciones de derechos, la división de poderes (incluidos la independencia del poder judicial, la legalidad administrativa y el control de la actividad de los órganos estatales); el principio de superlegalidad ("supremacía de la Constitución") y el de la "rigidez" constitucional; la distinción entre poder constituyente y poderes constituidos y el control de la constitucionalidad de las leyes y demás actos de los poderes constituidos.

Son expresión del principio de la "soberanía del pueblo" y tienden a realizarlo las siguientes técnicas: designación por elección de los titulares del poder constituyente y de los poderes constituidos, mediante competencia pacífica normativamente regulada y la institucionalización de la oposición.

c) Vigencia de los principios y de las técnicas

Es necesario considerar, en todo momento, que ni los principios ni las técnicas valen por sí mismos. Hacen falta conciencia y voluntad humanas que los hagan regir y funcionar. No hay que creer, pues, que basta la institucionalización de aquellos

principios y de aquellas técnicas. Éstos de nada sirven si no existen protagonistas dotados de un *ethos* especial, es decir, hombres con cierta mentalidad, con ciertas actitudes y con ciertos comportamientos. En tal sentido, tenía razón Rousseau cuando afirmaba que la "verdadera Constitución más que en los mármoles y en los broncees, debía estar grabada en el corazón de los ciudadanos".

Con referencia a la vivencia de los principios y de las técnicas del Constitucionalismo, Posada ha señalado la necesidad de que éste reporte al Estado de Derecho un verdadero régimen de garantías jurídicas eficaces y ha indicado al respecto, como esenciales, la construcción de un derecho administrativo substantivo y la elaboración de una técnica jurídica especial que proporcione diversos sistemas de recursos jurídicos.

2.4.- TEORIA DEL GOLPE DE ESTADO

El tratadista Goodspeed (1966) sostiene:

Es un concepto que ha ido ampliándose, en forma tradicional se hace referencia a los cambios de gobierno operados violando la constitución legal del Estado, generalmente de manera violenta y por parte de los mismos detentadores del poder político. En tal sentido el golpe de Estado por antonomasia es el concretado por Luis Bonaparte en 1851, cuando dió el golpe de gracia a la II República, de la que él mismo era presidente y logró proclamarse nuevo emperador de Francia. Precisamente la expresión Golpe de Estado (Coup d' état), tuvo sus orígenes en Francia en el siglo XVII, durante la monarquía absoluta y desde allí se extendió a otros países, manteniendo un significado bastante preciso hasta el siglo XX Actualmente se reconoce que también pueden ser autores del golpe de Estado personas que no son parte del aparato Estatal, quienes pueden provenir de grupos de oposición como los (Comunistas, Fascistas, Nazis).

Dentro de los más remotos antecedentes de un golpe de Estado lo podemos encontrar el 12 de enero del año 49 A.C. cuando Julio César se enfrenta al Senado y a Pompeyo, el senado ordenó a César Resignar el mando de Procónsul y regresar a Roma como ciudadano común y corriente. Fue una respuesta a Cesar por plantear que se le permitiese continuar en el consulado sin ir a Roma. Esta presentación significaba el licenciamiento de sus tropas y al ponerle el Decreto Senatorial en el dilema de licenciar sus Tropas o ser declarado traidor a la patria este resolvió dirigiéndose a las fronteras con Italia cruzar el Rubicón da un golpe de Estado puesto que se propone eliminar la República Aristocrática para instaurar una nueva legalidad.

Otro antecedente es el golpe de estado de Napoleón Bonaparte quien con apoyo de algunos miembros del Directorio y otros Revolucionarios Decidió asumir el poder el 18 Brumario del año VIII (9/11/1799). El Directorio fue disuelto y se estableció el Consulado, instaurando una nueva legalidad.

Curzio Malaparte (1931) destaca que atacar las sedes del parlamento o de los ministerios, hoy en día, no es más que una ingenuidad. Si esto puede llegar a ser tarea final, mas que nada simbólica, para coronar el éxito de un golpe de Estado el primer objetivo es ocupar y controlar los centros de poder tecnológico del Estado como la red de telecomunicaciones, la radio, tv, los controles eléctricos, y las intersecciones de caminos: Esto permitirá adueñarse de los órganos de poder políticos. Justamente esta característica indiscutible del golpe de Estado nos vuelve a poner ante la interrogante de quienes pueden ser los posibles protagonistas actuales del fenómeno.

Se conceptualizan los golpes de Estado teniendo en cuenta los siguientes indicadores.

-Tradicionalmente se planteaba que podía ser llevado a cabo por organismos estatales, modernamente por las fuerzas armadas o grupos de oposición.

-Usualmente se producen en el liderazgo, no en el modelo político,

-El golpe de Estado puede estar acompañado de movilizaciones políticas y/o Sociales, pero sin ser un elemento necesario.

-Generalmente el grupo de estado sigue la potenciación del aparato burocrático y policial del estado.

-En características recurrente la eliminación o disolución de los partidos políticos.

Chirinos Soto (1996) Sostiene:

“El golpe de Estado bien dado a la peruana, tiene reglas no escritas, tales como las siguientes:

1) No se da golpe de Estado contra un gobernante, cuyos bonos están en ascenso, se da por el contrario contra un gobierno desacreditado o debilitado.

2) El primer cuidado de los golpistas es la integridad física del jefe de Estado a quien se derroca. La violación de tal regla- el asesinato del presidente significaría que los golpistas, como los Coroneles Gutiérrez en 1872 amanecieron colgados de las torres de la catedral de Lima.

3) El golpe necesita concurso de opinión pública. Cuando no lo tiene fracasa.

4) Militares retirados no dan el golpe tienen que darlo militares en actividad con mando de tropa.

2.5.- LOS GOLPES DE ESTADO EN EL PERU

El 20 de Setiembre de 1822, se instaló el primer Congreso Constituyente con este hecho. Se dio inicio a nuestra agitada Vida Republicana.

Estuvo presidido por Francisco Javier Luna Pizarro, sus objetivos fueron discutir la forma de gobierno para el Perú y la de establecer una Constitución.

Bajo el poder del Congreso se formó la junta gubernativa de 1822 bajo la presidencia de José la Mar (presidente) e integrado por Manuel Salazar y Baquíjano y Felipe Antonio Alvarado, su objetivo era terminar con las tropas realistas del Virrey La Serna, tras el fracaso de la 1^{ra} Campaña de puertos intermedios dirigida por Rudecindo Alvarado, quien fue derrotado por su pasividad e inacción en las batallas de Tarata y Moquegua. El 28 de Febrero de 1823. Se produjo el primer golpe de Estado en la Historia Peruana en el fundo Balconcillo, los generales del ejército obligaron al congreso a nombrar al prefecto del departamento Lima, José de la Riva Agüero, como presidente de la República. Es un adelanto de lo que harán los caudillos Militares a lo largo de las siguientes décadas. Como lo evidencia el caso en 188 años de existencia Republicana (1822-2009) Hubieron presidentes constitucionales, presidentes provisorios, Encargados del mando, Juntas, Consejos de Gobierno, Dictadores, Jefes Supremos, etc.

Otro golpe, es el protagonizado por Agustín Gamarra contra el general La Mar (1829), su gobierno es considerado como el primer Ejecutivo fuerte, ya que debido a su tendencia conservadora autoritaria pretendió tener supremacía sobre el parlamento, durante su gestión se produjeron 16 intentos de golpes de Estado. En 1835, En general Felipe Santiago Salaverry dirigió una nueva sublevación contra el presidente Orbegoso.

Agustín Gamarra fue vencido y ejecutado en plena batalla de Ingavi (18 de Nov. de 1891).

Tras su muerte, debió asumir la presidencia el Vicepresidente Don Manuel Menéndez, pero fue desconocido por los militares, se Sucedieron una serie de golpes de Estado dirigidos por los Caudillos Iván Crisóstomo Torrico, Francisco Vidal, Justo Pérez Figuerola y Manuel Ignacio de Vivanco, haciéndose un momento muy difícil en la historia del Perú conocido como la Anarquía Militar (1842- 44), esta

termino con el retorno al poder de Manuel Menéndez quien convocó a nuevas elecciones donde triunfa Ramón Castilla. (1845-51).

En 1865 tuvo lugar la revolución que llevo al poder a Mariano I. Prado fue un movimiento contra el desprestigio del presidente Pezet frente a una España avasalladora, dando inicio a lo que se llamo la dictadura de Prado, con el apoyo de los jefes del ejercito.

En 1872, la oligarquía civilista logró el triunfo en las elecciones, Manuel Pardo y Lavalle derrotó al general Echenique y al abogado Manuel Toribio Ureta. Este triunfo causó un profundo desconcierto en muchos militares que creyeron que serían restringidos o desplazados definitivamente. Produciéndose en Lima uno de los hechos más terribles de nuestra historia: El que se vincula con los hermanos Gutiérrez, quienes asaltaron el poder para impedir el acceso al poder de los civilistas. La masa popular enardecida y dirigida por los civilistas les dió un castigo feroz al dar Muerte a tres de ellos, colgándoles en las Torres de la catedral quemándolos luego en una enorme Hoguera.

El segundo gobierno de Marino I Prado (1876 – 79) termino entre vivas a Piérola, fue a raíz de que el jefe de Estado salió del país en el peor momento: La guerra contra Chile a comprar armas, estableciéndose la dictadura de Piérola (1879 – 81).

Cáceres llegó a la presidencia en forma totalmente irregular (1894) lo cual provocó el total rechazo de todos los sectores del país.

Incluyendo sus ex - socios del partido civil, esto provocó que se forme la coalición Nacional al mando de Nicolás de Piérola, iniciándose una sangrienta guerra civil que duró hasta Marzo del 1895. Piérola invadió Lima y luego de una cruenta lucha que

dejo centenares de muertos en las calles, Cáceres se vió obligado a renunciar. de esta forma terminaba el llamado segundo militarismo en el Perú.

El inicio del siglo XX, coincide con la llamada República Aristocrática, fue un período de nuestra historia Republicana (1895 – 1919) gobernado por una oligarquía cuyo poder se muy fundamentaba en la Agroexportación y el control de extensas áreas de cultivo (latifundios) y la preeminencia del partido civil, se evidencia una cierta estabilidad política, en 1909, Augusto B. Leguía logro mostrar un intento de golpe de Estado dirigido por los Pierolistas el 29 de mayo de 1909, lo sacaron de palacio y lo amenazaron de muerte, pero se negó a firmar su renuncia en memoria a este hecho los seguidores de Leguía celebraban como el día del carácter.

Otro momento difícil para el país fue el gobierno de Guillermo Billinghurst (1912-14) quién fue elegido por el congreso ya que ni el ni su oponente, el civilista Antero Aspíllaga alcanzó la mayoría en las elecciones, por sus medidas reformistas, que lo enfrentaban a la oligarquía tradicional y por su intención de clausurar el congreso (quería convertirse en dictador civil), los civilistas se confabularon con los militares para sacarlo del poder. Billinghurst es derrocado el 4 de febrero de 1914 por el Coronel Oscar R. Benavides.

En las elecciones de 1919 gana las elecciones por segunda vez Augusto B. Leguía, sin embargo derrocó al presidente José Pardo y Barreda al intentar desconocer su triunfo. *“El sentido del golpe de Estado del 4 de Julio de 1919, Leguía publicó el 4 de Julio el siguiente manifiesto: (...) “Una conspiración encabezada por el gobierno pretendía conseguir que el congreso desconociera la elección presidencial que se había hecho y apoyara una candidatura burocrática resuelta a imponerse ante el país desde las antecámaras de palacio (Basadre, 1985), estableciendo un gobierno de Corte autoritario bautizado por el mismo como “la Patria Nueva”, significó el fin de la República política de la Oligarquía civilista,*

Modificó la constitución de 1920 en 1923 y 1927 22 de Agosto de 1930 para legalizar su reelección. Tras once años de gobierno se produjo un golpe de Estado dirigido desde Arequipa por el Comandante Luis Sánchez Cerro quien delega el mando ante Monseñor Mariano Holguín éste lo entrega a las pocas horas al presidente de la Suprema Ricardo Leoncio Elías, que es sustituido tres días después por el comandante Jiménez, el cual a los ocho días cede el gobierno a Sánchez Ocampo (5 presidentes en 11 días) tras esta sucesión de golpes y contragolpes ha de terminar con el triunfo electoral Sánchez Cerro.

En el año de 1945, se produjo el triunfo electoral del frente Democrático Nacional con su candidato José Luis Bustamante y Rivero, muy pronto gobernó con los militares, llegando a recesar el congreso originando una crisis política que sirvió de pretexto para un nuevo golpe de estado llevado a cabo por el General Manuel A. Odría el 27 de agosto de 1948 desde Arequipa, seis meses antes había sido ministro de gobierno y policía. Al llegar al poder, suspendió las garantías individuales y meses después instauró la ley de seguridad interior de la república que suprimió una serie de artículos de la constitución instaurando una nueva dictadura (1948-1956), conocida como “el Ochenio”, en 1950 quiso maquillar su gobierno usurpador con una comedia electoral donde fue candidato único y se efectuó un computo de votos donde obtuvo el cien por ciento de los votos.

Haya de la Torre y el APRA, después de 30 años de persecución pudo participar en las elecciones de 1962, alcanzando primera mayoría de votos pero sin llegar al 33% que exigía la constitución por lo que el congreso con mayoría aprista debía elegir al nuevo presidente. Se produjo un “veto militar” y un nuevo golpe militar.

“Esta vez el golpe – señalaba Caretas – Ha sido realizado por los propios Institutos armados y no como sucedía en el pasado, por un grupo de militares apoyados por intereses financieros y alegando la necesidad de “restaurar el orden”.

(Caretas Dossier: 2001: 30), esta junta fue presidida inicialmente por Ricardo Pérez Godoy y luego por el general Nicolás Lindley, tuvo como fin conducir al país al proceso electoral del 1963, en dichas elecciones Fernando Belaunde derrotó ampliamente a los candidatos Odría y Haya de la torre.

Para el año 1968 la crisis política y economía habían socavado peligrosamente las bases del régimen finalmente, el hecho que terminó por colmar la paciencia del pueblo fue la firma entre el gobierno y la empresa petrolera Norteamericana I.P.C. (Internacional Petroleum Company) del Acta de Talara, otorgando desmedidos privilegios a la empresa extranjera, la pagina once de dicha acta se extravió generando un escándalo de grandes dimensiones. Es así que el 3 de octubre, se produjo el golpe de Estado institucional de las Fuerzas armadas encabezado por el General Juan Velasco Alvarado.

Las reformas estructurales del Velasquismo no tuvieron el efecto deseado económicamente no se avizoraban mejoras sustanciales, se generan los conflictos laborales, las reformas eran a muy largo plazo, el régimen se tornó demasiado personalista, el apéndice fue la huelga policial del 5-2-75, que terminó desarticulado al ya desgastado gobierno, que con un Velasco enfermo y disminuido físicamente fue remplazado el 29/08/1975, bajo la modalidad de relevo institucional. Acaso la acción mas destacada haya sido debido a las presiones sociales, políticas y económicas la convocatoria a una Asamblea Constituyente en 1978 cuyo objetivo era redactar una nueva Constitución Política y facilitar el retorno a la Institucionalidad Democrática, se cristalizó en agosto de 1979 El triunfo de Fernando Belaunde T. el 18 de mayo 1980 fue rotundo; pero significó un retroceso en la renovación de nuestra clase política, por lo general ocurre: el fracaso del régimen reciente permite el retorno del gobierno anterior, el Perú ingresaba a una década distinta, esta vez marcada por un fenómeno nuevo: El Terrorismo.

Flores Galindo (1999) afirmó: Algunos quisieron condensar la historia Republicana como el ir y venir de un péndulo en cuyos extremos e ubican civiles y militares, sinónimo de Democracia y Autoritarismo, respectivamente ¿Es esto cierto? Veamos con más detenimiento como sería este movimiento pendular. Limitémonos al presente siglo entre 1900 y 1968 se produjeron 56 intentos para interrumpir la sucesión considerada legal en la vida Republicana. En diez casos se trato de proyectos gestados y protagonizados por civiles. Los restantes 46, se originaron en el interior de las fuerzas armadas. De ellos sólo nueve se produjeron en los treinta primeros años de este siglo, el resto emergió entre 1931 y 1968, equivaliendo casi a un intento por año. (...) En el otro extremo del péndulo, también hasta el año 1968, contamos con quince procesos electorales (...) Pero allí están incluidos procesos electorales anulados como el de 1962, tan dudosos como el de Manuel Odría el año 1950- candidato único-, con partidos declarados fuera de la ley como sucedió durante la elección de Prado en 1939, con reelecciones tan cuestionadas como las de Leguía en 1924 y 1929, o con presidentes elegidos por el congreso, como Oscar R. Benavides en 1933. Si la lista fuera depurada, terminaríamos reduciéndola a seis procesos electorales que merecerían en apariencia el calificativo de democráticos. Únicamente siete gobernantes entre los elegidos en este siglo, terminaron su período.

La transmisión del poder entre presidentes democráticamente elegidos también es poco frecuente, los antecedentes nos remontan a 1908 (1er gobierno de Leguía), quien recibió la banda presidencial de Pardo.

Flores Galindo (1999) afirmó: Entre 1895 y 1980, el Perú tuvo 28 gobernantes, de los cuales quince fueron civiles y trece militares: números equiparables, pero si atendemos a la duración de sus respectivos períodos, los civiles ocupan 55 años mientras que los regímenes defacto treinta.

El período militar más prolongado son los 12 años recientes de Velasco y Morales Bermúdez juntos, pero si consideramos que tenían propósitos diferentes mas allá de vestir el mismo uniforme, el gobierno militar más prolongado seria el célebre “Ochenio” de Odría, sin embargo inferior al “Oncenio” Leguista. Este último caso nos indica que ejercer la Democracia no es necesariamente sinónimo de gobierno civil. La legalidad puede ser interrumpida también por un empresario como Leguía que amparado en los gendarmes limeños, depuso a José Pardo y consiguió mantenerse en palacio hasta 1930, clausurando periódicos; una oculta pero eficaz censura. En contraposición, no han faltado gobiernos militares que han surgido en nombre de la Democracia, como la junta de gobierno de 1962 que anuló un proceso electoral por considerarlo fraudulento-no discutimos si fue o no cierto-y los intentos Velasquistas por democratizar la sociedad reformando el agro y las empresas Industriales.

3. HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN

- **Hipótesis General**

Frente a la ruptura de la Democracia por gobiernos dictatoriales la intervención de los organismos internacionales y de los grupos de presión internos permite que las sociedades como el Perú retornen al sistema democrático respetando los estándares internacionales sobre Democracia y las normas establecidas por la Constitución.

- **Variable Independiente**

Exigencia de los organismos internacionales frente al autogolpe del 5/4/92

- **Indicadores:**

- 1.-Cronograma de medidas para la reinserción al sistema Democrático.
- 2.-Instalación del Congreso Constituyente Democrático
- 3.-Elaboración de una nueva Constitución
- 4.-Referendum sobre la nueva Constitución

- **Variable Dependiente**

Situación del régimen Democrático en el Perú

INDICADORES

- 1.-Autonomía de los poderes del Estado
- 2.-Respeto irrestricto a la voluntad popular
- 3.-Respeto a toda manifestación ideológica política

- **Variable Independiente**

Concepto de Democracia.

Hipótesis Específica 1

Los Organismos Internacionales garantizan el cumplimiento de los indicadores Internacionales para considerar a un país formalmente democrático.

Hipótesis Específica 2

El grado de madurez cívica permite tener conciencia de la defensa del Régimen Democrático Constitucional en el Perú.

Hipótesis Específica 3

En que medida la Ley de Bases del Gobierno de Emergencia y Reconstrucción Nacional altera el orden Constitucional vigente en el Perú hasta la instalación del CCD.

CAPITULO III

DISEÑO METODOLOGÍCO

1.- TIPO DE INVESTIGACIÓN

El presente trabajo es una investigación de análisis no experimental transversal explicativo de tipo descriptivo que analiza el periodo comprendido entre el 05 de abril de 1992 y el retorno a la democracia además de los implicancias en el orden jurídico – constitucional.

La investigación es de tipo no experimental porque no se manifestaran deliberadamente sucesos o variables, se manifestara nuestro rigor en el conjunto de leyes y sucesos tal cual se dieron en la realidad, nuestra variable de estudio ya ha ocurrido por lo que no se podrá manipular más si, determinar y calificar sus efectos, las inferencias sobre las relaciones entre variables sin intervención o influencia directa en los resultados por tanto los hechos determinación la comprobación o rechazo de la hipótesis.(Gavagnin,2009:117)

Es transversal descriptiva, porque se recoge el conjunto de hechos en momentos determinados tales como leyes, medidas, acciones se los describe. Se valora las relaciones que se establecen, en suma la sistematización del conjunto de hechos buscando el propósito o móvil que los impulsó: la creación de un aparato legal obsecuente y favorable al gobierno de facto.

1.1. Nivel de la Investigación

Los niveles correspondientes al desarrollo de la presente investigación son: exploratorio, descriptivo, explicativo.

2. MÉTODO Y DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

2.1. Método

Los métodos aplicados en el presente trabajo de investigación son los siguientes: descriptivo, analítico y sintético, el proceso de investigación describe y analiza los propósitos del nuevo Marco Jurídico después del 5 de abril de 1992.

2.2. Diseño

El diseño que se aplicará en el presente trabajo de investigación es descriptivo, explicativo.

DISEÑO NO EXPERIMENTALES

¿QUÉ ES LA INVESTIGACIÓN NO EXPERIMENTAL?, SEGÚN LOS AUTORES: Hernández Sampieri, Fernández Collado, Baptista Lucio, en su libro "Metodología de la Investigación", sostienen:

"Podría definirse como la investigación que se realiza sin manipular deliberadamente variables. Es decir, se trata de investigación donde no hacemos variar en forma intencional las variables independientes. Lo que hacemos en la investigación: no experimental es observar fenómenos tal y como se dan en su contexto natural, para después analizarlos. Como señala Kerlinger (2002, p. 420): o "En la investigación no experimental no es posible manipular las variables o asignar aleatoriamente a los participantes o tratamientos." De hecho, no hay condiciones o estímulos a los cuales se expongan los sujetos del estudio. Los sujetos se observan en su ambiente natural.

En un experimento, el investigador construye deliberadamente una situación a la que son expuestos varios individuos. Esta situación consiste en recibir un tratamiento, una condición o un estímulo bajo determinadas circunstancias, para después evaluar los efectos de la exposición o aplicación de dicho tratamiento o tal condición. Por decirlo de alguna manera, en un experimento se "construye" una realidad.

En cambio, en un estudio no experimental no se construye ninguna situación, sino que se observan situaciones ya existentes, no provocadas intencionalmente por el investigador. En la investigación no experimental las variables independientes ya han ocurrido y no es posible manipularlas; el investigador no tiene control directo sobre dichas variables, ni puede influir sobre ellas, porque ya sucedieron, al igual que sus efectos.

La investigación no experimental es un paraguas de un gran número de estudios cuantitativos, cualitativos y mixtos, incluyendo las biografías y los estudios de caso.”

3. Dimensión de la Investigación

3.1. Dimensión Temporal

El trabajo de investigación corresponde al periodo comprendido entre el 5 de abril de 1992 y el 6 de enero de 1993. Cuando se constitucionaliza el gobierno de facto.

Asimismo la investigación se realizara durante el periodo comprendido entre julio del 2008 a enero del año 2010.

3.2. Dimensión Espacial

En el presente estudio se ha considerado como universo el territorio peruano, y sus repercusiones en el contexto internacional.

3.3. Dimensión Social

El presente trabajo de investigación está referido a analizar la participación de los estamentos debidamente elegidos y los nuevos detentadores del poder estatal.

4. TÉCNICAS DE INTERPRETACIÓN Y SINTESIS DE DATOS:

Las técnicas que se utilizaron en la investigación son:

- a) Análisis de contenido: la peculiaridad de nuestro diseño radica en el análisis de los fenómenos ocurridos abordados en su ambiente y perspectiva real, resaltando la intencionalidad y propósito; Los hechos no se manipulan, sino que a través de ellos se realizan inferencias que explican la relación o secuencia causal con el conjunto de medidas jurídicas tomadas.
- b) Interpretación de Leyes Jurídicas: nuestro eje categorial serán el conjunto de leyes emitidas desde el 5 de abril de 1992 hasta la instalación del CCD, ya que toda ley contiene un propósito o fin debiendo esclarecer las relaciones que se dieron con el conjunto de leyes existentes a fin de armonizar un cuerpo legal favorable a un proyecto autoritario.

Explicaremos los hechos en su ambiente natural y en el momento específico esto nos permitirá contrastar el propósito del quiebre del orden constitucional vigente en el año 1992.

CAPÍTULO IV

PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS

1.- ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

1.1- EL AUTOGOLPE DEL 5 DE ABRIL DE 1992

1.1.1- Antecedentes

Tras doce años de regímenes militares (1968-80), el Perú ingresaba a un nuevo período de su historia con una nueva constitución: la de 1979, fruto de la Asamblea Constituyente de 1978 se buscó que se afianzara la institucionalidad constitucional para el fortalecimiento de una sociedad democrática en el Perú.

Murakami (2007) afirmó: Es cierto que en este período se observaron ciertos avances en el proceso de democratización, como el otorgamiento del sufragio a los analfabetos, el respeto a la libertad de asociación y expresión a la realización de las elecciones justas y limpias. En estos aspectos, podemos decir que la política en los años ochenta era más democrática que en períodos anteriores. Al mismo tiempo, debemos recordar que recién a partir de 1980, cada cierto número de años se realizaron las elecciones municipales, presidenciales y congresales; y por primera vez en la Historia del país, se efectuó por voluntad popular el cambio de gobierno entre el oficialismo y la oposición dos veces consecutivas, en 1985 y 1990.

Sin embargo, los agentes políticos no pudieron institucionalizar la democracia, el ciudadano común y corriente no sintió la democracia, la sintió demasiado abstracta.

Se esperaba que los partidos políticos fueron el principal canal de participación Democrática, sin embargo arrastraban el peso de las características tradicionales y autoritarias, mientras que en la Sociedad política peruana la democracia buscaba arraigarse, a través de elecciones y cambios de gobierno, la realidad es que en los partidos políticos el espíritu y las tendencias oligárquicas se han mantenido. Con el transcurso del tiempo, se reveló que la democracia no estaba consolidada.

La década de los 80 termino con una inflación de 7,650 % en 1990, más de 19,000 muertos y 5,000 desaparecidos por la violencia política acumuladas en la década; y la llegada el poder de un independiente como Fujimori a la presidencia.

Las Instituciones planteadas en la Carta Magna de 1979, que fueron estructuradas para permitir un equilibrio entre los poderes del Estado junto con la vigencia de las libertades políticas y civiles, paradójicamente colisionó con una realidad que superaba las definiciones formales de dicho texto y va a debilitar la correlación de fuerzas que lo sustentaba.

Equiguren (1990) Sostuvo: *“El modelo político plasmado en la Constitución Peruana del 79 puede decirse que, en general, contiene algunos conceptos y elementos esenciales del llamado “Estado Social y Democrático de Derecho”, los que resultan relativizados o Complejizados al articularse con otros postulados y principios que crean ciertas contradicciones y potenciales incoherencias, las mismas que conspiran contra la armonía del modelo y pueden amenazar su viabilidad. (...) Este modelo se completa, en el marco político, con los elementos centrales de una Democracia representativa tradicional y ciertamente restringida, que carece de canales de participación popular distintos al sufragio por la elección periódica de representantes.*

La década de los 80 produce el desencanto con la política y la emergencia de nuevos actores sociales que persiguen satisfacer necesidades específicas. Estos embriones

de Sociedad Civil, muchas veces auspiciados por iglesias, organizaciones no gubernamentales y por organismos internacionales, se asocian con ideologías comunitarias fundadas en la autogestión del “pueblo”. Esta desilusión de la política esta vinculada con la resignación masiva y la debilidad de los aparatos políticos que en el caso peruano tiene que ver con partidos que carecen de ayuda estatal y de cuadros profesionales que les impidió resolver adecuadamente los procesos sociales donde el aumento de la migración se realizaba con la pobreza y las urgencias de ello derivadas, contrastándose de manera acentuada en el imaginario popular, el divorcio entre el modelo constitucional y la realidad.

En el balance sobre la constitución de 1979, Eguiguren (1990) afirmó: ***Resulta forzoso reconocer que el modelo político democrático previsto en la carta de 1979, especialmente en cuanto a su propuesta de una democracia social basada en el desarrollo y vigencia de una amplia y progresista relación de derechos y garantías constitucionales, ha tenido mas bien una aplicación insuficiente y bastante distante del logro de avances sustantivos en la satisfacción de las grandes aspiraciones populares expresadas en la constitución.***

Desde el proceso electoral de 1978, hasta 1990, se realizaron ocho procesos electorales nacionales, lo que refleja un ritmo muy intenso, sin precedentes en la historia contemporánea del Perú, si tomamos en cuenta que desde la caída de Leguía hasta el golpe de Velasco Alvarado se produjeron apenas once procesos electorales de carácter Nacional.

En la constitución política de 1979, después de definir al Perú como una República democrática y social... basada en el trabajo (art 79), así mismo especificaba que los partidos políticos expresaban el pluralismo democrático, concurrían a la formación y manifestación de la voluntad popular, eran el instrumento fundamental para la

participación política de la ciudadanía. Garantizaba también que el ejercicio de su actividad fuera libre dentro del respeto a la constitución y la ley; y expresaba que correspondía a los partidos políticos, o a alianzas de los mismos, el postular candidatos en cualquier elección (arts. 68 y 69).

Murakami (2007) sostiene: *Los doce años del gobierno militar entre 1968 y 1980 no crearon un ambiente propicio para iniciar una renovación de los partidos políticos. Esto ocurrió porque los partidos eran perseguidos por el gobierno militar; y en caso de que las bases de algún partido pretendieron la democratización interna, el intento democratizador era de detenido por su cúpula con el pretexto de la unión del partido. Al mismo tiempo, las actividades partidistas estaban prohibidas, lo que no les permitió con suficientes oportunidades de contacto con la gente común, afectándolos negativamente en cuanto a su alcance social. Los partidos preservaron los rasgos autoritarios cuando dieron fin al gobierno militar y comenzó la nueva era democrática en 1980.*

En la década de 1980, fueron cuatro los partidos políticos que sostuvieron la política peruana: AP, el PAP, el PPC y la I.U. Nacieron en décadas anteriores y reunían características tradicionales ellos no construyeron relaciones orgánicas basadas en la participación democrática institucionalizada con la gente común, solían tener relaciones clientelistas basadas en la conveniencia de corto plazo para obtener apoyo en las elecciones.

TABLA 1
RESULTADO DE LAS ELECCIONES GENERALES DE 1980

Inscritos Candidatos, Votos	Número de inscritos y votos	Porcentaje
INSCRITOS	6'485,680	100.0
AUSENTISMO	1'178,215	18.2
VOTOS EMITIDOS	5'307,465	81.8
VÁLIDOS	4'123,776	77.7
Fernando Belaúnde Terry (AP)	1'870,864	45.4
Armando Villanueva del Campo (APRA)	1'129,991	27.4
Luis Bedoya Reyes (PPC)	394,592	9.6
Hugo Blanco Galdós (PRT)	160,713	3.9
Horacio Zevallos Gámez (UNIR)	134,321	3.3
Leonidas Rodríguez Figueroa (UI)	116,890	2.8
Carlos Malpica Silva Santistevan (UDP)	98,452	2.4
Roger Cáceres Velásquez (FNTE)	81,647	2.0
Genaro Ledesma Izquieta (FOCEP)	60,853	1.5
Carlos Carrillo Smith (UN)	18,170	0.4
Javier Tantaléan Vanini (OPRP)	17,737	0.4
Gustavo Mohme Llona (APS)	11,607	0.3
Alejandro Tudela Garland (MDP)	9,875	0.2
Waldo Fernández Durán (PAIS)		0.2
Luciano Castillo Colonna (PSP)		0.2
NULOS	775,423	14.6
BLANCOS	408,266	7.7

Fuente: JURADO NACIONAL DE ELECCIONES

TABLA 2**RESULTADO DE LAS ELECCIONES GENERALES DE 1985**

Inscritos Candidatos, Votos	Número de inscritos y votos	Porcentaje
INSCRITOS	8'290,546	100.0
AUSENTISMO	733,364	8.8
VOTOS EMITIDOS	7'557,182	91.2
VÁLIDOS	6'509,206	86.1
Alan García Pérez (APRA)	3'457,030	53.1
Alfonso Barrantes Lingán (IU)	1'606,914	24.78
Luis Bedoya Reyes (CODE)	773,705	11.9
Javier Alva Orlandini (AP)	472,627	7.3
Roger Cáceres Velásquez (IN)	91,986	1.4
Francisco Morales Bermúdez (FDUN)	54,560	0.8
Miguel Campos Arredondo (PAN)	26,757	0.4
Enrique Fernández Chacón (PST)	15,607	0.2
Peter Uculmana Suárez (Mov. 7 de Junio)	10,020	0.2
NULOS	553,586	7.3
BLANCOS	494,390	6.5

Fuente: JURADO NACIONAL DE ELECCIONES

Se puede observar algunas tendencias regionales, podemos indicar que el P.A.P. tenía relativamente asegurado el Norte y Centro del Perú, I.U. contaron con el Sur y Centro, A.P. tuvo presencia importante en el Norte y en la Selva. El PPC ratificó su bastión en Lima. Esta observación es muy relativa ya que los partidos principales no tenían bases en diversas zonas del país. Esto se evidencia al observar la composición de alcaldes provinciales cambio en gran medida a lo largo de la década de los ochenta, todos los partidos sufrieron vicisitudes (ver el siguiente cuadro).

TABLA 3
ALCALDES PROVINCIALES ELEGIDOS EN LA DÉCADA DE 1980

PARTIDOS/AÑO	1980	1983	1986	1989
Acción Popular	102 (66.7 %)	36 (22.6%)	- -	54 (29.5%)
Partido Popular Cristiano	0 (0.0%)	2 (1.3%)	1 (0.6%)	16 (8.7%)
Partido Aprista Peruano	23 (15.0%)	77 (48.4%)	159 (88.3%)	26 (14.2%)
Izquierda Unida	14 (9.2%)	32 (20.1%)	10 (5.6%)	49 (26.8%)
Independientes	8 (5.2%)	8 (5.0%)	2 (1.1%)	17 (9.3%)
No realizado, anulado o sin datos	6 (3.9%)	4 (2.5%)	7 (3.9%)	21 (11.5%)
TOTAL	153	159	180	183

Fuente: Elaboración propia basada en Tuesta (2001: 262-300) y corregida de acuerdo a JURADO NACIONAL DE ELECCIONES

Nota: Los porcentajes entre paréntesis son las proporciones que ocupan en el total. En 1986 Acción Popular no participó. Por otro lado, en 1989 Acción Popular y el Partido Popular Cristiano conformaron, junto con otras agrupaciones, una alianza electoral llamada Frente Democrático y colaboraron mutuamente en la realización de la campaña electoral.

Se evidencia una fuerte tendencia buscar copar la costa y especialmente Lima donde se concentraba más de la mitad de la población electoral.

Los partidos políticos continuaron con su carácter cerrado y autoritario para la selección de candidatos para las elecciones populares, se reglamentaban internamente, en la práctica el jefe máximo y la cúpula dedican la selección de candidatos. Sin respetar el reglamento interno. En caso de que se desarrollaran elecciones internas, prevalecían las decisiones previas y el control del jefe máximo y sus allegados.

Se evidencia además la exclusión y el antagonismo en torno a los partidos políticos en esta época. No discutieron sobre las políticas con relación a la totalidad de la sociedad si con relación al desarrollo nacional, ni hubo acuerdos sobre políticas concretas los cuatro partidos principales nunca produjeron ni pusieron en práctica algún acuerdo o entendimiento concreto con contenido factible y eficaz.

1.1.2.- Condiciones previas al golpe de estado del 5 de abril de 1992

1.1.2.1.-La situación socio económica en la década de 1980

En el Perú de los años ochenta, se acumularon una serie de graves problemas socioeconómicos Murakami (2007) Señaló: *Entre los problemas que tuvieron en jaque al Perú en la década de 1980, podemos mencionar la hiperinflación, el agravamiento de la recesión económica, el desempleo y la pobreza, la informatización de la economía, el incremento del déficit fiscal y la deuda externa, el no cumplimiento de funciones del Estado en la redistribución del ingreso y el suministro de servicios sociales, la desmoralización y la propagación de la corrupción en los organismos estatales como las fuerzas armadas, la Policía Nacional, y el Poder Judicial, la exposición del tráfico de drogas y las actividades terroristas de los grupos subversivos armados y el aislamiento en el sistema internacional financiero como el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial.*

TABLA 4
PRINCIPALES INDICADORES ECONÓMICOS HASTA LA
DÉCADA DE 1980

Año	PRODUCTO BRUTO INTERNO (PBI)			INFLACIÓN ANUAL	DEFICIT FISCAL (% DEL PBI)	INDICE DEL SALARIO REAL (EL NIVEL DE 1985 - 100)		PRESIÓN TRIBUTARIA (% DEL PBI)	INDICE DE GASTO SOCIAL PUBLICO (EL NIVEL DE 1970 - 100)	
	PER CAPITA (US \$)	TOTAL	PERCAPITA			SECTOR PRIVADO	SALARIO MINIMO		TOTAL	PER CAPITA
1960	948	9.7	6.7	2.4	-	-	-	-	-	-
1961	991	7.2	4.6	8.7	-	-	-	-	-	-
1962	1,059	9.9	6.8	4.7	-	-	-	-	-	-
1963	1,061	3.2	0.2	8.8	-	-	-	-	-	-
1964	1,110	6.8	3.8	11.4	-	-	-	-	-	-
1965	1,129	5.5	2.6	14.8	-	-	-	-	-	-
1966	1,191	8.5	5.5	7.7	-	-	-	-	-	-
1967	1,203	3.8	1	18.9	-	-	-	-	-	-
1968	1,166	-0.3	-3.1	9.8	-1.4	-	-	-	-	-
1969	1,182	4.3	1.4	5.7	-0.1	-	-	-	-	-
1970	1,215	5.8	2.8	5.8	-1.2	178.2	219.4	13.9	100	100
1971	1,247	5.5	2.6	7.4	-2.6	192.7	218.7	13.3	105	102
1972	1,248	2.1	0.1	4.3	-3.1	207.7	231	13.2	114	108
1973	1,283	5.7	2.8	13.8	-3.4	218	225.8	12.9	127	116
1974	1,371	9.9	6.9	19.2	-2.7	212.4	230	13.1	127	113
1975	1,392	4.3	1.5	24	-4.6	201.6	213.6	13.2	133	115

TABLA 4.1.

Año	PRODUCTO BRUTO INTERNO (PBI)			INFLACIÓN ANUAL	DEFICIT FISCAL (% DEL PBI)	INDICE DEL SALARIO REAL (EL NIVEL DE 1985 - 100)		PRESIÓN TRIBUTARIA (% DEL PBI)	INDICE DE GASTO SOCIAL PUBLICO (EL NIVEL DE 1970 - 100)	
	PER CAPITA (US \$)	TOTAL	PER CAPITA			SECTOR PRIVADO	SALARIO MINIMO		TOTAL	PER CAPITA
1976	1,376	1.6	-1.1	44.7	-5.5	185.6	196.1	12.7	135	114
1977	1,325	-1.1	-3.7	32.4	-6.6	160.2	173.2	12.9	120	99
1978	1,263	-2.2	-4.7	73.7	-4.5	139.4	132	13.9	113	90
1979	1,289	4.7	2.1	66.7	-0.5	133.7	147.7	15.8	121	95
1980	1,322	5.4	2.8	60.8	-2.4	141.8	182.8	17.1	154	118
1981	1,358	5.3	2.7	72.7	-3.9	141.4	155.5	14.3	153	114
1982	1,327	0.1	-2.3	72.9	-3.1	148.3	143.3	13.9	136	98
1983	1,124	-13.2	-15.2	125.1	-7.2	125.2	145.8	11.5	114	84
1984	1,149	4.6	2.2	111.5	-4.2	111.5	116.2	13.2	125	86
1985	1,143	1.7	-0.5	158.3	-2.3	100	100	12.7	123	82
1986	1,240	10.8	8.5	62.9	-4.8	128.6	102.9	11.1	155	101
1987	1,341	10.4	8.2	114.5	-6.8	136.9	114.2	8.5	119	76
1988	1,208	-8.1	-9.9	1,722.30	-5.2	90.7	84	8.7	92	57
1989	1,038	-12.4	-14.1	2,775.30	-8	60.2	44.6	6.9	66	40
1990	968	-4.9	-6.7	7,649.70	-6.8	42.4	39.5	9.2	43	25

FUENTE: MURAKAMI (2007)

Sin embargo creemos que los problemas más agudos fueron: el problema económico y la subversión armada.

En cuanto al primer problema tanto Belaunde (1980) como García (1985), fracasaron con sus políticas económicas, el primero propuso una económica de corte liberal y aumento la deuda externa, mientras el segundo realizó las recomendaciones dadas por organizaciones financieros como el F.M.I limitando el pago de la deuda externa al 10 por ciento del monto de las exportaciones. Provocando el aislamiento del país tanto en las relaciones exteriores y en la comunidad financiera internacional, aplicando medidas

económicas “heterodoxas”, esta política económica no permitió impulsar el desarrollo en el mediano y largo plazo, chocó contra sus propios límites en pocos años. Mientras el déficit fiscal y la deuda externa seguían aumentando, las reservas internacionales se agotaron en 1988. La inflación llegó en 1990 a 7,650 por ciento.

TABLA 5

PRINCIPALES INDICADORES ECONÓMICOS DEL SECTOR EXTERNO HASTA LA DÉCADA DE 1980 (MILLONES DE US\$)				
AÑO	BALANZA COMERCIAL	BALANZA EN CUENTA CORRIENTE	DEUDA EXTERNA PÚBLICA	RESERVAS INTERNACIONALES
1,960	103	8	146	90
1,961	82	-8	140	124
1,962	78	-36	158	155
1,963	37	-82	199	189
1,964	167	16	259	232
1,965	25	-138	325	240
1,966	-23	-213	513	236
1,967	-68	-282	623	145
1,968	177	-41	737	131
1,969	221	0	874	166
1,970	335	184	945	423
1,971	159	-34	997	347
1,972	133	-32	1,121	398
1,973	79	-192	1,491	411
1,974	-405	-807	2,182	693
1,975	-1,097	-1,535	3,068	116
1,976	-675	-1,072	3,554	-752
1,977	-422	-783	4,311	-1,101
1,978	304	-164	5,135	-1,025
1,979	1,722	953	5,764	554
1,980	826	-66	6,043	1,276
1,981	-553	-1,715	6,127	772
1,982	-429	-1,534	6,825	896
1,983	293	-780	7,800	856
1,984	1,007	-132	9,079	1,103
1,985	1,219	103	10,605	1,383
1,986	-73	-1,393	11,927	866
1,987	-500	-2,065	15,382	81
1,988	-134	-1,819	16,270	-317
1,989	1,246	-571	17,477	546
1,990	399	-1,418	18,934	682

FUENTE: MURAKAMI(2007)

1.1.2.2.- Situación del conflicto sociopolítico en la década del 80'

En cuanto al Segundo problema en esta década tenemos al terrorismo que llegó a amenazar a la sociedad peruana, dos grupos subversivos armados emprendieron sus actividades. El primero fue Sendero Luminoso (S.L). movimiento cuyas raíces las encontramos en la década de los años 70, en el departamento de Ayacucho. Fue fundado por el Catedrático Universitario Abimael Guzmán de una clara orientación Maoísta. Sus militantes de S.L. llamaron a su organización "Partido Comunista Peruano-Sendero Luminoso, inició sus acciones armadas el 28 de Julio de 1980, coincidiendo con el retorno al poder de Fernando Belaunde, tras doce años de dictadura militar. La influencia Maoísta se evidencia al adoptar la estrategia militar de "cercar la ciudad desde el campo", el objetivo era destruir el régimen existente y construir un nuevo orden. Sus practicas fueron comparadas con el gobierno de Polpot de Camboya, y S.L. fue llamado "un Khmer Rouge en los andes", tenia pocos vínculos internacionales.

El otro grupo subversivo armado fue el Movimiento Revolucionario Túpac Amaru (MRTA), su influencia era cubana. El origen del nombre proviene de Túpac Amaru II, Cacique que condujo la rebelión indígena más importante del siglo XVIII Contra la Corona Española.

Fue fundado en 1982 por Víctor Polay, inició sus actividades militares en 1984. Priorizó las actividades militares en la ciudad a las instalaciones del gobierno, misiones diplomáticas y las empresas extranjeras, los secuestros para obtener rescate, cobraron "cuotas de revolución". El MRTA mantenía fuertes vínculos con grupos Subversivos armados en Centroamérica, Colombia, Chile y Bolivia.

Murakami (2007) Afirmó: *Tanto S.L. como el MRTA intensificaron las actividades militares en el transcurso de los años ochenta esto se debió, por un lado, a la profundización de las dificultades económicas y los problemas estructurales como la profundización de las dificultades económicas y los problemas estructurales como la*

pobreza y las dificultades económicas y los problemas estructurales como la pobreza y las dificultades abismales, así como a la existencia del “Vacío del poder” dejado por las políticas de reforma elevados a cabo por el gobierno militar de doce años desde 1968. Pero la razón más importante de la expansión de los grupos subversivos armados fue el hecho de que Belaunde y García ya se decidieron por una política antisubversiva clara en los momentos necesarios ni se empeñaron en poner en práctica ninguna política coherente y duradera contra la subversión.

TABLA 6
DATOS RELATIVOS AL TERRORISMO EN LA DÉCADA DE 1980

AÑO	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990
Atentados (casos)											
Total	219	715	891	1,123	1,760	2,050	2,549	2,489	2,415	3,149	2,779
Por zonas											
Costa	86	311	331	363	516	940	1,212	1,124	959	1,242	1,410
Sierra	117	371	553	750	1,217	1,083	1,311	1,261	1,341	1,700	1,210
Selva	16	33	7	10	27	27	26	104	115	207	159
Víctimas (personas)											
Total	3	4	170	2,807	4,319	1,359	1,268	697	1,986	3,198	3,452
Desaparecidos (personas)	0	0	2	433	416	208	257	133	230	440	232

Fuentes: Los atentados se basan en INEI (2001b (originalmente es la estadística de la Policía Nacional); Víctimas, Webb y Fernández (1995: 477 (originalmente es la estadística de la Comisión Especial de investigación y Estudio sobre la Violencia y Alternativa de Pacificación del Senado de la República); y desaparecidos, Comisión Especial (1992: 96).

Del cuadro mostrado podemos observar como va incrementando el accionar del terrorismo (ver Tabla 6) en primer lugar, el número anual de atentados terroristas, supero mil casos en 1983 y dos mil en 1985, llegando a más de tres mil casos en 1989. En segundo lugar, el número anual de las víctimas por la violencia política, incluyendo a los elementos de los grupos subversivos armados, llegaba a un dígito en 1980 y 1981,

pero en 1982 aumento en tres dígitos, registrando después de 1982 excepto el año 1987 entre mil y cuatro mil muertos anuales. Especialmente en 1984 el numero de victimas sobrepaso las cuatro mil personas.

Recomiendo a la estadística oficial, entre 1980 y 1990 el número de victimas por la violencia política ascendió a 19,263 personas, poco menos de 20,000 mil.

Como hemos señalado, a lo largo de la década de 1980, se evidenciaba una profunda inestabilidad social originada por los problemas socio- económicos que el flagelo del terrorismo. Muchos peruanos esperaban que estos fueran superados haciendo llegar al poder a Fernando Belaunde (AP) y luego Alan García (APRA). Así los partidos políticos perdieron gradualmente la confianza y el apoyo de la población.

Luego de alejarse de los partidos, muchas personas empezaron a ver con mucha expectativa a los movimientos y políticos independientes que no tenían nada que ver con los partidos políticos existentes. Así, se abrió la posibilidad de que las fuerzas independientes surgieran en la escena política, esto constituyó el ambiente político donde Alberto Fujimori Salió elegido en las elecciones de 1,990.

1.1.3.- LAS ELECCIONES GENERALES DE 1990

1.1.3.1.-La elección presidencial

El domingo 8 de abril el presidente de la República, Alan García Pérez, había convocado a elecciones generales. En medio de un escenario bastante complicado con una crisis económica en aumento y el problema de la subversión terrorista. *“Fueron la expresión de un cambio sustantivo de la correlación de fuerzas predominante hasta ese entonces” (Schmidt, 1996: 203). Los partidos políticos protagonistas de la política institucional de la década de los ochenta no pudieron seguir vigentes. “Se había producido la polarización externa entre los partidos que actuaban en el régimen constitucional de forma tal que ningún de estas fuerzas toleraba con facilidad la alternativa de gobierno de alguna de los otros dos” (Mc Clintok, 1996 pp. 58-59).*

Los partidos políticos de la década de los Ochenta: AP y el APRA que fueron responsables del poder ejecutivo fueron incapaces de resolver la situación y perdieron credibilidad ante el electorado.

En esta coyuntura Mario Vargas Llosa, laureado escritor, nominado varias veces para el nobel de literatura, aparecía como el gran favorito en las encuestas para hacerse del sillón presidencial. Abad & Garcés (1993) Sostienen: *Su movimiento, denominado “Libertad”, había surgido como reacción ante el frustrado intento del gobierno de García Pérez de estatificar las empresas bancarias, financieras y de seguros, aglutinando a los grandes empresarios y al gran capital, quienes habían reaccionado políticamente ante lo que refutaban una agresión injustificada a sus propiedades. Esta actitud había propiciado el surgimiento de su movimiento y lanzado a la arena política a un notable escritor, cuyas tesis neoliberales y su rotundidad para expresarlas fueron minando su acercamiento a los deseos de la ciudadanía.*

En 1988 el movimiento Libertad se alió con AP y el PPC y el grupo Socialismo y Democracia (SODE) formando el Frente Democrático (FREDEMO), entre sus principales rivales tenemos a Luis Alva Castro candidato por el partido aprista.

Alfonso Barrantes de I.U. seguía muy de cerca a Vargas Llosa, con un gran nivel de aceptación en las encuestas hasta antes de abril de 1989.

Debido al conflicto interno entre los partidos políticos que la conformaban Barrantes se alejó de la I.U. y fundó la Izquierda Socialista (IS) y la I.U. nombró a Henry Pease como candidato. Es decir la Izquierda se dividió en dos, presentando cada bando su propio candidato. Se daba la imagen de que era una fuerza política que priorizaba sus intereses partidarios.

En esta coyuntura apareció la candidatura de Alberto Fujimori, ex rector de la Universidad Nacional Agraria, quien dirigía un programa político en la televisión estatal en el gobierno del APRA.

Los resultados del Ocho de Abril resultó sorprendente: Vargas Llosa obtuvo el 27.7% de los votos válidamente emitidos, Fujimori llegó segundo con el 24.7%. Tercero quedó el partido Aprista con el 19.1% mientras que los dos candidatos de izquierda, Henry

Pease (I.U.) y Alfonso Barrantes (I.S.) sólo habían alcanzado el 7% y el 4.1 respectivamente (véase tabla) Entonces se habló del “Fenómeno Fujimori” o el “Tsunami Fujimori”.

TABLA 7
RESULTADOS DE LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES DE 1990
Primera Vuelta

AGRUPACIONES¹	FREDREMO	C90	PAP	IU	IS	OTROS	NULOS	BLANCOS
Total ²	2,132,357	1,906,904	1,478,905	538,920	315,541	169,576	562,245	615,149
	(27.7%)	(24.7%)	(19.1%)	(7.0%)	(4.1%)	(2.2%)	(7.3%)	(8.0%)
Centro/Provin. Lima	1,070,876	972,648	388,561	163,443	129,319	34,154	109,936	124,026
Metropolitana ³	(35.8%)	32.5%	(13.0%)	(5.5%)	(4.3%)	(1.1%)	(3.7%)	(4.1%)
Resto del país ⁴	1,049,632	915,663	1,087,354	374,031	184,941	134,433	450,160	486,614
	(22,4%)	(19.6%)	(23.2%)	(8.0%)	(3.9%)	(2.9%)	(9.6%)	(10.4%)
Zonas ⁵								
Norte	416,906	157,661	635,585	121,527	86,791	22,412	151,721	164,411
	(23.7%)	(9.0%)	(36.2%)	(6.9%)	(4.9%)	(1.3%)	(8.6%)	(9.4%)
Centro	291,738	342,732	230,904	89,021	47,105	29,615	123,918	152,217
	(22.3%)	(26.2%)	(17.7%)	(6.8%)	(3.6%)	(2.3%)	(9.5%)	(11.6%)
Sur	237,292	384,202	179,097	140,535	45,378	76,064	153,397	150,928
	(17.4%)	(28.1%)	(13.1%)	(10.3%)	(3.3%)	(5.6%)	(11.2%)	(11.0%)
Este	103,696	31,068	41,768	22,948	5,667	6,342	21,124	19,058
	(41.2%)	(12.3%)	(16.6%)	(9.1%)	(2.3%)	(2.5%)	(8.4%)	(7.6%)

Niveles de pobreza								
Muy pobre	209,530	284,017	226,973	153,446	56,933	78,132	203,669	206,975
	(14.8%)	(20.0%)	(16.0%)	(10.8%)	(4.0%)	(5.5%)	(14.3%)	(14.6%)
Pobre	203,292	121,167	158,568	62,663	20,783	15,397	77,215	86,634
	(27.3%)	(16.2%)	(21.3%)	(8.4%)	(2.8%)	(2.1%)	(10.4%)	(11.6%)
Regular	415,071	281,325	566,889	109,760	81,548	22,504	124,213	143,633
	(23.8%)	(16.1%)	(32,5%)	(6.3%)	(4.7%)	(1.3%)	(7.1%)	(8.2%)
Aceptable	1,292,615	1,201,802	523,485	211,605	154,996	52,554	154,999	173,398
	(34.3%)	(31.9%)	(13.9%)	(5.6%)	(4.1%)	(1.4%)	(4.1%)	(4.6%)

Fuentes: Elaboración propia. Los resultados electorales se basan en JNE (1990); los "Niveles de pobreza", FONCODES (1995).

- Notas:
- 1.- Los candidatos son: FREDEMO (Frente Democrático) Vargas Llosa; C90 (Cambio 90) Fujimori; PAF' (Partido Aprista Peruano) Alva Castro; IU (Izquierda Unida) Pease; IS (Izquierda Socialista) Barrantes.
 - 2.- En el "Total" están incluidos los votos en el extranjero. En el testeo del cuadro, están indicados solamente los votos en el interior del , país. De este modo, las cifras del "Total" no coinciden con la suma de "Centro/Provincias", "Zonas" o "Niveles de pobreza". Las cifras son el número de votos conseguidos. Los porcentajes entre paréntesis son las proporciones que ocupan en la suma de cada celda. La suma de los porcentajes de cada celda no necesariamente llega al cien por ciento, porque se han redondeado las cifras.
 - 3.- Lima metropolitana consiste en la provincia de Lima (que abarca la capital ciudad de Lima) y la Provincia Constitucional del Callao.
 - 4.- Las "Provincias" son todo el Perú menos Lima metropolitana. Concretamente son del departamento de Lima excepto la provincia de Lima y otros 23 departamentos, salvo la Provincia Constitucional del Callao.
 - 5.- Cada zona está formada por los siguientes departamentos (Lima metropolitana está excluida): Norte/ Amazonas, Cajamarca, La Libertad, Lambayeque, Piura, San Martín y Tumbes; Centro/ Ancash, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, Lima (con excepción de la provincia de Lima), Pasco; Sur/ Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Moquegua, Puno y Tacna; Este/ Loreto, Madre de Dios y Ucayali.
 - 6.- Los "Niveles de pobreza" están calculados sobre la base de unos índices socioeconómicos. Cada categoría consiste en los siguientes departamentos (en el orden de más menos pobre): Muy pobre/ Huancavelica, Apurímac, Ayacucho, Huánuco, Cajamarca, Cusco, Amazonas y Puno; Pobre/ Loreto, San Martín, Ucayali, Madre de Dios, Pasco y Ancash; Regular/ Piura, Junín, La Libertad, Lambayeque, Ica y Tumbes; aceptable/ Arequipa, Moquegua, Tacna, Lima y Callao.

Al no obtener ninguno de los candidatos más del 50% de los votos válidamente emitidos, por mandato del art 203 de la constitución de 1979 se hacía necesario acudir a una segunda votación.

La segunda votación se llevó a cabo el domingo 10 de Junio. Fujimori fue elegido con el 56.5 por ciento de los votos válidamente emitidos. Fujimori derrotó a Vargas Llosa

en el número de votos conseguidos en todos los departamentos del Perú, excepto en el de Loreto. Vargas Llosa obtuvo el 33.9 por ciento de los votos válidos (véase tabla).

TABLA 8
RESULTADOS DE LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES DE 1990
(SEGUNDA VUELTA)

AGRUPACIONES ¹	FREDEMO	C90	NULOS	BLANCOS
TOTAL ²	2,713,442	4,522,563	627,552	136,421
	(33.9%)	(56.5%)	(7.8%)	(1.7%)
CENTRO/PROVINCIAS				
Lima	1,316,722	1,531,734	120,542	23,033
Metropolitana ³	(44.0%)	(51.2%)	(4.0%)	(0.8%)
Resto del país ⁴	1,377,216	2,975,836	505,085	112,779
	(27.7%)	(59.9%)	(10.2%)	(2.3%)
Zonas ⁵				
Norte	525,331	1,060,100	174,972	38,271
	(29.2%)	(58.9%)	(9.7%)	(2.1%)
Centro	405,197	899,198	151,420	34,306
	(27.2%)	(60.3%)	(10.2%)	(2.3%)
Sur	323,418	898,824	161,845	36,907
	(22.8%)	(63.3%)	(11.4%)	(2.7%)
Este	123,270	117,714	16,848	3,295
	(47.2%)	(45.1%)	(6.5%)	(1.3%)
Niveles de Pobreza ⁶				
Muy pobre	277,593	928,937	224,332	53,141
	(18.7%)	(62.6%)	(15.1%)	(3.6%)
Pobre	255,918	436,247	79,433	19,327
	(32.4%)	(55.2%)	(10.0%)	(2.4%)
Regular	557,054	1,143,490	149,715	30,153
	(29.6%)	(60.8%)	(8.0%)	(1.6%)
Aceptable	1,603,373	1,998,896	172,147	33,191
	(42.1%)	(52.5%)	(4.5%)	(0.9%)

¿Por qué ganó Fujimori? Fue una pregunta entre politólogos, Sociólogos, periodistas y la opinión política preocupada por la vida política del país. Arias (1996) observa que:

Fujimori llegó al poder apoyado por una coalición de fuerzas de populares y poco poderosas: Los evangelistas, los microempresarios y amplias masas de subempleados que prefirieron al candidato “chinito y los cuatro cholitos”, por encima del representante de las fuerzas del poder económico. A ellos se sumó, en la campaña por

la segunda vuelta un grupo de tecnócratas progresistas y “heterodoxos” que deseaban plasmar políticamente sus alternativas al neoliberalismo.

Se unieron también los partidos tradicionales, adversarios del FREDEMO: La Izquierda Unida, la Izquierda Socialista y el APRA.

-Era evidente la crisis de los partidos políticos que perdieron capacidad de representar a sectores mayoritarios de la población que decidían la votación. Los partidos políticos no tomaron en cuenta la importancia de los microempresarios en su mayoría “informales” cuyo voto era decisivo.

-La imagen de independiente favoreció mas a Fujimori que a Vargas Llosa, pues al unirse a los partidos políticos (A.P. y PPC) perdía su independencia, los electores percibían que seria manipulado por Belaúnde y Bedoya.

-La campaña electoral de los candidatos para congresista del FREDEMO y causó daños a la imagen de Mario Vargas Llosa, ya que gastaron miles de dólares en su campaña por buscar el voto preferencial.

-Fujimori logró reflejar el sentir popular, en esta campaña se pudo observar todo un compromiso cultural, étnico y clasista, Vargas Llosa fue identificado como candidato de los “blancos” y de los “ricos”.

-La manera de expresarse con franqueza y sin ocultar nada de lo que haría cuando fuera presidente, lo cual fue negativo al momento de la etapa final del proceso electoral. Vargas Llosa no supo como convencer a la gente común con palabras sencillas sobre la necesidad de aplicar las “políticas de Choque”.

-En la segunda vuelta Fujimori fue apoyado por el APRA, IU y I.S. en este contexto, los electores dieron la espalda a la clase política quienes no analizaron los riesgos y consecuencias de un sistema democrático mantenido en pilares tan inestables. Se puede decir. Que el triunfo de Fujimori fue resultado de una situación de la crisis política y descomposición de la sociedad.

1.1.3.2.- Composición de las Cámaras Legislativas

Las elecciones de Senadores y Diputados fueron realizadas en forma simultánea con las presidenciales de la primera vuelta, cambio 90 no alcanzó a la mayoría de los escaños, resultando ser minoría en ambas cámaras. La segunda vuelta o ballottage limitada sólo a la elección del presidente y no a congresistas, dió como consecuencia que Alberto Fujimori no contase con la mayoría de miembros de su partido en el congreso. Desde el retorno a la democracia en 1980 esto no se había producido, Fernando Belaunde (1980-85) y Alan García (1985-90) contaron con mayoría parlamentaria en ambas cámaras.

Efectivamente de un total de 180 diputados, 62 pertenecían al FREDEMO, 53 al APRA, 32 a cambio 90, 16 a Izquierda Unida, 7 al FIM, 4 a izquierda Socialista, 3 al FRENATRACA y 3 eran independientes. Por otro lado, en el Senado, Compuesto por 60 Representantes, 20 eran del FREDEMO, 16 del APRA, 14 de cambio 90, de izquierda Unida, 3 de izquierda Socialista y uno del FRENATRACA.

Los electores habían expresado su voluntad, por lo menos en teoría, una situación que invitaba al diálogo y al acuerdo para gobernar.

Durante el período legislativo (1990-91) el APRA y las Izquierdas, respaldaron al partido triunfante, accedió a la Presidencia de la cámara de Diputados, Víctor Paredes y a la del Senado Máximo San Román, ambos de cambio.

Durante el período 1991- 92 la situación cambió, llegando Roberto Ramírez del Villar (PPC) a la presidencia de la cámara de Diputados, mientras que en el Senado el cargo le correspondió a Felipe Osterling (PPC)

1.1.3.3.- El Estilo Político de Fujimori

Luego de que Fujimori asumiera la Presidencia, su manera de hacer política produjo un resultado positivo para él mismo y gozó de gran popularidad entre muchos peruanos.

Podemos resumir en los siguientes puntos las características del estilo y de hacer política de Fujimori.

- Establecer relaciones directas y personales con la gente común, sin depender de los partidos políticos.
- Planificaba cuidadosamente sus decisiones.
- Actuaba sorpresivamente y de modo resuelto.
- Hablabá poco y usaba un lenguaje directo, con frases duras contra los partidos políticos y sus adversarios.
- Desconfiaba de sus colaboradores y les exige lealtad.
- Manténía su alianzas y a sus colaboradores hasta que se agotan políticamente o la otra parte rompe las reglas del juego.
- Prestaba atención a la opinión pública y mantener estrecha relación con la prensa.
- Nunca decía lo que piensa hacer y consultaba con un círculo recudido de personas.
- Establecía una clara distinción entre lo técnico y lo político, respetando a los técnicos.

a).- Análisis del Primer Mensaje a la Nación.

Alberto Fujimori, en su primer mensaje a la Nación, pronunciado el 28 de julio de 1990 anunciaba como nuevo lenguaje de entendimiento nacional el diálogo, la concertación y la búsqueda de Consenso, que no fue concretado.

Anunciaba como principales medidas, un programa de estabilización económica que atacara las causas de la inflación, buscaría fortalecer el libre mercado evitando todo tipo de monopolios.

Entendía que era necesario lograr la re inserción del Perú de la Comunidad Financiera Internacional. Buscaría racionalizar la actividad del Estado, proporcionando una reforma que disminuyera el aparato estatal, llevando a cabo una política de privatizaciones. En conclusión dio un giro en su propuesta económica, postulaba una economía liberal, cosa que durante la campaña electoral había rechazado.

En relación al fenómeno terrorista reconocía que sus causas estaban unidos a la violencia estructural que caracterizaba al país. Lucharía además contra la corrupción y la inmoralidad. Finalmente anunciaba que su gobierno respetaría los Derechos Humanos.

b).-Ataques a las instituciones del Estado

En el mensaje a la Nación del 28 de Julio de 1990 inició una campaña de desprestigio contra el Parlamento, el Poder Judicial, así mismo contra la clase política, sin embargo no cuestionó a las Fuerzas Armadas.

Fueron duras expresiones vertidos contra el Poder Judicial, llamó al Palacio de Justicia como el “Palacio de Injusticia”, señalando que se trataba de un ente corrupto e indiferente a los reclamos sociales. Fujimori afirmó que *“El gobierno emprenderá las acciones que corresponden en defensa del pueblo, para que la justicia se aplique rectamente en el Perú y la corrupción y la indiferencia ya sean sus características (Fujimori, 1990: A/1 y A/4)*

También atacó a la clase política al señalar que su elección era producto *“del hartazgo del pueblo por el ideologismo estéril y un medio para la búsqueda del encumbramiento personal, antes que la solución concreta a los problemas concretos del pueblo” (Fujimori, 1990, ob.cit.A1/A4)*. Lo cual evidenciaba un notable recelo y desconfianza frente a los Partidos Políticos, lo que posteriormente sería usado por Fujimori para justificar muchas de sus decisiones.

Abad y Garcés (1993) afirman: *la estrategia adoptada por el Presidente de la República ya se avizoraba. El constante y agresivo cuestionamiento a las instituciones fundamentales de un Estado Democrático, destinado a erosionar mas el sistema e incrementar los niveles de desconfianza ciudadana frente a él, estaba dirigido a copar totalmente el poder-administrando a su favor la crisis estructural del país-, y para ello la ruptura constitucional constituía una posibilidad previsible.*

El Presidente desde su primer mensaje a la Nación criticó a la clase política por no haber aportado soluciones concretas a los problemas del país, al año siguiente en su segundo mensaje, señalaba su cuestionamiento al manejo politizado de los expectativas populares manifestando que buscaba interpretar el sentir de millones de peruanos que no se encontraban representados por los partidos tradicionales ni sus cúpulas partidarias.

1.1.3.4.-Conflictos entre el Ejecutivo y el Legislativo

Durante los primeros meses del gobierno de Fujimori, fue aumentando la distancia y la desconfianza mutua entre Fujimori y los partidos de oposición. Se enfrentaron, a menudo, entorno a determinados temas. Por ejemplo, a través del D.S. 017-90-JUS, publicado el 2 de Octubre de 1990, Fujimori intentó amnistiar a aquellos presos que habían permanecido encarcelados más tiempo que la condena antes limitada a los sentenciados. El congreso se opuso porque constitucionalmente estaba invadiendo sus funciones, el Presidente de la república no tiene la facultad de otorgar amnistía. Esta discrepancia se zanjó cuando el congreso aprobó una ley que recogía la finalidad planteada por Fujimori.

Uno de los más duros ataques contra el Congreso, se dió en el discurso pronunciado con motivo de la clausura de CADE 91, el 1 de diciembre de 1991.

Fujimori (1991) dijo: *No deben haber vacas sagradas en el Perú (...) ni siquiera los parlamentarios. Que vayan aprendiendo que sus tarjetas son para presentación, pero no para prebendas ni para privilegios ni medios de presión. Por eso resulta lamentable que (...) mientras todos los peruanos viven en carne propia la crisis, para esos señores parlamentarios el sacrificio ya sea cosa del pasado, la autoridad una simple palabra en sus peroratas y un saludo a la bandera metido en la ley del Presupuesto (...) Esto es una muestra del parlamentarismo estéril (...) no otra cosa puede decirse cuando nos enteramos que los resultados de cada diputado y senador han sido incrementados hasta superar los dos mil nuevos soles (...) yo sería el primero en justificar un aumento de esta Naturaleza de todos los parlamentarios*

trabajaron de verdad, a dejar sin quórum las sesiones y dar leyes que patean la pelota al arco equivocado.

Señaló además en ese CADE la convocatoria a un plebiscito para renovar el Parlamento, así como la prohibición de la reelección inmediata de sus miembros.

El conflicto frontal estalló por asumir la función legislativa en desmedro del Congreso.

Analizaremos los casos más saltantes.

a) El caso de la Ley 25303 (18 de enero de 1991)

La Constitución de 1979 establecía que dentro de los 30 días siguientes a la instalación de la primera legislatura ordinaria, el Presidente de la República remitió al Congreso el proyecto de Presupuesto para el año siguiente; el que será estudiado y dictaminado por una Comisión Mixta (Comisión Bicameral del Presupuesto), cuyo dictamen será debatido y el Proyecto aprobado en Sesión del Congreso.

Las primeras composiciones dentro del Congreso tuvieron una posición favorable al Ejecutivo, que permitía una buena coordinación Ejecutivo- Legislativo, sin embargo, a partir de agosto de 1,990 cambió la composición parlamentaria. Se requería de consensos para lograr su aprobación, lo cual dió como consecuencia la aprobación de los presupuestos que no era del agrado del Ejecutivo.

La aprobación de esta ley, planteó destituciones conflictivas: La promulgación parcial de una ley, hecho nunca antes producido en el país y la suspensión por el Ejecutivo, mediante Decreto Supremo, de dos artículos de la misma, esto generó un largo debate.

El proyecto de ley, fue aprobado el 14 de diciembre de 1990 y el Ejecutivo fue recibido el 26 del mismo mes, la participación de todas las Fuerzas Políticas.

El Presidente tomó la decisión de promulgarlo parcialmente el 29 de diciembre de 1990 que fue publicado el 31 de diciembre observando quince artículos del proyecto. Empleó como justificación que atentaba contra el equilibrio fiscal y la decisión del gobierno de eliminar todo tipo de subsidios.

El Congreso protestó, la Junta de Portavoces de los grupos parlamentarios de la Cámara de Diputados, sosteniendo que la promulgación parcial violaba el art. 193 de la Constitución y constituía una invasión al fuero parlamentario que afectaba la institucionalidad democrática y el equilibrio de poderes, convocando a Legislatura Extraordinaria.

Reunido el Congreso, declaró la nulidad de la promulgación parcial de la Ley del Presupuesto, ratificando el texto aprobado y rechazando las observaciones efectuadas. El Ejecutivo manifestó que el Congreso se había detenido en cuestiones de forma, sin analizar el tema de austeridad. Al amparo del art. 211 inc. 20 de la Constitución, el Poder Ejecutivo expidió el D.S. 003-91EF publicado el 25 de enero de 1991. Dejando en suspenso los arts. 99 y 135 de la Ley del Presupuesto. El Congreso no aprobó esta decisión, por la cual el Ejecutivo convocó a Legislatura Extraordinaria, del 4 al 8 de febrero, a fin de reformar la ley del presupuesto. Al término de dicha legislatura se aprobó la Ley 25038, mediante la cual se notificaron algunos dispositivos de la referida Ley. Así el Congreso hacía concesiones al Ejecutivo.

Evidentemente lo sucedido demostró el enfrentamiento entre ambos poderes y la vocación del Ejecutivo de imponerse sobre el Legislativo.

b) Ley de Control Parlamentario (Ley 25397)

Mientras la fisura entre el Ejecutivo y el Legislativo se agrandaba, se dió la ley de control parlamentario de los actos normativos del Presidente de la República es a no dudarlo uno de los temas relevantes de confrontación a efectos de comprender las causas del quiebre constitucional producido el 5 de abril. Algunos miembros del gobierno como Carlos Torres y Torres han tratado de ver en la dación de esta ley el inicio del proceso de ruptura constitucional (Torres y Torres, 1992, p.20).

La oposición señalaba que desde la década de los ochenta los presidentes abusaban de las facultades Legislativas presidenciales y que era necesario controlar su uso, previstas

por el art. 211 inc 20 (decretos supremos de urgencia), 104 (convenios internacionales ejecutivos), 231 (estados de excepción), y 188 de la constitución.

Por razón de su composición congresal existente en años anteriores, no era fácil aprobarla, los gobiernos de Belaúnde y García contaron con mayorías en el congreso, la cual dificultaba la dación de una ley con esas características.

A partir de 1990, al variar la correlación de fuerzas en el Congreso, se aprobó por consenso la ley de Control Parlamentario, fue aprobado el 12 de diciembre de 1991; siendo observado por el Presidente de la República. De vuelta al congreso fue reconsiderado y promulgado el 31 Enero de 1992.

Dentro de los alcances de la ley 25397 tenemos:

a) Regula la atribución presidencial establecida por el art. 211 inc. 20 de la constitución (1,979), se denomina “Decretos Supremos Extraordinarios”, señalando su ámbito de aplicación y disponiendo que tienen una vigencia temporal que no puede exceder de seis meses.

Implica además las materias sobre las que puede legislar.

Se buscaba precisar una opción a los alcances y el control de las atribuciones del art. 211 inc. 20.

b). Con relación al control de Decretos Legislativos, la regulación prevista contemplaba aspectos discutibles que pese a ello no lo hacían inconstitucional. Por ejemplo se autorizaba la delegación de facultades legislativas, tratándose de Leyes Orgánicas y se fijaba un mecanismo de control por el Congreso.

c) Los convenios internacionales celebrados por el Presidente de la República sin la previa aprobación del Congreso sobre materias de su exclusiva competencia, son denominados “Convenios Internacionales Ejecutivos”. La ley establece de manera general su ámbito material, preciso que tienen rango de Decreto Supremo y señala el procedimiento a seguir para su posterior control parlamentario.

d) Se fijaba un procedimiento de control de los decretos supremos que declaraban los estados de excepción. El Congreso Fiscalizaba si el decreto se enmarcaba dentro de lo establecido por el art. 231 de la Constitución o no reúne los requisitos formales que dispone la ley.

Entendemos que el Congreso comprendió la trascendencia de esta ley, ratificando el proyecto original, buscó consolidar la estructura del Estado democrático buscando el real equilibrio de poderes buscaba precisar claramente las competencias de cada cual en lo que respecta a la dación de normas con rango de ley, así mismo reivindicar la labor de control parlamentario como institución de un régimen constitucional.

Creemos que esta ley sirvió como un pretexto para justificar la quiebra del Orden Constitucional.

1.1.3.5- Enfrentamientos entre el Ejecutivo y el Poder Judicial

Desde su discurso inicial el 28 de julio de 1990, Fujimori inició una política de enfrentamiento frontal contra este poder del Estado. En él hizo un análisis de la crisis que desde décadas atrás lo afectaba, lo llamó “palacio de la injusticia”, anunciaba que su gobierno actuaría *“en defensa del pueblo, para que la justicia se aplique rectamente en el Perú y la corrupción y la indiferencia no sean sus características”* (Fujimori, 1990: pp. A/4).

En diciembre de 1991 en el CADE fustigó fuertemente a algunos sectores del Poder Judicial, exceptuando al Presidente de la Corte Suprema, Centrado sus críticas en el Tribunal Agrario, por su condición, inobservancia de las leyes y abuso del derecho.

1.1.3.6. Críticas a los Partidos Políticos

El Presidente Fujimori llegó al poder apoyado en su movimiento “Cambio 90”, el cual no solo evidenció una notable inexperiencia, sino que no fue democrático, sino marcadamente vertical. Por lo cual era totalmente contradictorio la propuesta de buscar una auténtica democracia, cuando en “Cambio 90” aquello era lo que faltaba.

Desde su primer discurso en Julio de 1990, enfiló sus críticas al Congreso y a la clase política que dirigió los destinos del país. Señaló que su elección era:

Expresión del hartazgo del pueblo por el ideologismo ciego que ha hecho del debate político en diálogo estéril y un medio para la búsqueda del encumbramiento personal antes que solución a los problemas concretos del pueblo. (Fujimori, 1990; A-4), es evidente que su política “antipartido” se había iniciado antes de llegar a Palacio; no fue producto de su relación privilegiada con las Fuerzas Armadas.

A raíz del cuantioso número de Decretos Legislativos dictados al amparo de la ley 25327, el 1 de diciembre, Fujimori (1991) afirmó:

Puede peligrar si se permite que prospere nuevamente la demagogia y que los mezquinos intereses partidarios consigan prevalecer sobre los avances alcanzados (...) A las cúpulas que gobernaron el país durante décadas sólo les interesa la conservación de sus privilegios políticos y prebendas económicas (...) Estos días en que esperamos los esfuerzos que hacen esos intereses por recuperar su viejo espacio y detener el avance de las profundas reformas económicas o desbaratar la estrategia de pacificación nacional, invoco al congreso a reflexionar profundamente sobre las consecuencias que este retroceso podría acarrear.

Se refería a la posible derogatoria de los decretos legislativos por parte del Congreso. Señalaba, que debía erradicarse para siempre la política de las falacias que rigió durante décadas. Indicando además que la solución al problema de la violencia no iba por el lado de imponer una solución política al problema como si se pudiera forzar la participación de la sociedad vía partidos políticos, sino que proponía que aquella se encontraba en la organización popular conjuntamente con el ejército.

Ello conduce a pensar que el presidente buscaba gobernar sin intermediarios lo cual provocó su rechazo a los partidos políticos y a buscar constantes enfrentamientos bajo la falacia de sentirse maniatado por la “partidocracia”, lo cual “evidenciaba las oscuras razones que posteriormente le servirían como pretexto para “justificar” la ruptura constitucional. Mediante su función de “interprete” del sentimiento popular” reiteraba su vocación autoritaria, centralizadora del poder, y ajena a la búsqueda del consenso”. *(Abad, S. & Garcés C. 1993)*.

Los ataques constantes del Presidente condujeron al agravamiento de la crisis de legitimidad de los partidos y a la pérdida de capacidad de convocatoria y representación frente a los diversos sectores sociales del país.

2. LA CRISIS CONSTITUCIONAL DEL 5 DE ABRIL DE 1992

2.1.- Análisis del mensaje que quiebra el orden constitucional en el Perú

En Marzo de 1992, tras retornar de un viaje a Japón, Fujimori encontró el frente interno con demasiados problemas.

Por un lado, la Corte Suprema había dictaminado sólo unos días antes que no había pruebas suficientes para juzgar a Abimael Guzmán por cargos de subversión, asesinatos y ataques armados.

El Tribunal de Garantías Constitucionales había paralizado dos medidas que retiraban los controles económicos, mientras el ministro Boloña se enfrentaba a una nueva moción de censura en el Congreso.

Sin embargo, parece probable que en la determinación del momento concreto en que se iba a llevar a cabo el golpe de estado, fue decisiva la inminente convocatoria a una comisión investigadora del congreso con motivo de las denuncias de corrupción efectuados por Susana Higushi, esposa del Presidente Fujimori que involucraba a personas de su entorno más íntimo.

Toda la evidencia posible muestra que la decisión del golpe fue tomada el viernes 3 de abril e inmediatamente fue comunicada a las cabezas visibles de las tres armas:

Nicolás de Bari Hermoza Ríos, comandante general del ejército y jefe del Comando Conjunto; Almirante Alfredo Arnaiz de la marina peruana y al comandante general de la Fuerza Aérea, Arnaldo Velarde. Los últimos en enterarse fueron los ministros del gabinete. Fujimori los llamó al Pentagón el mismo 5 de Abril, sólo los ministros de los Heros (Premier) y Gonzales Prieto (Agricultura) escogieron renunciar.

La noche del 5 de abril en un mensaje a la Nación, anunciaba la instauración de un gobierno de Emergencia y Reconstrucción Nacional.

Fujimori (1992) anunció al país:

(...) Es cierto que la propia Constitución prevé los mecanismos para su modificación, pero es igualmente cierto que para que ello suceda se necesitan dos primeras legislaturas ordinarias consecutivas, lo que vendría a significar que, casi al término del presente mandato, recién contaríamos con los instrumentos legales necesarios para la reconstrucción general del Perú. Y ello si el Congreso se decide a aprobar las modificaciones necesarias, incluyendo aquellas que son contrarias a los intereses de los propios parlamentarios, como por ejemplo, la reducción de sus emolumentos a la no-reelección.

¿Cuáles la institución o mecanismo que permitiría realizar todos los cambios profundos que a su vez hagan posible el despegue del Perú? Sin lugar a dudas ni el Parlamento, ni el Poder Judicial son hoy por hoy agentes de cambio, sino más bien freno a la transformación y el progreso.

Como Presidente de la República, he constatado directamente todas estas anomalías y me he sentido en la responsabilidad de asumir una actitud de excepción para procurar

aligerar el proceso de esta reconstrucción nacional, por lo que he decidido tomar las siguientes trascendentales medidas.

1. Disolver temporalmente el Congreso de la República, hasta la aprobación de una nueva estructura orgánica del Poder Legislativo, la que se aprobara mediante un plebiscito nacional.
2. Reorganizar totalmente el Poder Judicial, el Consejo Nacional de la magistratura, el Tribunal de Garantías Constitucionales, y el Ministerio Público para una honesta y eficiente administración de justicia.
3. Reestructurar la Contraloría General de la República con el objeto de lograr una fiscalización adecuada y oportuna de la administración pública, que conduzca a sanciones drásticas a los responsables de la malversación de los recursos del Estado.

Es menester resaltar que la constitución de 1979 preveía una eventual disolución de la Cámara de Diputados tras la negación de confianza o censura de tres consejos de ministros sucesivos –caso que no se dió–; sin embargo, declaraba expresamente en su artículo bicentésimo trigésimo, que el Senado era indisoluble:

Artículo 227. El Presidente de la República está facultado para disolver la cámara de Diputados si esta ha censurado o negado confianza a tres Consejos de Ministros.

Artículo 228. El decreto de disolución expresa la causa que la motiva.

Incluye la convocatoria a elecciones en el plazo perentorio de tres días, de acuerdo con la ley electoral en vigor al tiempo de la disolución.

Si el Presidente no cumple con llamar a elecciones dentro del plazo señalado o las elecciones no se efectúan, la Cámara disuelta se reúne de pleno derecho, recobra sus facultades constitucionales y cesa el Consejo de Ministros, sin que ninguno de sus miembros pueda ser nominado nuevamente para ministerio alguno durante el período presidencial.

La Cámara elegida extraordinariamente completa el período constitucional de la disuelta.

Artículo 229. El Presidente de la República no puede disolver la Cámara de Diputados durante el estado de sitio ni de emergencia.

Tampoco puede disolverla en el último año de su mandato.

Durante ese término, la Cámara sólo puede votar la censura del Consejo de Ministros o de cualesquiera de los Ministros con el voto conforme de por lo menos dos tercios del número legal de diputados.

El Presidente de la República no puede ejercer la facultad de disolución sino una sola vez durante su mandato.

Artículo 230. El Senado no puede ser disuelto.

El Presidente Fujimori acusa al Congreso principalmente de lo siguiente:

- a) De haber derogado, “sin la menor explicación” las medidas que se habían adoptado para combatir el Narcotráfico.
- b) De haber promulgado la ley llamada “de control Parlamentario” sobre los actos normativos del Presidente.
- c) De negar al Presidente “sin el menor respeto” por sus facultades constitucionales “la posibilidad” de observar en todo o en parte la ley anual del Presupuesto.
- d) De haber el Congreso elevado “groseramente” su propio presupuesto.

Agregando la existencia de una “Democracia formal”, cuyas instituciones solo servían a los intereses de los grupos privilegiados.

Es decir, ante la “imposibilidad” de lograr una “auténtica democracia” a través de los mecanismos de reforma previstos por la Constitución, optaba por quebrar la institucionalidad democrática.

El 7 de Abril dió la Ley de Bases del Gobierno de Emergencia y de Reconstrucción Nacional (D.L. 25418), normativizó lo expuesto en el mensaje a la nación. Se establece que el Presidente con el voto aprobatorio del consejo de Ministros, ejercerá las

funciones corresponden al Poder Legislativo a través de decretos leyes (art.5); ratifica el respeto de los tratados, convenios y demás compromisos internacionales vigentes (art.6) y dejó en suspenso los artículos de la Constitución Opuestos a dicho decreto (art.8).

Abad y Garcés (1993) afirman: *En realidad, el golpe, bautizado en el lenguaje popular como el “Fujigolpe” se había gestado meses atrás.*

La constante Campaña de desprestigio de las instituciones había sido el pretexto utilizado para plasmar una vocación presidencial ajena al régimen democrático. Lo Sucedido el 5 de Abril, fue producto de una estrategia prevista y calculada con anterioridad, que rechazaba el dialogo y propiciaba el enfrentamiento para desprestigiar y debilitar, aún más, a las instituciones buscando contar con la aceptación de amplios sectores de la población y el apoyo de las fuerzas armadas, a fin de plasmar un proyecto autoritario de gobierno.

1.2.2. Reacciones Sobre El Quiebre Del Orden Político-Constitucional

A) El Apoyo al Golpe

A la profunda crisis institucional, se suma la campaña sistemática de desprestigio iniciada por Fujimori, quien supo aprovechar la profunda desconfianza de la población en el sistema político, facilitó el respaldo popular el golpe y por lo demás Fujimori contaba con el respaldo de las Fuerzas Armadas, el empresariado y algunos medios de comunicación.

TABLA 9**ENCUESTAS DE OPINIÓN SOBRE EL AUTOGOLPE**

¿Cree Ud. que en este momento el gobierno es democrático o dictatorial?		¿Esta Ud. de acuerdo o en desacuerdo con El planteamiento de que Fujimori ha violado la Constitución y que por lo tanto se debe declarar la vacancia de la Presidencia?	
Respuestas	Total	Respuestas	Total
Democrático	51%	Acuerdo	21%
Dictatorial	33%	Desacuerdo	60%
No precisa	16%	No precisa	19%
Total 345	100%	Total 345	100%

Encuesta realizada por APOYO, los días 6 y 7 de abril de 1992 a un total de 345 personas en Lima Metropolitana, *Expreso* Lima 9 de Abril de 1992.

Resulta evidente de la citada encuesta que para la ciudadanía el autogolpe no significa necesariamente la quiebra del sistema democrático. Se observa que para un 51% de personas encuestadas, el vivir en democracia no va ligado a la plena vigencia de una Constitución y las instituciones fundamentales del Estado. La ciudadanía entendía que no se transgredía la democracia formal, no se entendía que era una flagrante violación constitucional y que podía llevar a una vacancia de la Presidencia de la República. La ciudadanía no distinguía entre la democracia hasta el 4 de Abril y el proyecto autoritario de Fujimori.

TABLA 10

**ENCUESTAS DE OPINIÓN SOBRE LA DISOLUCION DEL CONGRESO Y LA
REESTRUCTURACION DEL PODER JUDICIAL**

¿Aprueba o desaprueba la disolución del Congreso decretada por Fujimori?		¿Aprueba o desaprueba la reestructuración del Poder Judicial?	
Respuestas	Total	Respuestas	Total
Aprueba	71%	Aprueba	89%
Desaprueba	18%	Desaprueba	7%
No precisa	11%	No precisa	4%
Total 345	100%	Total 345	100%

Encuesta realizada por APOYO, los días 6 y 7 de abril de 1992.

En esta tabla se evidencia que la población aprobaba los cambios efectuados por el Presidente. El 71% de encuestados estaba de acuerdo con la disolución del Congreso, asimismo el 89% se mostraba a favor la reestructuración del Poder Judicial. Lo cual demuestra que la población no veía con buenos ojos dos poderes del Estado fundamentales en toda democracia, fue acrecentada por la campaña de desprestigio iniciada por Fujimori había tenido efecto.

Es importante señalar que luego del autogolpe el apoyo al Presidente Fujimori se incrementó en 19 puntos. Según cifras de Apoyo en Lima metropolitana a abril de 1992, antes del golpe, la aceptación era del 59%, con posterioridad, con las medidas adoptadas su aprobación llegó al 82%.

Estos resultados fueron utilizados por Fujimori, tanto en el frente interno como externo, este apoyo “legitimaba” el 5 de abril.

b) Reacción de la Comunidad Internacional

La Quiebra del orden Constitucional tuvo una fuerte repercusión en el frente externo. Se alteraron las relaciones internacionales del Perú a nivel bilateral y multilateral. Las fuerzas internacionales actuaron fundamentalmente a través de la Organización de los Estados Americanos (OEA). La universalidad del modelo democrático no permite golpes de Estado. La OEA lo promueve y lo defiende.

El 15 de Junio de 1991, la Asamblea general de la OEA adoptó la resolución 1080 (XXI-0/91), sobre “Defensa de la Democracia Representativa”. Ella es conocida como la resolución de Santiago adoptando el nombre de la capital chilena donde se celebró la reunión de la OEA en que fue aprobada, que plantea un procedimiento especial en caso de producirse una interrupción del proceso democrático en cualquiera de los Estados miembros.

La comunidad internacional no estaba dispuesta a tolerar el “autogolpe”, calificándolo de inconstitucional y antidemocrático y exigieron al gobierno retornar democráticamente al orden constitucional a la brevedad posible.

A la cabeza estuvieron Estados Unidos, Alemania y España y anunciaron la suspensión de ayuda económica al Perú.

Venezuela rompió relaciones diplomáticas con Perú; El Grupo de Río, el órgano consultivo de los países latinoamericanos, dejó en suspenso el derecho del Perú a participar en él. El B.I.D. decidió suspender la realización de nuevos créditos. Sin embargo, a pesar de sus críticas al “autogolpe” EEUU no exigió la renuncia del mandatario peruano ni el retorno al 4 de Abril.

El gobierno japonés tomó básicamente la misma actitud que los EEUU, de hecho Japón no vio con malos ojos la medida del 5 de Abril.

En la reunión del 18 de Mayo de cancilleres ad hoc de la OEA, Fujimori reiteró su idea de realizar un referéndum sobre el “autogolpe”(propuesto en su primer cronograma), además propuso instalar un Congreso Constituyente Democrático (CCD) que además de la redacción de la Constitución Política asumiera funciones legislativas y de fiscalización como un Poder Legislativo normal y funcionaría hasta 1995 año del fin del mandato de los Congresistas elegidos en 1990.

Los países miembros de la OEA incluyendo a EEUU, aprobaron la nueva propuesta de Fujimori.

Esta segunda propuesta fue reconocida internacionalmente el proceso de “retorno a la democracia” evitándose de esa manera la adopción de una sanción contra el Perú.

c) Los Partidos Políticos y el Golpe de Estado

Frente a la quiebra del orden Constitucional, y sus consecuencias, como la toma del Congreso y del Poder Judicial, arresto domiciliario de los Presidentes de las Cámaras legislativas, parlamentarios, etc. Los partidos políticos manifestaron su oposición. El movimiento Libertad, Solidaridad y Democracia (SODE), Acción Popular (AP), Frenatraca, Izquierda Unida (I.U.), Izquierda Socialista (I.S.), APRA, Partido Popular Cristiano (PPC) y el Partido Unificado Mariateguista (PUM), cuestionaron la ruptura del orden democrático.

En el otro lado, algunas agrupaciones expresaron su respaldo al gobierno y al Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, como el partido oficialista Cambio-90.

Los Presidentes de ambas cámaras y parlamentarios de distintos grupos políticos, suscribieron un pronunciamiento declarando la vacancia del Presidente de la República por incapacidad moral (art. 206) de la Constitución, convocando al vicepresidente de la República para que asuma dichas funciones y disponga el juzgamiento de los responsables y cómplices de la ruptura constitucional.

Inicialmente el disuelto congreso descartó cualquier diálogo con el gobierno señalando que cuestionaban la actitud de Fujimori ya que nada justificaba la ruptura del orden Constitucional.

Al llegar la misión de la OEA los Presidentes de ambas cámaras proponen, entre otros casos, el cese del gobierno de facto y el reconocimiento de Máximo San Román como Presidente constitucional, la oposición elaboró un cronograma alternativo propuesto el 28 de Abril, por Máximo San Román quien encabezó el frente de oposición, ninguna de las propuestas llegaron a concretarse, precisamente las fuerzas políticas a través de él, solicitaron un diálogo a iniciarse el 8 de Junio, referido a las elecciones y alcances del CCD y la renovación del jurado Nacional de Elecciones.

El 31 de Mayo en sesión solemne el Congreso clausuró sus actividades correspondientes a la segunda legislatura ordinaria de 1991-92 e instaló la Comisión Permanente, bajo la presidencia de Felipe Osterling.

Los partidos buscaron constituir un frente de oposición contra el gobierno, sin embargo, debido, entre otras razones, a su debilidad, no aceptación popular no pudieron cohesionarse efectivamente, definitivamente creemos que fue la presión internacional, el punto de partida ante el cual tuvo que ceder el gobierno, los partidos se apoyaron en ella, para lograr lo que ellos no pudieron lograr.

El 1ero de Mayo, Oscar de la Puente, presidente del Consejo de Ministros convocó a todos los sectores al diálogo por “ La paz y el desarrollo”, sin embargo en reiteradas ocasiones la fecha de inicio fue modificada. El secretario general de la OEA, Joao Baena Soares, instó al dialogo gobierno -oposición.

Efectivamente, en la segunda ronda del diálogo , las fuerzas opositoras y el gobierno de Fujimori fracasaron, puesto que ambas partes insistían en sus respectivas propuestas; la

primera se aferraba a la realización simultanea de las elecciones del CCD y de los gobiernos locales, así como la celebración de las elecciones generales después de terminar la promulgación de la nueva Constitución Política, vale decir la renuncia de Fujimori antes de 1995; El gobierno se mantenía en su idea de instalar un Congreso Constituyente que funcionara también como Poder legislativo con facultades para legislar y fiscalizar al Poder ejecutivo hasta 1995, cuando terminaría el mandato presidencial de Fujimori elegido en 1990. Las fuerzas opositoras declararon el 18 de agosto el fin del dialogo con el gobierno.

El 22 de ese mes, Fujimori promulgó la ley electoral para las elecciones al CCD. (D.L.25684), evidenciando su actitud unilateral.

El primero de Setiembre, Fujimori, promulgó un decreto ley sobre la obligatoriedad de presentar por lo menos cien mil firmas de electores en caso de que los opositores políticos aspiraran a participar en las elecciones al CCD y no hubiesen logrado obtener el 5 por ciento o más de votos válidamente emitidos, él cual modificó la resolución del JNE del 28 de agosto de 1992, la cual señalaba que todas las agrupaciones inscritas en las elecciones de 1990 podían participar de las elecciones al CCD.

-El 9 de setiembre, el gobierno de Bush, propuso eliminar esta restricción electoral y exigió también respetar la inmunidad de los congresistas del CCD y que el CCD tenga la Facultad de modificar los decretos leyes.

Frente a las exigencias de los Estados Unidos, el gobierno peruano argumentó que el requisito de la reinscripción no era una invención suya sino un reglamento que databa del año 1984 en el Perú; y que la excepción de la inmunidad parlamentaria se basaba en algunos casos en los años ochenta en que unos parlamentarios acusados de corrupción habían recurrido a la inmunidad para evadir a la justicia. En lo que se refiere a la no-anulación de los actos administrativos, argumentó que esto era el resultado de tomar en

consideración un manejo realista del gobierno. Por ejemplo, en mayo se había decretado la fusión de dos ministerios, y aunque el CCD podía anular el decreto, no podía modificar los actos y las medidas administrativas, como el cambio de personal.

Aunque los Estados Unidos aceptaron las explicaciones del gobierno peruano, su reacción frente al decreto de la presentación de firmas dejó al descubierto nuevamente la importancia que le daba a los procesos y a los procedimientos en la política, así como a la independencia del CCD. Para disipar las dudas del gobierno de Bush, Fujimori anunció el 22 de septiembre que el Ejecutivo respetaría la independencia del CCD y la inmunidad parlamentaria.

Tomando en consideración el avance realizado en el proceso de "retorno a la democracia" en el Perú —aunque dando muchas vueltas—, el 24 de septiembre, el BID revisó su decisión, tomada luego del "autogolpe", de congelar el otorgamiento de nuevos préstamos.

1.3.- RETORNO AL REGIMEN DEMOCRATICO CONSTITUCIONAL

1.3.1. La realización de las elecciones del CCD

La campaña electoral del CCD comenzó en octubre. Cuatro de las principales fuerzas de la década de 1980, AP, el PAP e IU decidieron no participar en el proceso electoral, debido tanto a que se oponían a la realización misma de las elecciones del CCD "impuesta por Fujimori", como a que eran conscientes de su impopularidad entre los peruanos. Por otro lado, dieciséis agrupaciones políticas, entre ellas, las fuerzas de Fujimori y el PPC, participaron en este proceso electoral.

Después del "autogolpe", y durante cierto tiempo, las fuerzas opositoras actuaron concertadamente en contra del gobierno de facto. Sin embargo, en el mencionado proceso del diálogo, se fueron produciendo crecientes grietas entre ellas debido a que cada una tendió a buscar su propia posición; el "presidente provisional" San Román

apoyado por ellas empezó a perder su presencia en la escena política. Una vez que empezó la campaña electoral para el CCD, la concertación desapareció totalmente entre las fuerzas opositoras, y el "presidente provisional" cayó en el olvido de todo el mundo.

Con miras a la realización de la campaña electoral del CCD, Fujimori fortaleció su agrupación política, Cambio 90, que estaba muy debilitada por divisiones internas, como señalamos antes. El mandatario la alió con una agrupación nueva llamada "Movimiento Nueva Mayoría" que él mismo conformó y en la que reunió a los profesionales y especialistas colaboradores de su gobierno. La alianza oficialista fue denominada Nueva Mayoría-Cambio 90. Por casualidad, el ex ministro Energía y Minas Jaime Yoshiyama encabezó tanto la agrupación nueva como la alianza oficialista.

La campaña electoral del CCD se desarrolló favorablemente para las fuerzas fujimoristas dado que continuaba la tendencia general de un alto nivel de apoyo popular a Fujimori y la oposición seguía manteniendo una baja popularidad, sin lograr recuperar la confianza del pueblo peruano.

Tal como estaba previsto, el 22 de noviembre se llevó a cabo la votación bajo la observación de la OEA. El resultado dio el triunfo al oficialismo que consiguió el 49.3 por ciento de los votos válidamente emitidos, y 44 escaños, más de la mayoría absoluta de los 80 escaños totales (véase los cuadros siguientes). Muchos peruanos pensaron que Fujimori había logrado estabilizar la economía y que también había alcanzado grandes logros en la lucha contra el terrorismo, y apoyaron masivamente al oficialismo sobre la base de estos resultados, esperando que otros problemas socioeconómicos fuesen superados en los siguientes años. El ausentismo fue del 27.8 por ciento, situándose en un nivel semejante al de las elecciones parlamentarias de 1990: el 31 por ciento en el caso de la Cámara de Senadores, y el 32 por ciento en el de la Cámara de Diputados. Por otro lado, los votos blancos y nulos registraron un

23.9 por, cifra también comparable a la de las elecciones del año 1990: el 19 por ciento en las elecciones de la Cámara de Senadores y el 27 por ciento en las de la Cámara de Diputados. Tras estos resultados, las fuerzas opositoras que no habían participado en el proceso electoral hicieron una campaña de no reconocimiento de la legitimidad de las elecciones del CCD, pero su táctica no cumplió el objetivo trazado. Yoshiyama, la cabeza de la lista oficialista, fue elegido presidente del CCD, ocupando este cargo en tres períodos hasta 1995, año en que el CCD dejó de funcionar. Cuando Fujimori salía de viaje al extranjero, el presidente del CCD se encargaba del despacho del Presidente de la República, en sustitución de los vicepresidentes que estaban vacantes después del "autogolpe".

TABLA 11
RESULTADO DE LAS ELECCIONES PARA EL CONGRESO
CONSTITUYENTE DEMOCRATICO DE 1992

AGRUPACIONES	Votos ganados		Engaños Ganados
	(% de votos validos)		
Nueva Mayoría – Cambio 90	3,075,422	(49.3%)	4
Partido Popular Cristiano	606,651	(9.7%)	4
Frente Independiente Moralizador	486,984	(7.8%)	8
Movimiento Independiente Renovación	440,314	(7.1%)	7
Movimiento Democrático de Izquierda	341,646	(5.5%)	6
Coordinadora Democrática	328,153	(5.3%)	4
Frente Nacional de Trabajadores y Campesinos	237,977	(3.8%)	4
Frente Popular Agrícola	172,923	(2.8%)	3
Solidaridad y Democrático	126,822	(2.0%)	2
Movimiento Independiente Agrario	107,543	(1.7%)	1
Otros	313,247	(5.0%)	1
Votos válidos	6,237,682		
Votos nulos	1,620,887		
Votos blancos	333,277		
Votos emitidos	8,191,846		
Abstención	3,147,910	(27.8%)	
Total de electores	11,339,756		

Fuente: JURADO NACIONAL DE ELECCIONES (1992):

Nota: En la celda de los votos ganados, las cifras entre paréntesis son las proporciones que los votos de cada agrupación ocupan en el total de votos válidos. La cifra entre paréntesis en la línea de la abstención es la proporción que ocupa en el total de electores.

Después de terminar las elecciones del CCD, el 14 de diciembre, el Consejo Permanente de la OEA recibió el informe de la misión observadora, en el cual que, en términos generales, las elecciones habían sido justas y sin graves irregularidades (OEA 1992: 40-42; 1996: 36-38), y decidió dar por concluidas sus actividades en el Perú después del cinco de abril, una vez instalado el CCD. El 29 de diciembre, se inauguró ese Congreso y se dio por culminado el proceso de "retorno a la Democracia" que había sido reconocido internacionalmente.

Antes de terminar el análisis del proceso de "retorno a la Democracia", resulta importante resaltar que en el se puso de relieve la diferente manera de captar y entender el sentido de la Democracia por parte del Perú y de los Estados Unidos, provocada por el diferente concepto que ambos tenían acerca de la legitimidad.

Los Estados Unidos no solo criticaron el "autogolpe" como antidemocrático, sino también pusieron énfasis en la manera en que debía normalizarse la situación política peruana, exigiendo siempre al gobierno peruano que todas las fuerzas políticas participaran en el proceso y pudieran opinar acerca de los procedimientos a seguir en dicha coyuntura. Fieles a su cultura política, que confiere mucha importancia al proceso y a los procedimientos, los Estados Unidos objetaron la inicial propuesta de normalización de Fujimori. Por su lado, el mandatario enfatizó —como manifestó cuando hizo público el "autogolpe"— que el objetivo de la democracia residía en la realización de la justicia social y el desarrollo. El mandatario pensaba que para alcanzar tal fin, se requería, a veces, acudir a una actitud brusca, la misma que recibió el masivo apoyo de los peruanos. En el proceso de normalizar la situación política peruana después del "autogolpe", la comunidad internacional, particularmente el gobierno estadounidense, logró que Fujimori cediera y se comprometiera a realizar el diálogo con las fuerzas opositoras, así como a celebrar las elecciones del CCD, amenazando con la posibilidad de imponer, en

caso contrario, una sanción económica. Sin embargo, el proceso del diálogo no se convirtió en una oportunidad para comenzar la institucionalización de la política democrática. Vale decir, en el proceso del "retorno a la Democracia" exigido por la comunidad internacional, no se cambió la manera autoritaria de hacer política tanto de Fujimori como de la oposición, ni se logró algún consenso o entendimiento concreto respecto del futuro del Perú, ni se forjó ningún proceso de toma de decisiones democrático compartido por los principales actores políticos; es más, dicho proceso ni siquiera constituyó un primer paso para abrir el camino a tal institucionalización. Ello se debió a que, como hemos analizado en esta sección, Fujimori logró siempre —después de ceder parcialmente ante las críticas de la comunidad internacional— hacer prevalecer su voluntad e ideas en un marco político general en que disfrutaba de una posición aventajada frente a la oposición. Fujimori y las fuerzas opositoras no discutían en igualdad de condiciones; mientras que el líder político de origen nipón mantenía un alto nivel de apoyo de la población basado en las expectativas de una mejora socioeconómica, los partidos opositores no habían logrado recuperar la confianza de los peruanos.

Está de más decir que la responsabilidad final de la tarea de consolidar la Democracia la tienen los peruanos. La política peruana no puede cambiar drásticamente; ello no sucederá mientras los peruanos no se interesen por el proceso de la toma de decisiones y por fiscalizar al gobierno y a los políticos, y no consideren indispensable su participación activa y responsable en dicho proceso. Para esto se requiere un proceso de aprendizaje, ensayo y error, de mediano y largo plazo. Debemos decir que se trata de una política que no podía transformarse mediante gestiones intermitentes, solo por unos ocho meses, por parte de los países extranjeros y organismos internacionales en un país donde predominaban la conducta y conciencia políticas tradicionales.

1.3.2.- El CCD y la Constitucionalización del Régimen de Facto

Una de las primeras acciones realizadas por el CCD fue la aprobación de lo que ha denominado «leyes constitucionales». Sin lugar a dudas el primer acto realizado por un órgano que estrena funciones, no sólo sirve para evaluar el fin específico para el que fue expedido, sino además para darnos una imagen del papel que desempeñará en el futuro. Esto precisamente sucedió con su primera ley constitucional. Dicho acto normativo, aprobado el 6 de enero de 1993, y publicado el 9 del mismo mes, dispuso lo siguiente:

-Declarar la vigencia de la Carta de 1979, dejando a salvo los decretos leyes expedidos por el Gobierno y demás disposiciones contenidas en el reglamento que apruebe el CCD,

-Declarar la vigencia de los decretos leyes expedidos a partir del 5 de abril hasta el 30 de diciembre de 1992, en tanto no sean revisados, modificados o derogados por el CCD, y;

-Declarar que Alberto Fujimori es el jefe constitucional del Estado y personifica a la Nación.

Lo sucedido, plantea severos cuestionamientos que han de ser debidamente evaluados:

a) En primer lugar, hay que reparar en la criticable forma utilizada para aprobar una norma de tal naturaleza. La figura de la ley constitucional no fue prevista por la Carta de 1979, cuya vigencia – contradictoriamente– se dice ha sido repuesta. Ella constituye una «creación» surgida como consecuencia del interés de la mayoría por no regresar plenamente al régimen constitucional, que limitaría el marco gubernamental de actuación. Si la intención hubiera sido restaurar a plenitud la Constitución de 1979 con las implicancias jurídicas y políticas que ello hubiera ocasionado, no sería «necesario» acudir a una figura de tal naturaleza. No obstante, ello se hizo con el evidente afán de contar con un instrumento de cuestionable jerarquía constitucional, que le permita modelar el ordenamiento jurídico a su criterio. La

segunda ley constitucional, aprobada el 11 de enero y publicada el 15 del mismo mes, al otorgarle rango constitucional a este tipo de normas, así lo confirma.

b) Resulta preocupante y hasta cierto punto contradictorio, declarar por un lado la vigencia de la Constitución de 1979, y a la vez mantener la plena vigencia de los decretos leyes dictados por el gobierno de facto. En este sentido, el siguiente cuadro puede evidenciar la magnitud de lo sucedido.

TABLA 12

“DECRETOS LEYES EMITIDOS POR EL GOBIERNO DE EMERGENCIA Y RECONSTRUCCIÓN NACIONAL”

Meses	Decretos Leyes Publicados	Decretos Leyes no publicados	Total de Decretos Leyes
Abril	53	1	54
Mayo	48	2	50
Junio	77	2	79
Julio	52	3	55
Agosto	50	2	52
Setiembre	39	2	41
Octubre	67	3	70
Noviembre	105	2	107
Diciembre	236	4	240
TOTAL	727	21	748

El cuadro ha sido elaborado tomando en cuenta la fecha de promulgación de los decretos leyes dictados

Los siguientes Decretos Leyes no fueron publicados: D.L.25458, D.L.25488, D.L.25513, D.L.25540, D.L.25544, D.L.25603, D.L.25606, D.L.25607, D.L.25677, D.L.25698, D.L.25739, D.L.25745, D.L.25767, D.L.25768, D.L.25817, D.L.25820, D.L.25830, D.L.25943, D.L.25944, D.L.26164, y D.L. 26165.

El último decreto fue promulgado el 29y publicado el 30 de diciembre

Si tomamos en cuenta que de abril a diciembre de 1992, se expidieron 748 decretos, y que buena parte de ellos colisionan con lo dispuesto por el texto Constitucional, veremos con facilidad cuan limitada resulta aquella declaración de

vigencia del texto Constitucional. Se podía afirmar que la intención de la mayoría ha sido que la carta Constitucional este vigente en todo aquello que no contradiga a los referidos decretos y ellos en los últimos meses han plasmado un modelo autoritario de gobierno así, el acto inaugural del CCD, ha sido “Constitucionalizar” dicho modelo.

En conclusión, no sorprende que el CCD haya declarado a Alberto Fujimori como Jefe Constitucional del Estado. Con lo cual se obtuvo el objetivo político, que es contar con un órgano de origen democrático que legitime la quiebra de Orden Constitucional. Lo cual nos evidencia una sumisión al Poder Ejecutivo, y que no garantizaría una autonomía frente a él.

2.- CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS

El análisis y observación de la realidad nos permite extraer una serie de conclusiones, todos ellos apoyados por datos particulares, además la serie de documentos mencionados y analizados nos dan una idea clara de la sostenibilidad de la Hipótesis; así, la intervención de los Organismos Internacionales frente al autogolpe del 5 de abril de 1992 a fin de restablecer el orden democrático se valida a través de los enfrentamientos entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo; del Poder Ejecutivo y las demás Instituciones Constitucionales, la serie de Decretos que emite el Poder Ejecutivo tienen por finalidad establecer un cuerpo de leyes que permitan retornar el cauce democrático, pero buscando el control de las instituciones constitucionales.

Respecto a las Hipótesis específicas Los objetivos del Presidente no se hubieran llevado a cabo si no quebraba el orden constitucional, lo demuestra la ley de Bases del Gobierno de Emergencia y Reconstrucción Nacional que alteró el sistema constitucional. Tras la presión de la OEA, se realizó elecciones para un CCD el cual tendría como finalidad elaborar una nueva constitución. El grado de cultura democrática nos permite calificarlo como nulo, el electorado al no sentirse representada por la democracia existente, se mantuvo al margen de los acontecimientos, las encuestas de opción y la participación de la población en el retorno a los cauces democráticos nos indica su visión respecto a la

quiebra del orden constitucional. En resumen la población apoyó el autogolpe de Estado, demostrando la falta de conciencia democrática y aislando a la clase política.

CAPÍTULO V

DISCUSIÓN DE RESULTADOS

1.- SOBRE LA DEMOCRACIA

La democracia que ingresó con mucha fuerza a inicios del siglo XX, se encontró, en muy poco tiempo a la defensiva. La primera guerra mundial arruinó la aspiración de que la democracia garantizaría la paz, pese a que el Presidente Woodrow Wilson dijo acerca del conflicto que “La guerra era para acabar con todas las guerras y salvar al mundo para la democracia”.

Sin embargo, la democracia tuvo su prueba de fuego en la segunda guerra mundial, el Bolchevismo en Rusia, el Fascismo en Italia, el Nazismo en Alemania, el Hojinismo en Japón, desencadenaron revoluciones en contra de la democracia. Todos ellos despreciaban y destruían los derechos individuales y los procesos de autogobierno.

La segunda guerra mundial amenazó con dar el golpe de gracia a la Democracia. Para 1941, sólo una docena de democracias subsistía en el planeta. Los fracasos políticos económicos y morales de la democracia habían entregado la iniciativa al totalitarismo.

El tratadista Samuel P. Huntington en su libro “La tercera Ola, la Democratización a finales del S. XX” explica de como las olas de democratización en los siglos XIX y XX han sufrido muchos vaivenes en su concepción y aplicación. La primera ola de 1830 a 1926; la segunda ola de 1943 a 1962 y la tercera ola de 1974 a 1990”.

En la década de los noventa, transcurridos desde la caída del Muro de Berlín, la humanidad creyó que los estados comunistas se plegarían en la comunidad democrática, sin embargo esto no fue así.

Durante los últimos decenios, en Latinoamérica, África y parte del Asia el Liberalismo Constitucional ha llevado a la democracia; pero la democracia no parece llevar al Liberalismo Constitucional. Estos regímenes con poco historial de Liberalismo Constitucional dieron paso a la democracia.

Gobiernos elegidos democráticamente, que pretendieron representar al pueblo usurparon sistemáticamente los poderes y derechos de la sociedad, por ejemplo Alberto Fujimori, aquí en Perú, Carlos Menem en Argentina y Alexander Lucashenko en Bielorrusia fueron los peores ejemplos de esta práctica.

En África la democratización ha sido vertiginosa. Los países de habla francesa autorizaron la vigencia y libertad sobre los partidos políticos pero aún cuando se celebraron elecciones en los cuarenta y cinco estados subsaharianos desde 1992, hubo retroceso para la libertad en varios países.

En la actualidad las estadísticas mundiales indican que 118 de los 193 países del mundo son democráticos, representando en los 54% lo que supone un crecimiento democrático en la última década del siglo pasado.

La Democracia, en teoría explica Miguel Ángel Vecino en su obra “Capitalismo contra la Democracia”. Contradicciones de nuestro tiempo”, “Es el sistema ideal para la defensa de los intereses del conjunto de la sociedad y de cada persona en particular, la división de poderes, la constitucionalización de los derechos humanos y el conjunto de controles que ofrece para la protección del ciudadano frente a los abusos del poder, son logros hasta ahora no superados”.

En el siglo XX, aún cuando se “humaniza” el capitalismo, la Democracia empezó a cambiar en sentido contrario: Los partidos políticos, los grupos de presión, los poderes económicos se han apoderado del sistema, haciendo de la democracia un instrumento de intereses.

Estamos en los inicios del S. XXI, y no podemos considerar a la democracia como un sistema agotado, es perfectible, válido para enmarcar dentro de normas civilizadas a los grupos humanos y sus intereses divergentes creemos nosotros que se ha producido la universalización de la democracia, durante las últimas décadas.

Entendemos nosotros que en una Democracia, los ciudadanos no están únicamente para elegir a sus líderes y dejarse conducir por ellos. Se debe fortalecer y estimular creativamente la organización popular, para que los personajes obtengan una cuota orgánica de poder en la sociedad según sus intereses.

-Debe establecer canales formales dentro del Estado para lograr una representación funcional de las distintas organizaciones del pueblo, a efecto de que puedan ser sistemáticamente informados de la marcha del país y de lo que atañe a sus intereses específicos.

-Se debe acentuar la expresión de la voluntad popular mediante los procesos electorales, principalmente, elecciones de renovación parcial de las cámaras legislativas, a fin de impulsar la recomposición de las opiniones populares.

-Se debe profundizar los mecanismos de participación popular como el referéndum o plebiscito para ciertas decisiones trascendentales del gobierno o cuando sea solicitado por una parte significativa de la población. Hay quienes no apoyan estos mecanismos por considerar que dificultan la marcha del gobierno. Puede ser que en cierta medida ello ocurra, pero lo democrático a nuestro juicio no consiste en hacerle las cosas fáciles al gobierno, sino en saber armonizar gobierno efectivo con estímulo a la expresión, control y participación del pueblo en las decisiones.

Hay otros que se oponen a estas medidas porque consideran que nuestro pueblo no está preparado aún para ejercitar derechos democráticos más amplios y propios de sociedades que han logrado mayor grado de desarrollo.

Discrepamos de estas opiniones por dos razones: primero porque no se ha demostrado que un pueblo tenga madurez para elegir a sus gobernantes, pero carezca de ella para tomar otras decisiones políticas del mismo cuño.

Segundo, la historia demuestra que los derechos democráticos no se otorgaron a los pueblos sino que, en general, fueron conquistados por estos en su lucha. Por lo tanto, no se trata de que haya pueblos preparados para mayor o menor grado de democracia.

Es indispensable reconocer, para quienes creemos y abogamos por la democracia, que ella se desarrolla y consolida cuando el pueblo la práctica y cuando siente que vivir en democracia es algo distinto y mucho mejor que vivir en dictadura.

Naturalmente, para ello no basta la Democracia representativa sino que preferimos una dDemocracia participativa.

2.- EL CONGRESO Y LA INESTABILIDAD DEMOCRÁTICA EN EL PERÚ

La evolución histórica de la formación y desarrollo del Estado en el Perú, es similar que la de toda América Latina, a partir de la importación de las instituciones liberales europeas. Sin embargo, desde la perspectiva del desarrollo histórico de la sociedad y el Estado peruano independientes, es necesario señalar que la ruptura entre una sociedad que no sale del pasado a pesar de la independencia y la creación artificial del Estado, generó un entrampamiento para la consolidación de la identidad nacional y de las instituciones democráticas, mayor que en otras partes del continente.

En efecto, el Perú fue uno de los países americanos en el que la creación de la República no logró desalojar el espíritu virreinal y las articulaciones socioeconómicas provenientes de la colonia. Mientras que en el orden de lo político las instituciones importadas del liberalismo conformaban una ficción constitucional, en el plano material de la autonomía del Estado soberano, de las instituciones sociales y del aparato económico, la colonia mantendrá una larga sobrevivencia a lo largo del Siglo XIX, hasta diluirse en el conflictivo y heterogéneo proceso modernizador que inicia Leguía en 1919.

Esta contradicción expresa las limitaciones estructurales que acompañaron la creación y periplo de la República. El desajuste y la desarticulación de la sociedad peruana y su profunda inestabilidad derivan, según Cotler, del vacío de poder y de la incapacidad para que se conformase una clase que dirigiera políticamente el país, así como de la desintegración de la propia población. Lo que tipifica, pues, a la sociedad peruana republicana es su crisis de identidad; es decir la falta de capacidad y de proyecto para integrarse y reconocerse en una dimensión histórica común. Esta desintegración social condujo inevitablemente al desarme o debilitamiento del Estado, afirma Basadre, al caudillismo militar y a la inaplicabilidad de los preceptos liberales vivos sólo en la letra de las constituciones.

El montaje del Estado liberal requería, al nivel de la sociedad, un sector dirigente que, expresando materialmente los intereses económicos de una burguesía criolla, se convirtiese en clase política y sacase adelante la organización efectiva del país y del Estado. El vacío de esa clase fue cubierto por los caudillos militares y por una pugna político-ideológica entre intelectuales que desde el Parlamento se dedicaron a promulgar constituciones. Quedó -así establecido el divorcio entre la teoría y la realidad; la trágica dualidad a la que Basadre se ha referido como un país legal, distinto del país real.

Las Asambleas dominaban la teoría liberal y creían combatir con disposiciones constitucionales, las tendencias autoritarias que se desarrollaban en el gobierno, sin que tal autoritarismo representase a su vez un proyecto de sociedad, sino un uso precario de la fuerza militar para mantenerse en el poder y controlar así el asedio de otros caudillos alimentados por fracciones latifundistas regionales.

Así, la implantación del constitucionalismo liberal europeo cayó en el vacío, pues la ausencia de condiciones materiales y la lucha política impedían su real aplicación. Se consagró el estado de derecho, el respeto a la ley y la primacía de la Constitución. Pero

la irrupción de los caudillos y el enfrentamiento permanente entre el Ejecutivo y el Legislativo destruyeron toda posibilidad de funcionamiento continuo del Estado. Las pretensiones de fundar la democracia en base al Parlamento, como representante de la voluntad popular, se estrelló también contra el despotismo presidencial que primó en los hechos. La lucha política generó una inestabilidad que atentaba contra toda posibilidad de articulación social, de formación orgánica de grupos y de proyectos para poner en movimiento la economía del país. En lugar de una clase en el poder, el Estado fue ocupado, dice Víctor Andrés Belaúnde, por la plutocracia costeña, la burocracia militar y el caciquismo serrano. No hubo, pues, posibilidad de formar el Estado-Nación.

El largo período de dominación oligárquica comprendido entre 1930 y 1968 es también el de su ocaso, como señala Pease. Los gobiernos de la época se aferraron a mecanismos represivos para liquidar la emergencia del movimiento popular que pugnaba por la democratización de la sociedad. El rol de fuerza antioligárquica que juega el partido aprista hasta 1956 es en este sentido importante. Lo son también las luchas obreras, la resistencia campesina y el movimiento universitario. Y no debe tampoco descartarse la importancia" que tiene la fracción industrialista que, aun cuando incluida en el bloque, desarrolla contradicciones con los sectores más tradicionales de la oligarquía, pugnando desde su propia perspectiva por la democratización.

Observamos pues cómo en el período final de la dominación oligárquica ésta coexiste con una presión modernizadora que conlleva fenómenos complejos como la industrialización, la mayor integración 'campo-ciudad, la migración, la proletarización y la urbanización. A través de la modernización y de la capacidad de contestación que comienza a desarrollar el bloque social explotado por la dominación oligárquica, se dibuja un proyecto de formación del Estado-Nación con dos metas muy precisas: la integración y la democratización. Estallan entonces las luchas sociales que, aun cuando

controladas mediante la represión violenta, terminaron por desgastar el modelo autoritario, incapaz de resistir la modernización-democratización.

Este es finalmente el punto que queremos resaltar, por que con la crisis y liquidación del poder oligárquico, al destruirse sus bases económicas y políticas en 1968, desaparece del Perú el modelo tradicional de sociedad-Estado autoritario, basado en la fragmentación y la dominación. No muere con ello el Estado liberal; más bien este Estado que en realidad había tenido precaria existencia, queda desprovisto y del factor retardatario de la oligarquía, y en disposición para enlazarse con un proyecto moderno y coherente de desarrollo capitalista, en el que supuestamente la sociedad civil se fortalecía.

Hemos señalado en líneas anteriores que la democracia representativa, en ausencia de sólidas bases sociales y económicas que permitan la organización relativamente autónoma de la sociedad y la presencia en el Estado de las clases y factores de la producción, se agota en lo formal. Queremos ir más allá en nuestra interpretación, porque sostenemos que si la sociedad no está en sí misma democratizada en lo económico y en lo político, los regímenes democrático-constitucionales pueden manipular los aparatos del Estado en un sentido autoritario.

En el caso que analizarnos, el fenómeno es perfectamente ubicable. El Perú ha salido de un período de dominación militar que desembocó, a pesar de las reformas sociales de los primeros años, en una dictadura política y policial. La presión de la burguesía empresarial por asumir directamente el poder y el rechazo popular al régimen, obligaron a los militares a retirarse. La nueva Constitución asegura en el plano jurídico un mínimo de libertades y de garantías democráticas para la sociedad. Pero más allá de la declaración constitucional y utilizando las limitaciones que ésta impone a la participación popular, y la ausencia de mecanismos de fiscalización, la imposición de intereses económicos privatistas desde el Estado, hacen que éste asuma en la práctica

comportamientos autoritarios que colindan más con la dictadura que con la Democracia. ¿Son tales comportamientos anticonstitucionales? Strictu censo no, porque la misma Constitución permite restricciones de las libertades y medidas para la defensa del sistema y del orden público. La tal defensa no lo es, por cierto, de la Democracia, sino de los intereses dominantes y es en función de ellos que el Estado persigue por razón de las ideas, impide el derecho de reunión, obstaculiza el fortalecimiento de las organizaciones sociales de base, pone trabas al derecho de huelga o, como es el caso más generalizado bajo el actual gobierno de Belaúnde, utiliza misteriosos actos de terrorismo — cuya paternidad nadie reclama — para dictar una legislación antiterrorista que aplica férreamente sobre las organizaciones populares y la izquierda política.

De este modo, la organización institucional del Estado, la relación Ejecutivo-Legislativo, el rol de la Fuerza Armada, etc., adquieren una connotación en la que la aplicación del modelo político-constitucional no opera como Democracia abierta y participatoria, sino como un espacio cerrado y de democracia restringida caracterizado por la disposición para el ejercicio autoritario del poder.

La permeabilidad para el autoritarismo no está sólo en relación directa con la tolerancia constitucional para el uso de esta vía, sino también con la debilidad del movimiento popular y con la relación de fuerzas y de intereses representados en el Estado. Y pensamos que estas tendencias se mantendrán hasta tanto no se resuelva por una vía autónoma el fortalecimiento de la sociedad, y más específicamente del movimiento popular.

¿Qué rol jugó entre 1990 - 93 el Parlamento en el contexto de un proceso que concentra el poder en el Ejecutivo, que tiende al autoritarismo focal por necesidad del modelo económico que impone? No podemos dar respuesta a esta cuestión en el plano constitucional, porque la elemental disposición de la Constitución, en el sentido de que

el Parlamento legisle y fiscalice y el Ejecutivo gobierne, no se cumple porque dado el mayor poder político del ejecutivo simplemente ha subordinado al Parlamento.

En cierto modo podríamos decir que el rol del Parlamento fue reducido a un papel de apéndice del ejecutivo.

Esto se debe a que el partido gobernante cuestionó a los partidos políticos que fueron incapaces de organizarse tras el triunfo de Alberto Fujimori en 1990.

El Congreso no respondió a las expectativas ciudadanas, los líderes de los partidos políticos buscaron satisfacer sus apetitos partidarios dejando de lado la grave problemática que circunscribía al país: el terrorismo, la inflación galopante, se preocuparon de problemas bizantinos y no de los graves problemas estructurales que vivía el país.

La respuesta popular a la mediatización del Parlamento es de indiferencia y alejamiento, salvo para las posibilidades de gestión individual que se reconoce en unos parlamentarios sobre otros. Pero si bien en el corto plazo el Parlamento sufre la limitación de sus atributos y el desplazamiento del poder, a mediano plazo y en la medida en que la autosuficiencia y autoritarismo del Gobierno lo lleve a posiciones más duras, será la misma credibilidad y estabilidad del régimen democrático la que quede comprometida. Bajo tal supuesto, la mediatización del Parlamento y su renuncia a fiscalizar un Gobierno de tendencias autoritarias y comprometidas con intereses privados y transnacionales, aparecerán como los cargos justificatorios para la desestabilización golpista. Y como la experiencia y el movimiento pendular de la historia política lo señalan, el pueblo, frenado por el mismo sistema en sus aspiraciones de participación y organización, se mantendrá ajeno e indiferente a la liquidación de una experiencia más de democratismo constitucional, que no se expresó como tal para la plena integración de la sociedad y el respeto a las libertades populares. En este sentido, cambiar la

tendencia y hacer del Parlamento un órgano que exprese más vivamente los intereses populares, será una manera eficaz de impulsar desde el Estado lo que la Constitución tiene en favor de la democratización de la sociedad.

Según el tratadista Enrique Chirinos Soto, el más reciente golpe de Estado en la historia del Perú es el que da el Presidente Alberto Fujimori el 5 de abril de 1992 para disolver el Congreso, ocupar el Poder Judicial y el Ministerio Público y suspender las funciones del Tribunal de Garantías Constitucionales. Dicho golpe de Estado, puede, sin embargo describirse como contragolpe puesto que, previamente, el Presidente fue objeto de una especie de golpe de Estado parlamentario.

Se afirma que este enfrentamiento llegó a su punto máximo con la aprobación de las Leyes 25397 del Control Parlamentario sobre los actos normativos del Presidente de la República 25398 Complementaria a la Ley 23506, ambos observados por el Presidente Fujimori y luego promulgados en marzo de 1992 por el Congreso. Se buscó maniatar al Presidente de la República.

Según los Tratadistas Henry Pease y Samuel Abad sostienen una opinión totalmente distinta, afirman que el Parlamento fue blanco de tácticas que evidenciarían falta de apoyo y contradicciones, el discurso simplista y el ataque vinieron desde el 28 de julio de 1990.

La constante campaña de desprestigio de las instituciones había sido el pretexto utilizado para plasmar una vocación presidencial ajena al régimen democrático. Lo sucedido el 5 de abril, fue producto de una estrategia prevista y calculada con anterioridad, que rechazaba el diálogo y propiciaba el enfrentamiento para desprestigiar

y debilitar, aún más a las instituciones buscando contar con la aceptación de amplios sectores de la población y el apoyo de las FFAA, a fin de plasmar un proyecto autoritario de gobierno. Nosotros nos adscribimos a esta postura.

3.- ¿CUÁNDO SE INICIA LA CRISIS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS?

Para el analista Julio Cotler, la crisis vendría mucho antes de 1980, por la falta de consolidación de los partidos políticos. Las elecciones para la de 1978, fue la última oportunidad de consolidarse. Desde una perspectiva histórica hay una debilidad estructural desde los orígenes de la República, donde predominaba el caudillismo militar. Desde el primer partido, el civilista, hasta hoy, salvo muy honrosas excepciones, no hay sobrevivido al caudillo fundador, son estructuras débiles y de vida corta.

El sociólogo Sinesio López, señala que la crisis se iniciaría en 1980, Fernando Tuesta señalará que desde 1980 el Perú tendrá un sistema de partidos fragmentado. Nicolás Lynch, señala que el inicio de la crisis en 1980 enfatiza el horizonte histórico que da las bases a la radicalidad y a la confrontación entre esos partidos.

Henry Pease señala que la crisis se inicia antes de 1980, señalando el origen entre 1956 a 1968, agregando que el vacío que Velasco fue el generado por esta crisis en la que fracasó el segundo reformismo (AP-DC) y se catapultó en el lado oligárquico el primer reformismo (PAP), sostengo que las grandes movilizaciones de mazos de fines de los años 70 son expresión de rechazo a la coyuntura política de los 60, surgieron surgiendo así una izquierda de partidos atomizados.

El caudal de votos de las elecciones de 1978, respalda a tres partidos, el partido aprista, el PPC que recibe los votos de AP que no participa del proceso electoral y la izquierda atomizada, y sin presupuesto logra la aceptación del 30% del electorado.

Coincidimos con Pease que allí se expresa la crisis de los partidos que venía de 1968.

En la década de los 80 se da el final de una crisis coyuntural, la cual tiene su raíz estructural en los orígenes de la República y en la crisis que se evidencia desde los partidos que vienen de la década de los 60.

Martín Tanaka ubica el inicio de la crisis en el proceso electoral 1989 – 90 con lo cual definitivamente discrepamos, el acontecimiento más importante fue la ruptura de Izquierda Unida, que agrupaba a amplios sectores movilizados desde los 70. Otro hecho que creemos fue importante que los dos partidos que gobernaron en la década tuvieron grandes fracasos.

Ampliamos el criterio del investigador Tanaka, quien señala 3 explicaciones para explicar porque llegó Fujimori al poder, al igual que el Dr. Pease creemos es insuficiente y agregamos una razón más:

1. El paso de las variables estructurales e históricas.
2. La importancia de las instituciones políticas.
3. La autonomía de los actores frente a la coyuntura.
4. Una crisis de factores múltiples. A modo de síntesis.

Dentro de este punto, se puede analizar, cuando se produjo el colapso de los partidos políticos sobre este punto también existe una amplia discusión, Sinesio López y Julio Cotler sitúan el colapso se da en el período de 1989 – 90, cuando los independientes llegaron al poder y desplazan a la clase política, asumir cargos: Belmont y Fujimori.

Para Cotler entre 1987 y 1992 se pierde la fe en los partidos y en 1990 se hace evidente la desintegración del sistema de partidos que había existido hasta una década atrás.

Para Nicolás Lynch, el decenio 1980 – 1992 es el período final de un ciclo que va de 1930 a 1992 y presenta en el decenio su último acto.

Coincido con Pease que en 1989 y 1990 aparecen sólo dos independientes ajenos a la clase política: Belmont y Fujimori.

En las elecciones de 1990, Vargas Llosa, Barrantes y Pease son independientes pero respaldados por partidos políticos en crisis.

En los resultados electorales de 1990, la mayor votación la obtuvo el independiente Mario Vargas Llosa que lideraba la agrupación que eran parte del anterior sistema de partidos, acción popular y el PPC, seguido el independiente Fujimori consideramos que allí no hubo colapso.

Consideramos importante el proceso electoral para el Congreso Constituyente Democrático.

Coincidimos con Tanaka, el colapso que en 1995 con el triunfo electoral de Fujimori, Tanaka encuentra que la oposición le faltó fortalecerse después del autogolpe de 1992.

Una clara señal fue que ninguno de los partidos que formaban parte del débil sistema anterior llegó al 5% requerido por el J.N.E. en las elecciones de 1995.

CONCLUSIONES

1. La Democracia que cae el 5 de abril era una Democracia nacida de una transición militar y con una fuerte debilidad estructural de los partidos políticos, sin una institucionalidad política afirmada en el Estado. Se acentuaban además antiguas debilidades que se agudizaron en medio de una larga crisis económica y la violencia terrorista, que fue en aumento en la década de los ochenta.
Se plasmó la idea de una Democracia Formal, apenas como un método para elegir autoridades y eso evidenció la debilidad de sus instituciones.
2. Las características de la coyuntura electoral de 1990 abrieron paso a un independiente con poco apego a la Democracia, que para fortalecer su gobierno se alió con los militares y organismo multilaterales que requerían al Perú un cambio económico y político.
3. Fujimori, desde el poder disolvió los demás poderes del Estado con el autogolpe del 5 de Abril, se legitimó, con la intervención de la OEA, naciendo de un régimen democrático con fuertes rasgos autoritarios, que cuenta con éxitos iniciales como la derrota del terrorismo y de la hiperinflación.
4. La institucionalidad deformada, se expresa en la sumisión de las instituciones y poderes del Estado, con una hipertrofia del Poder Ejecutivo, sin posibilidad de control, frenos y contrapesos con la Constitución de 1993 y el control de Congreso, con lo cual se impone una racionalidad que impide todo efecto real de fiscalización.

5. A lo largo de nuestro estudio hemos encontrado que las características actuales de la estructura estatal peruana y su grado de correspondencia con la sociedad a partir del a preocupación por la precariedad que siempre ha acompañado al desarrollo: institucional en el Perú y su claro divorcio histórico entre la sociedad y la organización estatal.

6. Debemos tener en cuenta que en el Perú existe la tendencia a considerar al Sistema Democrático unido al Régimen Político es decir, se confunde muchas veces al gobierno con la Democracia. Esto hace que la gente considera a un mal gobierno, como algo propio e inherente de la Democracia.
De este modo un partido político al llegar al poder en el Perú, se considera como dueño del Estado y comienza a repartir puestos públicos, a esto se le llamó Clientelismo y fue una de las características de los gobiernos dentro de la Democracia en el Perú. Esto fue generando un colapso de los partidos políticos en el Perú, colapso que comenzó en las elecciones municipales de 1989.

7. El Golpe del 05 de Abril de 1992, demuestra que un Sistema Político como la Democracia puede perder legitimidad por diferentes motivos por ejemplo:
 - La ineficacia de un gobierno.
 - La acción de sabotaje de un parlamento opositor.
 - La ausencia de liderazgo en los partidos políticos.
 - La violencia terrorista que se va acrecentando cada vez más.
 - La corrupción de la clase política.

Estos factores deslegitimaron la Democracia y la vuelven débil y vulnerable ante cualquier intento de golpe de Estado.

Por ello Fujimori al realizar el autogolpe del 5 de Abril contó gran legitimidad y apoyo ciudadano reflejado a través de encuestas efectuadas inmediatamente después del golpe.

Los éxitos que pudo exhibir Fujimori le permitieron tener una gran legitimidad expresa en los altos niveles de aprobación a su gestión.

8. Los altos niveles de legitimidad de Fujimori, consolidarán un liderazgo personalista, enfrentando al orden institucional y autoritario con un discurso antisistema y antipartidista. **La Democracia representativa se rompió, después de 12 años de vigencia (1980 —1992).** Por cuanto el propio gobierno de Fujimori nunca buscó un consenso y un diálogo y se empeñó en una campaña permanente de desprestigio a las instituciones Democráticas (parlamento, partidos, poder judicial).

Fujimori desarrolló un discurso antisistema y antipartidista; calificando a la clase política como un mera partidocracia, estéril e improductiva.

9. Esta prédica sintonizaba con muchos sectores ciudadanos, que veían a la Democracia como un sistema improductivo e inoperante.

Muchos peruanos se preguntaban al producirse el golpe de Estado de Fujimori.

¿De qué me sirve la Democracia?

Por otro lado, las mismas fuerzas políticas por sus propias conductas y actuación, generaron una debilidad de la Democracia. Tal es el caso de algunos Partidos Políticos que consideraron al estado; como un botín digno de reparto de granjerías y privilegios.

Esta conducta de los partidos, genera malestar es la población y considera que los partidos no representan al pueblo, sino que son cúpulas muy reducidas que lo único que hacen es servirse del poder y de la Democracia.

De este modo una Democracia va perdiendo legitimidad hasta debilitarse y ser víctima fácil de una acción golpista. A medida que la Democracia va perdiendo legitimidad, la posibilidad de un golpe de Estado y de un gobierno autoritario se va abriendo paso.

10. Al producirse un golpe de Estado como en el caso de Fujimori y el establecimiento de un gobierno autocrático sin controles ni contrapesos, nos encontramos con un escenario caracterizado por una población que apoya y legitima un gobierno autocrático.

Esta Legitimidad de una autocracia y a la vez esta ilegitimidad de la Democracia se ven reforzadas por las acciones del Presidente más allá de su discurso antisistema.

Es así como un gobierno elegido dentro de la Democracia, puede quebrar la Democracia instaurando una autocracia sin control político.

Este fenómeno también ocurre porque en el Perú, existían grandes riesgos y amenazas, pero lo más importante era la amenaza del terrorismo.

La gente tenía mucho temor a los Organizaciones Terroristas (MRTA y S.L.) los cuales operaban por todo el territorio nacional.

RECOMENDACIONES

1. En el Perú nos falta una tradición Democrática, la Historia Republicana nos ha enseñado a vivir entre el péndulo Democracia - Golpes de Estado. Nos hace falta una real conciencia Democrática, la cual se debe cultivar desde los hogares, colegios, universidades, partidos políticos, poderes del estado.
2. Se debe fortalecer el Sistema Democrático, buscando una Democracia mucho más participativa, donde se apliquen mecanismos como el Referéndum, la Revocatoria de Autoridades, etc. Ya que la Democracia formal sólo nos conduce a elegir autoridades en cada proceso electoral.
3. La Democracia hoy es un sistema universal, nadie puede dar un golpe de estado ajeno a la comunidad internacional, la experiencia peruana de 1992 nos lleva a respetar sus reglas como la alternancia de los gobiernos, el respeto al Estado de Derecho.
4. Los Poderes del Estado deben tener una real autonomía para que el régimen Democrático funcione, con mecanismos de frenos y contrapesos, para que la Democracia funcione es necesario un real equilibrio de poderes, así se fortalece el sistema.
5. Para que una Democracia funcione es necesario partidos políticos fortalecidos y con una real Democracia interna evitando los caudillismos y las cúpulas sectarias.
6. Los partidos políticos deben ser intermediarios entre los intereses y las demandas de los grupos de interés así como vincularse con los movimientos sociales.

- 7.- Se debe reafirmar el derecho de los ciudadanos a decidir sobre sus candidatos pero corrigiendo las distorsiones que se adjudican al voto preferencial. Este solo puede ser eliminado si la ley garantiza que el mismo derecho se ejerce en elecciones primarias abiertas, donde los ciudadanos se inscriben en la ONPE para ejercer su derecho en la lista de un partido político y lo ejercen en un acto electoral que esta oficina organiza bastante antes de la fecha de las elecciones, poniendo una fecha única para todos los partidos. Solo los partidos que usen este sistema quedarán exonerados del voto preferencial, pues sus votantes ya ejercieron ese derecho y conformaron así su lista. Pero la ley debe mantener el voto preferencial para los partidos que no opten por estas primarias. Con razón mucha gente siente que perdería derechos si simplemente se eliminara el voto preferencial como demandan varios partidos.
- 8.- La vacancia del parlamentario que deja de pertenecer al partido que lo llevó en su lista. No lo entendemos como sanción sino como consecuencia elemental de lo que originó esa representación: el ciudadano elector optó por esa persona dentro de ese partido, si esa relación se rompe, la relación queda vacía de contenido. Se puede regular en la ley la defensa de cualquier exceso de las direcciones partidarias e incluso trasladar la decisión final al elector. Esto último es más fácil si la elección ha sido uninominal como en Inglaterra.
- 9.- La existencia de un partido depende básicamente de su resultado electoral pero antes de este no debe asociarse tanto a firmas como a información que acredite su existencia real, es decir, la constatación pública de sus actividades. Eso se hizo exigiendo un número de comités en el territorio, pero luego asociaron comités a locales o a firmas lo que distorsionó las cosas. Se ha avanzado en crear reglas que garanticen la Democracia interna: son medulares y no tiene sentido y la alternativa que proponemos al voto preferencial afianzará las primarias. Interesa a la Democracia que se garanticen condiciones de Democracia interna porque solo así los partidos pueden ser canales de participación ciudadana.

GLOSARIO DE TÉRMINOS

- **ASAMBLEA CONSTITUYENTE:** Organización pública deliberante compuesta por delegados encartados de elaborar o reformar la constitución de un país.
- **AUTOCRACIA:** Sistema político en donde existe un solo detentador del poder político, sin ningún tipo de limitación política, este poder puede recaer en una persona, un partido, un grupo o una asamblea. Cuando es una sola persona esta gobierna como un déspota, al estilo del tirano o del dictador y que en un enfrentamiento con otra persona menos poderosa no admite ninguna apelación a una instancia superior. Ejemplos Luis XVI (Francia), Nicolás V (Rusia).
- **AUTOGOLPE:** Violación de la legalidad vigente en un país por parte de quien está en el poder para afianzarse en él.
- **AUTORITARISMO:** Poder político basado en la fuerza coercitiva que impone su autoridad no respetuosa de los derechos humanos y violatoria de las Normas Democráticas Juan Linz sostiene que son "Sistemas políticos con un pluralismo político limitado, no responsable sin una ideología elaborada y directiva, pero con mentalidades peculiares carentes de movilización política intensiva o extensiva, excepto en algunos frutos de su evolución y en los que un líder o a veces un grupo reducido ejerce el poder dentro de los límites formalmente mal definidos, pero en realidad bastante predecibles ("Totalitarismo y Regímenes Autoritarios" P. 264).
- **DEMOCRACIA:** Palabra de origen griego que significa poder del pueblo. Sistema de gobierno de una comunidad, sociedad o Estado, basado en la igualdad de sus integrantes y en la equidad de sus instituciones.
- **DEMOCRACIA POPULAR:** Calificativo adoptado por algunos regímenes surgidos en oposición a la Democracia representativa, calificada de elitista, excluyente y cerrada;

en tanto la Democracia popular sostiene amplia la participación de sectores populares y desprendidos.

- **DEMOCRACIA REPRESENTATIVA:** En su famoso texto "POLIARQUIA" el politólogo Robert Dahl, sostiene que la Democracia con intermediación de los representantes, solo es plena con estas condiciones: "libertad para construir e integrarse en organizaciones, 2) libertad de expresión, 3) Derecho de voto, 4) Elegibilidad a una carga pública, 5) derecho de los líderes políticos a competir por el voto, 6) Fuentes alternativas de información, 7) Elecciones libres y limpias, 8) Que las instituciones para hacer política desprenden del voto y de otros signos de preferencia.
- **ESTADO DE DERECHO:** Expresión empleada originalmente por Hans Kelsen, para designar la igualdad entre el Derecho y Estado. Modernamente dice Kelsen, estado y derecho no constituyen conceptos separados. Es todo de Derecho, cuyos actos sociales y de gobierno están basados en un ordenamiento jurídico. Estado cuyo ejercicio del poder está limitado por el derecho separado expresamente la esfera de competencia de cada órgano (judicial, ejecutivo, legislativo) del Estado.
- **GOBIERNO DE FACTO:** Gobierno de hecho o de fuerza. Gobiernos que se mantienen sin respetar ningún ordenamiento legal o que nacen quebrantando un ordenamiento constitucional, como consecuencia de un golpe de Estado o una revolución.
- **GOLPE DE ESTADO:** Actuación violenta y rápida, generalmente por fuerzas militares o rebeldes, por la de un grupo determinado se apodera o intenta apoderarse de los resortes del gobierno de un estado, desplazando a las autoridades existentes.

BIBLIOGRAFÍA

1. Abad, S. y Garcés C. (1993). “El gobierno de Fujimori: Antes y después del Golpe”. En “Del Golpe de Estado a la nueva Constitución”. Lima: Comisión Andina de Juristas.
2. Arias, C. (1996): Perú entre la utopía y el cinismo. Lima: Fundación Friedrich Ebert.
3. Arias, C. (2001): “La Infame Década del Fujimorato” en “Cómo Fujimori Jodió al Perú”. Lima: E.D. Milla Batres.
4. Arias, C. (2001): “El Autoritarismo en el Perú” 1992-2000.Lima: Comisión Andina de Juristas.
5. Arias, C. (1994): La Modernización Autoritaria. Lima Fundación Friedrich Ebert
6. Basadre, Jorge (1998): “Historia de la República del Perú (1822-1993)Chile Talleres Cochrane Santiago-Chile 8va edición.
7. Bernaldes E. (1993) “Crisis y partidos políticos” en” Del Golpe De Estado a La Nueva Constitución”. Lima : Comisión Andina de Juristas.
8. Bobbio N. y Mateucci N. (1985) Diccionario de política. Italia: Siglo XXI editores, S.A.
9. Bowen S. (2000) “El Expediente Fujimori: El Perú y su presidente 1990-2000” Lima: Perú Monitor S.A.
10. Cotler J. y Grompone R. (2,000)” El Fujimorismo: Ascenso y caída de un Régimen Autoritario”. Lima IEP 2000 (ideología y política, 15)
11. Cotler J. (2001) “Navegar contra el viento: Las Elecciones y la Democracia en el Perú “.en Como Fujimori jodió al Perú .Lima: E.D. Milla Batres.
12. Cotler, J (1995) “Crisis Política, Outsiders’ y Democraduras: “El Fujimorismo”. San José Instituto interamericano de Derechos Humanos .en Carina Pirelli, Sonia Picado y Daniel Navarro (editores), Partidos y clase política en América latina en los 90.

13. Chanamè R. (1993) Diccionario de Derecho Constitucional. Lima: Editorial San Marcos.
14. Chanamè R. (1993) Diccionario de Ciencia Política. Lima: Editorial San Marcos.
15. Chirinos E. (1996) Teoría del golpe de Estado desde Julio Cesar hasta Fujimori. Lima: E.D. Proa S.A.
16. Degregori C.(2,000) La Década de la Antipolítica. Auge y Huida de Alberto Fujimori y Vladimiro Montesinos. Lima: IEP (Ideología y política 3)
17. Degregori C. y Grompone R.(1991) Elecciones 1990 “Demonios y Redentores en el Nuevo Perú” una tragedia en dos vueltas Lima: IEP
18. Delgado G. (1992) ¿Qué Parlamento Queremos? Lima: Cultural Cuzco
19. Ebenstein, W. (1965) Los Grandes Pensadores Políticos. . Madrid: Castilla. S.A.
20. Equiguren F. (1990) Los Retos de una Democracia Insuficiente, diez años de Régimen Constitucional en el Perú 1980-1990. Lima: CAJ. Fundación Friedrich Naumann.
21. Flores A. (1999) La Tradición Autoritaria violencia y Democracia en el Perú, Lima: Casa Sur de Estudios del Socialismo y asociación pro-derechos humanos.
22. Fujimori A. (1990) Discurso del Sr. Presidente de la República el 28 de Julio al asumir la presidencia de la República Lima: Diario Oficial El Peruano.
23. Fujimori A. (1991) Discurso del Sr. Presidente de la República el 1/12/en el CADE. Lima Diario Oficial El Peruano
24. Fujimori A. (1992) Discurso del Sr. Presidente de la República el 5/4/comunicando la instauración de un Gobierno de Emergencia y Reconstrucción Nacional.
25. Fujimori A. (1992) D.L. 25418, Ley de Bases del Gobierno de Emergencia y de Reconstrucción Nacional publicado el 7 de Abril. Lima: Diario Oficial El Peruano.
26. Giner S. (1982)Historia del Pensamiento Social. Madrid. Editorial Ariel
27. Goodspeed D. (1966) Golpes de Estado. . Barcelona: Luis de Caralt Editor.

28. Grompone R. y Mejía C. (1995), Nuevos tiempos, Nueva política el fin de un ciclo partidario Lima: IEP
29. Haya de la Torre A. (2003) Dictadura y Democracia: la crisis del Estado Republicano. Lima .Foro Democrático.
30. J.N.E. (Jurado Nacional de Elecciones (1989): Elecciones Municipales
31. J.N.E. (Jurado Nacional de Elecciones (1990): Elecciones Generales
32. J.N.E. (Jurado Nacional de Elecciones (1992): Elecciones Congreso Constituyente Democrático
33. Jochamowitz, L. (1993) Ciudadano Fujimori: La Construcción de un Político Lima: Ed. Peisa.
34. Kenney, Ch.(1996) “¿Por qué dió el Autogolpe ”Fujimori? y el congreso 1990-92” En Fdo. Tuesta Soldevilla (ed.). Los Enigmas del Poder; Fujimori 1990-96. Lima: Fundación Friedrich Ebert.
35. Klarén, P. (2004) Nación y Sociedad en la Historia del Perú. Lima I.E.P.
36. Linares,S(1981)Sistema de Paridos y Sistemas Políticos. Buenos Aires. Plusultra Editorial.
37. López,M(1982) Introducción a los Estudios Políticos. Tomo II.
38. Linz, J (1987) “La Quiebra de las Democracias”, Madrid: Alianza Editorial.
39. Marcus-Delgado, J. y Tanaka, M (2001) Lecciones del Final del Fujimorismo: La Legitimidad Presidencial y la Acción Política .Lima: IEP
40. Mc Clintock C. (1996) “La Voluntad Política Presidencial y la Ruptura Constitucional de 1992 en el Perú”. Los enigmas del poder Fujimori 1990-1996. Fernando Tuesta Soldevilla editor. Lima: Fundación Friederich Ebert
41. Mc Clintock, Cynthia, (1996) ¿Es autoritario el gobierno de Fujimori? en Fernando Tuesta Soldevilla (ED), El Juego Político Fujimori, La oposición y Las reglas. Lima: Fundación Friederich Ebert.
42. Morlino L. (1988) “Las Democracias y los Autoritarismos” en Gianfranco Pasquino. Manual de Ciencia Política. Madrid: Alianza Editorial.

43. Ministerio de Justicia (1993) las leyes de Reconstrucción Nacional: Decretos Leyes del Gobierno de Emergencia y Reconstrucción Nacional dictados entre el 5 de abril y el 30/12/92) 2 tomos Lima Editora Perú S.A.
44. Murakami Y. (2007) Perú en la época del Chino: La Política no Institucionalizada y el pueblo en busca de un salvador. Lima. IEP, CIAS.
45. O.E.A. organización e los Estados americanos) (1992) informe del Secretario General a la reunión AD-HOC de ministros de relaciones exteriores sobre la observación del proceso electoral para el Congreso Constituyente en el Perú 30/12/Washington D.C. OEA.
46. Pease H. (2003) “la autocracia Fujimorista” del Estado Intervencionista al Estado Mafioso .Lima: PUCP-FCE.
47. Sartori G. (1992) Elementos de la Teoría Política. Madrid.: Alianza Editorial.
48. Schmiat, G. (1996) “Comportamiento electoral Estratégico la Fuerza oculta del Tsunami”. En Fdo. Tuesta Soldevilla (ED.) Los enigmas del Poder: Fujimori (1990 – 96) Lima: fundación Friedrich Ebert.
49. Torres y Torres Lara C.(1992) los Nudos del poder: Una experiencia peruana de gobierno. Lima: Instituto Desarrollo y Paz.
50. Vargas Llosa, M. (2001) “La libertad recobrada” en como Fujimori Jodió al Perú. Lima: Ed. Milla Batres S.A.

ANEXOS

**1.- MENSAJE A LA NACIÓN DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DEL PERÚ ALBERTO FUJIMORI F.**

28 DE JULIO DE 1990

MENSAJE

Al iniciar este Mensaje que, de acuerdo al artículo 211 de la Constitución, entrego al Congreso de la República, quiero dar gracias a Dios porque a pesar de todas las dificultades en que vivimos no han sucumbido entre nosotros ni la razón ni la fe. Ambas se han reafirmado en la conciencia del pueblo peruano a la hora de decidir su destino.

Este histórico hecho, señores Representantes del pueblo, quiero compartirlo con los ilustres jefes del Estado y altos dignatarios representantes de naciones hermanas, que han venido a acompañarnos en este magno acto de Democracia, como testigos históricos de la enorme fé y decisión de un pueblo por vivir los mismos principios de libertad, paz y justicia, enarbolados por nuestros precursores de la independencia latinoamericana.

Recibí este encargo para desempeñarme en la más alta magistratura del Estado con la humildad de un peruano más, con el sentimiento de ser “un Presidente como tú”. Es para mi un alto honor haber sido elegido con la más alta votación histórica. Por ello, al ser ungido hoy, siento el inmenso compromiso con mi pueblo de obedecer firmemente a ese mandato.

Este es un mandato que me ha dado el pueblo del Perú. Que me ha dado el voto masivo de los habitantes de nuestros pueblos jóvenes, los campesinos de nuestra costa, sierra y selva, los empresarios populares que con sentido nacionalista han apostado por el Perú, así como un sector importante de profesionales progresistas amantes de la patria,

comprometidos con su destino antes que con cualquier interés subalterno o afán protagónico.

El electorado peruano consagró un mandato de unidad nacional y de rechazo a las propuestas alternativas fundadas en la confrontación, polarización y conflicto abierto como estilos políticos de gobierno. El pueblo nos eligió para que instauremos un nuevo lenguaje de entendimiento nacional, que es el lenguaje del diálogo, la concertación y la búsqueda de consensos.

Ese voto mayoritario expresó el anhelo vehemente de un pueblo por restaurar en el país la honestidad en el manejo de la cosa pública. Es ése un mandato para restituir la unión indisoluble entre la ética y la política. Atendiendo a ese mandato proclamo que desde hoy la palabra “moralización” dejará de ser un vocablo de rutina de los discursos de 28 de julio, para convertirse en la gran palanca que dará inicio al verdadero cambio que cada peruano alberga en su corazón.

Sabemos que transitamos por un camino ya recorrido de promesas y expectativas y eso nos obliga a un compromiso verdaderamente patriótico.

Nosotros insurgimos precisamente como expresión del hartazgo del pueblo por el ideologismo ciego que ha hecho del debate político un diálogo estéril y un medio para la búsqueda del encumbramiento personal, antes que solución concreta a los problemas concretos del pueblo. Hemos llegado a la política convocados por millones de corazones peruanos cansados de escuchar, cansados de gritar, “cansados de estar cansados”.

Nuestro lema de “Honradez, tecnología y trabajo” identificó desde un primer momento nuestra propuesta de renovación moral en la conducción política de nuestra patria.

La honradez como norma de vida fue divisa de la antigua civilización peruana.

Hoy, vemos como la corrupción campea en el Estado y como desde allí se extiende al conjunto de la sociedad, vemos como pierden credibilidad instituciones que deben ser la garantía que tienen los ciudadanos para el leal cumplimiento de la Ley.

Acusaciones muy graves y que comprometen a figuras públicas en casos de contratos lesivos al interés nacional, enriquecimiento ilícito, complicidad en millonarias defraudaciones a inocentes ahorristas se vuelven frecuentes y comunes. El narcotráfico logró penetrar también la esfera del Estado y ante el escándalo del país, hombres que fueron elegidos por sus méritos ciudadanos fugan como vulgares delincuentes.

Nos preocupa muy seriamente la dimensión moral de la crisis. Nuestro Gobierno será implacable en la lucha contra la corrupción. El Estado dejará de ser el lugar en que se amasen grandes fortunas al amparo del poder. Nuestro pueblo empobrecido no puede seguir siendo el mudo testigo del enriquecimiento ilícito de quienes convirtieron al Estado en botín personal o de grupos. En algún momento había que poner fin a lo que hasta ahora ha parecido ser un vicio inextirpable en la vida del país.

Sabemos que habrá resistencia tenaz por parte de quienes son beneficiarios de la corrupción, pero eso no nos va a desalentar ni detener en nuestro esfuerzo.

Por el contrario esa resistencia nos impulsará a redoblar nuestro esfuerzo. Para que ésta no sea una simple promesa de inicio de gobierno, una de tantas que se ofrecen, generosamente cada cinco años, comprometemos desde este momento a todas las instituciones para que se unan a nuestra cruzada de renovación moral. Invitamos a todas las fuerzas políticas a ejercer con nosotros, y sobre nosotros incluso, efectivamente y sin demagogia, la fiscalización que crean conveniente.

Somos conscientes del grado de corrupción al que se ha llegado dentro de la administración del Estado. Muchas son las causas que han originado tal estado de cosas,

pero debe destacarse la carencia de instituciones adecuadas y sobre todo, la inexistencia de canales que permitan que las denuncias de los ciudadanos se escuchen. Es por ello que, para combatir la corrupción, es necesario crear una entidad independiente.

En tal estado de cosas tenemos que facilitar a la ciudadanía la solución de sus protestas o denuncias deben ser atendidas en la vía administrativa que recabe y reúna la información probatoria necesaria a ser presentada al Poder Judicial.

Crearemos el Comité Contra la Corrupción, a cargo de un ciudadano de reconocida solvencia moral, con acceso directo al Presidente de la República y sólo responsable ante él.

El Gobierno se compromete, tanto a nivel de administración central como de las empresas públicas, a presentar las denuncias que sean del caso, se establezca la responsabilidad política y se formule las acciones legales correspondientes que procedan.

Por ello es también nuestra voluntad respetar escrupulosamente la libertad de información que consagra la Constitución, y sin la cual no es posible la fiscalización democrática de la conducta gubernamental.

Creemos que un gobierno verdadera y objetivamente honrado puede exigir a su pueblo la práctica generalizada de esa virtud que caracterizó a los antiguos peruanos.

En la hora actual, es necesario, además que la ciencia y la tecnología contribuya decididamente al aumento de la productividad y al mejoramiento de las condiciones de vida de la población. Ello será posible a través de la calificación tecnológica de los recursos humanos, de un proceso de innovación del sector productivo y el uso extendido de tecnologías apropiadas, enlazando la planificación nacional y regional con las demandas del desarrollo integral. En suma propiciaremos una cultura basada en el trabajo.

Nuestra historia está llena de oportunidades cuyo signo ha sido la irresponsable dilapidación de recursos materiales abundantes y bien cotizados en los mercados externos.

Hemos vivido muchas veces en olor de prosperidad y de la noche a la mañana hemos despertados en la ruina. Hoy, ya no podemos pensar que nos sonreirá la fortuna y que la historia del guano, del cobre, del caucho y otras riquezas se repetirá. Sólo podemos confiar en el trabajo creador del hombre peruano. Sólo el trabajo hace posible sociedades prósperas, fuertes, capaces de resistir todas las adversidades.

Durante décadas hemos alimentado, asimismo, la ilusión de que la ayuda externa podrá sacarnos del estancamiento, del subdesarrollo. Esa ha sido una idea perniciosa pues ha debilitado nuestras energías nacionales.

Muchas veces ha sido invocada la solidaridad internacional sin resultados.

Otras veces hemos recordado nuestra condición de países explotados por los colonialismos para promover la reciprocidad de los países ricos que fundaron alguna vez su prosperidad en el intercambio desigual e injusto con nuestras economías.

Esta nueva cultura del trabajo creará las condiciones necesarias para un mejor ordenamiento del mercado. La distribución equitativa de la riqueza y, en fin, una verdadera economía social de mercado que permita romper viejas distinciones como la concentración económica que no se origina únicamente por el funcionamiento imperfecto del mercado, sino también por la forma en que el Estado interviene en la economía.

El tema de los monopolios está íntimamente vinculado con el problema del acceso al mercado y a los servicios públicos, es decir, con barreras tanto privadas como públicas que dificultan este acceso. Más aún, en una economía como la peruana, en la que sólo

un sector privilegiado ha tenido siempre las puertas abiertas para producir y obtener los favores del Estado marginando y dejando sin protección a la gran mayoría.

Es justamente hacia la eliminación de estas barreras y a la creación de un marco de protección que debería estar encaminada una legislación antimonopólica que busque realmente contribuir al desarrollo económico, y no se constituya en un simple mecanismo de control de precios o prohibición de acaparamiento.

Mi gobierno propondrá un proyecto de Ley Antimonopolio, de manera que este importante propósito se vea materializado, dada su complejidad, tan pronto como sea posible.

Dentro del espíritu de participación plena que nos inspira deseamos canalizar la inquietud popular en las decisiones de gobierno, y por ello en el curso del mes de agosto y en coordinación con el Instituto Libertad y Democracia publicaremos en forma de proyecto, la Ley de Participación Popular para la canalización de la opinión pública, para la formación de políticas y normas del gobierno central. La opinión nacional sobre este proyecto nos dará luces para su ejecución posterior,

Mi gobierno se propone, asimismo, lograr la simplificación, la armonización de los regímenes aduaneros y el manejo eficiente de los mecanismos de fomento a las exportaciones, de manera que el trámite de las operaciones aduaneras sea sumamente breve.

Debemos ser protagonistas de nuestro propio destino y, al mismo tiempo hacer realidad la voluntad de insertar al Perú en la comunidad financiera internacional. En este sentido, nuestro gobierno está decidido a restablecer las relaciones internacionales del Perú en el campo financiero, bancario y comercial, a restablecer antiguos nexos y resolver las diferencias. Bajo nuestro gobierno estas relaciones van a llevarse a cabo en un ambiente dentro del cual los inversionistas locales y extranjeros tendrán oportunidades

equitativas, de acuerdo con principios legales internacionales y dentro de un ambiente que fomente la inversión extranjera en el Perú.

Nos toca afrontar la crisis más profunda que ha vivido el país en toda su historia republicana: una economía entrampada en una “hiperinflación y una depresión”, una sociedad escindida por la violencia, la corrupción, terrorismo y el narcotráfico. En una palabra, casi una economía de guerra.

En los últimos dos años la caída de la producción ha sido estrepitosa. El nivel de producción que nos deja el gobierno saliente a junio de este año es tres por ciento más bajo del recibido al inicio de su gestión. Esto quiere decir que si es cierto que hace cinco años el gobierno anterior recibió una economía deprimida, hoy nosotros heredamos una economía caótica y exhausta.

Basta citar algunos ejemplos en las principales empresas públicas, como Petroperú, Electroperú, Entelperú, y Sedapal, todas al borde del colapso, consecuencia del mal manejo económico y administrativo, que obligará a tomar medidas de emergencia que permitan continuar prestando los servicios indispensables para toda la población. Esta dramática situación sin embargo, no debe conducirnos a la idea simplista de pretender privatizar todas las empresas públicas. Estas y otras empresas cuyo rango de acción son de alcance nacional o por la magnitud de sus operaciones comerciales, reitero permanecerán siendo públicas. Estas empresas se reestructurarán con el objeto de lograr la eficiencia y rentabilidad.

En el caso de la industria la depresión es alarmante, un gran número de empresas se están descapitalizando aceleradamente y ya han abandonado su giro principal para dedicarse al negocio de coyuntura, que es el único que les permite sobrevivir.

El sector agropecuario está postrado, nuestra minería se halla inmersa en una severa crisis reflejada en una producción que es de 22% más baja que la de 1,985.

La epidemia inflacionaria ha corroído todos los cimientos de nuestro sistema productivo durante el quinquenio del gobierno que termina, sembrando un clima altamente especulativo en el que los más beneficiados son los grandes poderes económicos y los que más pierden con nuestras grandes masas desposeídas.

Esta epidemia nefasta se ve reflejada en la espeluznante tasa de más de 2'200,000 por ciento de la inflación acumulada en el quinquenio gubernativo referido. Esta inflación, es por sí gigantesca, es de hecho mucho más elevada si se considera que hoy existe una inflación reprimida o embalsada del orden del 1,200 por ciento, debido a los inmensos déficits que el gobierno saliente ha venido acumulando tanto a nivel de gobierno central como de las empresas públicas. al ser incorporada esta inflación reprimida en el cálculo anual, el nivel de la inflación potencial se sitúa dentro del rango de las hiperinflaciones históricas del mundo.

Heredamos pues, un desastre. Remontar la crisis primero y sentar luego las bases de desarrollo integral de nuestro país, son nuestros objetivos centrales.

Esta es una tarea gigantesca de la cual debemos tomar entera conciencia o perderemos el rumbo de la historia. Nadie debe sustraerse a ella.

El Perú necesita del esfuerzo de todos: Del empresario, del empleado público, del obrero, del campesino, del vendedor ambulante. En este esquema rechazamos como antinacionales la especulación financiera, la fuga de capitales, pero asimismo el burocratismo parásito y el sabotaje y la producción alentados con fines exclusivamente políticos.

Necesitamos ordenar, estabilizar nuestro frente interno, pero no podemos contradecir la realidad mundialmente aceptada ni personificar modelos políticos cuyo costo social y nacional se ha traducido en desastre. Como he dicho el Perú debe reinsertarse en la

comunidad financiera internacional y en ello no va ni sumisión ni recorte de soberanía sino todo lo contrario. Un país en grave crisis económica, aislado e importante, en la práctica, para hacer prevalecer un punto de vista, mal puede ser soberano e independiente. Son soberanos e independientes, los países que tienen economía sólida y, por ello, alternativas.

Nuestro programa de estabilización económica propicia políticas que ataquen, rigurosa e inflexiblemente las causas de la inflación. Vamos a destruir las raíces de este problema como lo prometiéramos, pragmáticamente, sin esclavizar nuestra acción de gobierno a recetas mágicas sacadas de los textos.

Nuestro programa de estabilización se propone reducir las brechas que traban nuestro desarrollo social: la brecha fiscal, la brecha externa, y algo que muchos olvidan, la brecha de la pobreza.

Por otro lado, para que las medidas de estabilización de la economía del país, puedan rendir los efectos requeridos es indispensable dictar con prontitud medidas de carácter tributario que aseguren una adecuada Recaudación Fiscal, bajo principios Redistributivos Justos que permitan cerrar la brecha fiscal y financiar las medidas de apoyo social a la población de menores recursos.

Por lo tanto, solicito al Congreso de la República, que al amparo del artículo 188° de la Constitución Política del Perú, otorgue al Poder Ejecutivo por el término de 180 días calendario, la facultad de legislar en materia tributaria. En este sentido, presento al Congreso de la República, el proyecto de ley correspondiente, con carácter de urgente, al que solicito se le dé el trámite preferencial establecido en el artículo 189 de nuestra Carta Magna.

Salida fácil sería la experiencia bien conocida por el pueblo de políticas de expansión momentánea de los ingresos y el consumo, sin sustento en la productividad y la inversión, y sin conexión genuina a un proceso de desarrollo basado en bases sólidas. La consecuencia de tales políticas facilistas, resulta siendo el final, y al pueblo le consta, una caída más abrupta de los ingresos y el consumo.

Nosotros hemos hecho del lema “Honradez, tecnología y trabajo”, una filosofía para la acción y el cambio, y a ella nos referimos constantemente. Es el lema que traduce la fuerza que está surgiendo en el Perú.

La micro, pequeña y mediana empresa se han constituido en el sector potencialmente reactivador, pilar de nuestra propuesta electoral. Nos proponemos fortalecer este sector que no sólo se afirma en el Perú, sino en el mundo, como el eje de una estrategia de ordenamiento económico y desarrollo social.

A pesar del enorme impulso del sector informal la actual legislación requiere incorporar una serie de dispositivos tal como una ley para la inscripción simplificada de empresas, instituciones y sociedades en los registros públicos y las normas sobre unificación y simplificación de registros para acceder a la empresa formal.

De otra parte, resulta revelador que la Población Económicamente Activa (PEA) de 7'200,00 que constituye un tercio de la población, existe un 10 por ciento de desocupados, 75 por ciento de subempleados y sólo un 15 por ciento adecuadamente empleados.

El Ministerio de Trabajo y Promoción Social debe remover todos los obstáculos para que las fuerzas laborales, hoy desocupadas, logren su realización mediante el fomento de las empresas familiares donde se produce el autoempleo y el desarrollo de la micro y pequeña empresa.

En la gran empresa es indispensable fomentar la solución de los conflictos laborales por los propios actores sociales, trabajadores y empresarios, evitando el excesivo protagonismo del Estado. Conceptúo que la estabilidad laboral y la productividad son dos elementos complementarios y no antagónicos dentro de una empresa.

Una de las actividades más creativas e innatas de los peruanos fue y es la artesanía. Además de su connotación cultural es una actividad productiva generadora de divisas y empleo.

Promover su desarrollo organizado, para que pueda convertirse en un instrumento de transformación con mayores posibilidades productivas, requiere de incentivos promocionales que permitan incrementar la producción artesanal, promover su exportación, crear centros de capacitación, así como de medidas de estímulo y protección de las manifestaciones culturales reflejadas en la artesanía tradicional.

Es cierto, la artesanía significa, también, desarrollo de las comunidades campesinas y nativas. Sin embargo, poco es lo que se hace a favor de nuestros compatriotas que radican en la zona amazónica. La promoción de modelos autóctonos de convivencia con la biósfera amazónica y la difusión de los manejos tradicionales de aprovechamiento de los recursos naturales, se constituirán durante mi gobierno en fuentes promotoras de desarrollo nacional.

Igualmente, una de las tareas más importantes será el auténtico reconocimiento, garantía y defensa de los derechos territoriales, políticos, culturales, económicos y humanos de los pueblos aborígenes del Amazonas.

Por todo ello, considero prioritaria la revisión del proyecto de ley sobre comunidades nativas.

La administración pública padece hoy de una excesiva burocratización que limita severamente su capacidad de gestión y productividad, consecuencia del ejercicio irracional del poder. Nuestro Estado está muy lejos de ser un promotor del desarrollo,

más parece una pesada maquinaria que funciona por inercia sin tomar en cuenta las demandas y necesidades del País.

En los últimos años se ha incrementado enormemente el contingente burocrático tanto en el Gobierno Central como en las empresas públicas. Lo que es peor, dicho personal ni siquiera ha sido empleado adecuadamente para trabajos productivos o de algún rendimiento social. Existen entidades en las que se ha producido una superpoblación de trabajadores administrativos y en otras el Estado carece de una presencia real y afectiva. Mi gobierno tiene el más firme propósito de poner en marcha un serio proceso de racionalización de la actividad del Estado, respetando la estabilidad laboral pero aprovechando al máximo las capacidades del personal existente. Ello exigirá tomar acciones de reasignación de personal y de reentrenamiento en tareas que el país requiera efectivamente. El Estado en todo momento debe servir a la sociedad.

En este sentido anuncio aquí que presentaré un proyecto de ley para derogar la Ley de Expropiación de la Banca Privada, que sólo ha servido para crear un clima de confusión e inestabilidad innecesaria. Estudiaremos la forma, si, de democratizar efectivamente el crédito, pero sin que el Estado se siga llenando de empresas y de burocracia.

El narcotráfico como todos sabemos, es una de las mayores lacras del mundo actual. El Perú se ha convertido en los últimos 10 años en el primer productor mundial de hoja de coca. No necesito abundar sobre nuestra posición que, fundamentalmente radica en abordar integralmente el problema. Para nosotros la erradicación no es una simple cuestión militar, ni mucho menos, de la destrucción de nuestros suelos y la ruina de familias de agricultores peruanos que se ven obligados a este cultivo, por una real falta de alternativas económicas y por la obvia e indiscutible demanda de un poderoso mercado fuera del Perú. Nosotros mantendremos siempre nuestra voluntad, que es muy firme, de erradicar esta lacra cuya contraparte se encuentra en los países consumidores, con los que, en esencia, debemos entendernos para establecer formas de colaboración

más justas y racionales. Desde aquí me dirijo al mundo, que cada vez está más amenazado, para que comprendan que no se puede cargar el peso de la responsabilidad de este combate sobre un país pobre sumido en una grave crisis económica. La conciencia del mundo sabrá aquilatar mis palabras.

Desde hace 10 años, el pueblo del Perú viene sufriendo la violencia subversiva. Grupos alzados en armas han establecido desde entonces un terco monólogo que ya nos está costando más de 15,000 víctimas y daños por más de 17,00 millones de dólares.

A lo largo de nuestra campaña electoral dijimos con meridiana claridad que las causas de la subversión se encuentran en la violencia estructural, en la marginación cultural y étnica, la explotación a que han sido sometidas las capas más pobres de nuestra población... Ningún gobernante responsable puede cerrar los ojos ante esta situación. El Estado centralista ha ignorado durante décadas al Perú real que existe en los Andes. Ha dejado que allí se imponga un poder déspota y abusivo que ha tenido que padecer nuestra sociedad.

Que pueblo tan indigno sería el nuestro si hubiera permanecido impasible frente al atropello y el abuso. Para mal del Perú toda esa fuerza, esa protesta lógica ha sido canalizada por ideologías fanáticas que intentan destruir el sistema de Democracia representativa. Sólo la eliminación definitiva de la injusticia y la marginación puede acabar con la subversión. Por ello, mi gobierno dará efectiva prioridad al desarrollo de las zonas andinas y de la selva de nuestro país, hoy convulsionadas por el terrorismo.

No se interprete como debilidad mi inclinación al diálogo, incluso con los grupos alzados en armas, siempre que éstos las depongan; el pueblo me ha elegido, entre otras cosas, para buscar la unidad de los peruanos, incluidos los equivocados. Estoy intentando de muy buena fe y quiero que la comunidad internacional sea testigo de mi

propósito ferviente de introducir por fin la paz por vía de la razón y el diálogo, a este pueblo que vive la violencia desde hace diez años.

No puedo dejar de mencionar la crisis del Poder judicial que tanto afecta la administración de justicia, desde hace muchas décadas. Es muy doloroso repetir aquí lo que el pueblo piensa de nuestro Poder Judicial y del mal llamado Palacio de Justicia. El pueblo lo llama simplemente Palacio de la injusticia. Esto ciertamente no alcanza a los magistrados probos, que hay. Los procesos judiciales no sólo son lentos y engorrosos sino que muchos están viciados por la manifiesta deshonestidad.

Creo que, muchas veces, hay una indiferencia, imperdonable, de muchos magistrados, funcionarios y empleados del Poder Judicial, de quienes por sus atribuciones dependen muchas vidas humanas. Cuantos casos hemos conocido de hombres que habiendo cometido delitos menores, son juzgados después de mucho tiempo, y al fin de cuentas terminan convertidos en avezados delincuentes. Cuanta falta de humanidad hay en esos funcionarios que no saben que arruinan vidas, que cercenan cotidianamente la felicidad de madres, hijas que padecen la suerte de seres queridos que equivocaron el camino, pero que esperan oportunidades para redimirse.

No quiero, sin embargo, que esto sea tan sólo un lamento. El gobierno emprenderá las acciones que correspondan en defensa del pueblo para que la justicia se aplique rectamente en el Perú y la corrupción y la indiferencia no sean sus características señaladas.

Mi gobierno tendrá muy presente a la mujer, especialmente a la que tiene que trabajar fuera del hogar, profesional, comerciante, o artesana que día a día lucha por la subsistencia de su familia, con un heroísmo que no podemos dejar de tener en cuenta.

Es por eso, que emprenderemos acciones concretas en su favor que tiendan a establecer términos de igualdad con el varón, concepto por lo demás contenido en nuestra Carta Magna.

Crearemos cunas infantiles y ampliaremos los servicios públicos orientados a su salud y recreación, especialmente en áreas socialmente deprimidas.

Incrementaremos la policía femenina especializada para atender los casos de la mujer dentro de las acciones de seguridad pública.

Cabe aquí hacer una mención muy importante al rol que juegan las mujeres peruanas de los sectores populares en la conducción de los clubes de madres.

Es mi propósito más decidido, otorgarle el apoyo a estos clubes dejando sentado que no haré ningún distingo sobre el origen de ellos. Creo, que es absolutamente innoble utilizar esas instituciones con fines políticos.

Al lado de la mujer y madre, no podemos dejar de mencionar al niño.

Desde hace algunos años, y cada vez con mayor fuerza, una corriente ya importante dentro de las relaciones económicas internacionales, empuja la tesis del bienestar infantil como el mejor parámetro para medir el desarrollo esencial de los países. Una tesis, sin duda de mayor validez, para el mundo en vías de desarrollo, y que adicionalmente implica una reorganización en la ética que guía las relaciones de cooperación vigentes.

El niño, su vida y sano desarrollo, deben entenderse hoy como una prioridad vigente y presente. El niño es el adulto de mañana, pero fundamentalmente, es el niño de hoy. Resguardándolo integralmente estaremos asegurando el futuro, y a la vez garantizando el desarrollo de generaciones con un solidario sentido de progreso nacional.

Por lo tanto, la primera acción legislativa del Congreso que hoy se instala debe ser la aprobación por consenso de la Convención de los Derechos del Niño, que ya ha sido reconocida como el primer instrumento que contempla los derechos humanos

específicos de la infancia y asumirá luego de su ratificación por parte de los países miembros de las Naciones Unidas la categoría de tratado internacional.

DERECHOS HUMANOS

El irrestricto respeto y promoción de los derechos humanos será una firme línea de acción de mi Gobierno. Creemos que la situación de crisis generalizada que afecta a nuestra sociedad es el reflejo histórico de endémicos problemas socioeconómicos no resueltos que han ido erosionando durante largos años y centurias el pacto social que debe existir entre todos los peruanos y que atentan cotidianamente contra la dignidad intrínseca del ser humano y de las relaciones entre los ciudadanos. En ese sentido, consideramos que el respeto irrestricto a los derechos humanos constituye una necesaria actitud de todos los peruanos que no debe agotarse en la esfera estatal y gubernamental. En el Perú, el respeto a los derechos humanos es el reconocimiento del derecho que tienen las grandes mayorías marginadas al desarrollo, al bienestar social y al desarrollo de todas sus potencialidades culturales y étnicas sin discriminación alguna.

En ese sentido nuestra política de derechos humanos será la base de toda nuestra acción gubernamental. Este enfoque global considerará al ciudadano ya sea productor o consumidor, agresor o agredido, autoridad o subalterno y a las relaciones entre éstos, como sujetos de derecho e individuos que merecen, cada uno de ellos, ser medidos con la misma vara de la justicia y de la equidad, y que requieren, para realizarse como personas integrales y ciudadanos plenos, de la libre elección de oportunidades igualitariamente ofrecidas.

Por ello como un elemento fundamental de la política de protección de los derechos humanos, mi gobierno creará una Comisión Nacional de Derechos

Humanos, presidida por un Comisionado Presidencial, con la autoridad suficiente para garantizar el respeto a los derechos humanos, tanto en los aspectos socioeconómicos como militares.

La violencia terrorista que enfrenta actualmente nuestra joven Democracia no puede justificar de manera alguna la violación sistemática o esporádica de los derechos humanos. La lucha antiliberal que emprenderá mi gobierno se enmarcará y ejecutará conforme a los principios consagrados por la Constitución y las leyes de la República. Esta perspectiva será aplicada con equidad y justicia tanto para aquellos que hoy agreden nuestra sociedad como para los que la defienden.

Pueblo del Perú:

El diez de junio tu voto fue por la esperanza. Este país que perdía el rumbo; esta sociedad, cansada de la demencia de la demagogia y la inoperancia gubernativas, acudió al llamado de un mensaje de renovación. Apostó nuevamente por Democracia y nos toca a los hombres hoy en el gobierno ser fieles a su mandato. Hoy más que nunca es necesario el patriotismo de quienes estamos al frente del gobierno. El Perú es nuestra partida y nuestra meta, su engrandecimiento debe ser nuestro sueño; su ruina, nuestra pesadilla y azote.

Por el Dios que cree la mayoría de mujeres y hombres de este país yo juro trabajar por sacarlo del estancamiento en que se encuentra y conducirlo por destinos superiores. Pero no quiero la soledad del gobernante que puede sentirse Mesías, quiero la compañía poderosa de mi pueblo, su cercanía, pues sólo ella me recordará que soy un peruano más que tiene, como único privilegio su responsabilidad de gobernante.

Dios ilumine al pueblo del Perú y me ilumine para emprender esta tarea gigantesca, pero hermosa, que hoy se inicia.

Muchas gracias.

2.- DISCURSO DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EN CADE

1991.

Arequipa, 1° de Diciembre de 1991.

Señores empresarios:

"El Perú sí es posible", afirmamos juntos, ustedes y yo, hace un año cuando Ica nos acogió en la clausura del CADE 90. En esa oportunidad mi gobierno apenas tenía cuatro meses y daba los primeros pasos hacia la corrección del rumbo nacional.

En medio de la incredulidad de muchos, la desconfianza de otros y la suspicacia de algunos, afirmábamos que una sociedad moderna, justa y realmente Democrática era perfectamente viable en el país si poníamos no uno sino los dos pies en el futuro y si dejábamos en el pasado ese Perú Viejo, viciado por los privilegios de arriba y abajo, con un Estado que se caía a pedazos y una sociedad civil desintegrada.

Eran los meses de la resaca. La farra de la hiperinflación, el dólar MUC, las exoneraciones, subsidios, condonaciones y amnistías había terminado. La juerga con los bienes del Estado y la esperanza de los peruanos había concluido. La filosofía del perro muerto y el tráfico de influencias llegaban a su fin. Sin embargo, la intoxicación del organismo nacional había tocado todas las fibras sociales Y el país no requería simplemente de un analgésico que le calmara el dolor de cabeza, sino de una limpieza interna, física y moral: de una hemodiálisis y tratamiento intensivo que le librara de sus adicciones.

Todos sabemos que ese tratamiento fue muy duro. La inmensidad de las distorsiones y la profundidad de las fosas fiscales era de tal magnitud que la fantasía más audaz quedaba corta en su mejor aproximación. Este era el país donde la gasolina costaba más barata que el agua y donde el precio de los autos era similar al de los inmuebles: el país

de los puntos y contrapuntos en los puertos, de los barcos de \$70 varados en la rada sin que nadie se responsabilice de los túneles y fugas sospechosas en los penales y de la subasta de licencias de importación: El Seguro-Social tenía mas de 200 periodistas y los inspectores tributarios casa con piscina. Este era el país de los tarjetazos, las llamadas telefónicas de recomendación, y los asesores parlamentarios invisibles; las planillas secretas y el crédito a interés cero en tiempos de hiperinflación. Pero por supuesto, también el país de los finos e "históricos" discursos y, claro, el de las gallardas ilusiones. Era; en suma, como lo dice un humorista "el país de las maravillas".

Cuando recordamos todo esto y lo mucho o poco que hemos avanzado durante los 16 meses que tenemos en el gobierno, nos surge una sensación muy especial, mezcla de amargura y satisfacción. Amargura por el largo tiempo, años y lustros enteros echados a la borda por la demagogia; amargura porque en medio de un mundo que avanza hacia el progreso y la modernización, que busca el bienestar de su gente y el mejor futuro de sus hijos y nietos, donde existen países que hace 30 años estaban igual o mas atrasados que el Perú, y que hoy exportan 30 veces mas que nosotros, el populismo y la mentira condujeron a la nación exactamente al lado contrario, justamente al lugar del que debía alejarse: el hoyo de la pobreza, el atraso, la ignorancia y el aislamiento. También amargura porque el costo de salida de esa profunda fosa ha sido y sigue siendo muy alto, mucho más de lo que podría cualquier pueblo de otro país aguantar. Por esa razón permanentemente rindo mi más sincero y personal homenaje a los trabajadores, amas de casa, estudiantes, hombres comunes y corrientes del Perú por ser los verdaderos agentes del cambio y la transformación del país, por ser los protagonistas directos de la reconstrucción nacional y la modernización de la sociedad que hemos iniciado.

Ese es el mejor ejemplo, señores empresarios, ese es el verdadero amor al Perú y ese es el sacrificio que deberá inspirar a todos ustedes.

Pero en el fondo de la conciencia del pueblo existe la certidumbre de que ese enorme sacrificio ha valido la pena, que las medidas de ajuste en el primer año lograron hacer que el país iniciara con pie firme el camino de la reconstrucción, rompiera su aislamiento, normalizará su rumbo respecto de la historia e iniciara sus pasos hacia la modernización.

El Perú he cambiado, pero obviamente aún la cumbre no ha sido coronada. Falta mucho, la crisis no ha terminado todavía. Pero ese cambio puede peligrar si se permite que prospere nuevamente la demagogia y que los mezquinos intereses partidarios consigan prevalecer sobre los avances alcanzados y ocultar la tenue luz que hemos comenzado a ver.

Ustedes, como hombres de empresa, suficientemente capacitados para asumir riesgos e iniciar proyectos productivos, saben mejor que nadie que el progreso, la tecnificación y la modernización económica y social son objetivos alcanzables si se procede con una política agresiva de atracción de inversiones. Esto es así por lo menos desde hace tres décadas y nadie, sensatamente, podría negarlo y también saben que si el país no caminó antes por este derrotero no fue porque la ciudadanía no lo quiso, sino, básicamente porque a las cúpulas que gobernaron el país durante décadas sólo les interesó la conservación de sus privilegios políticos y prebendas económicas.

Estos días en que esperamos los esfuerzos que hacen esos intereses por recuperar su viejo espacio y detener el avance de las profundas reformas económicas o desbaratar la estrategia de pacificación nacional, invoco al Congreso a reflexionar profundamente sobre las consecuencias que ese retroceso podría acarrear de aprobarse la derogatoria de algunos de los decretos legislativos tal como la desean las viejas cúpulas, la democratización del acceso a la producción y la racionalización del uso de los recursos fiscales podrían quedar seriamente afectadas, y el país encaminarse a una regresión no

querida por nadie. Que el fantasma de los paquetes, los gasolinazos, los tarjetazos y las coimas con el dinero del Estado, jamás retorne. Y lo digo con la convicción de defender la voluntad del país que hace 18 meses dispuso ponerle fin a esa negra etapa de la historia nacional.

Mucho se ha escrito con la mano para que se quiera borrar con el codo. Pido, pues, reflexión y mucho cuidado, y llamo a la sensatez a todos los sectores, para cuidar los avances obtenidos.

En los 16 meses que llevo de Presidente creo haber demostrado ampliamente que no hay tabú ni fantasmas que me asuste. Observemos sino como los viejos temas tabú han sido enfrentados frontalmente y su solución encontrada en el terreno práctico y constructivo. El tema del cultivo de la hoja de coca es uno de ellos. Hasta no hace mucho este era un punto vedado y nunca discutido. Y hoy no sólo hemos logrado convencer a los Estados Unidos que la solución no era la simple erradicación, sino incluso quitar la etiqueta de delincuentes a los campesinos cocaleros, tal como antes era. Otro tema tabú era la posición ecuatoriana sobre la frontera.

Hemos superado la tradicional postura de nuestro vecino del norte y propuesto una solución perfectamente viable, que beneficiara al desarrollo de los pueblos de esa zona en ambos países. Igualmente, en el tema de la planificación familiar dijimos una verdad que todos en el fondo pensamos pero que todos siempre callan en sus discursos. Y así sucesivamente el rosario de temas tabú que hemos derribado puede extenderse mucho más.

Igualmente puede hablarse de los traductores oficiales. ¿Ustedes saben cuantos traductores eran los únicos autorizados a actuar oficialmente en todo el país? Cinco. Si, solamente cinco personas para 22 millones de peruanos. Y lo mismo vamos a hacer con los famosos agentes de aduanas, por más lobis que organicen, avisos que saquen en los

diarios y presiones que quieran ejercer en el gobierno. Ojalá nomás que el Congreso no ceda a los usuales encantos con que los grupos poderosos siempre han tejido sus tramas y no metan de contrabando un articulito suelto por ahí en la Ley de Presupuesto. Ojalá.

No me voy a detener hasta romper todos los tabúes que faltan. Uno a uno van a ir cayendo, seremos triplemente audaces en derribar todos los viejos muros que separan al país, del progreso y confío, secretamente que lograremos en estos años llevar al Perú a una situación de progreso nunca imaginada. Y todo esto será posible dentro de la Democracia y el estricto cumplimiento del mandato constitucional. Y eso va para algunas personas que dicen que el Perú esta siendo gobernado autoritariamente.

No, señores, autoritario no es el que hace cumplir la ley, sino el que pasa por encima de ella. Los que están acostumbrados a saltar con prepotencia o disimulo cuando se les antoja por encima de la valla de la ley, son los autoritarios; no el que hace cumplir la ley. Me califican de autoritario porque les impido seguir haciendo aquello que les viene en gana. Pero, lo siento, vamos a seguir aplicando ley sin excepciones, sin varas ni tarjetazos. Esto para mí es sumamente importante: lo tomo como un encargo del pueblo: la gente en el Perú había perdido totalmente la credibilidad en las instituciones y en todos los proclamados actos de buena fe, porque casi siempre al final todo se torcía; el hombre común y corriente, en su lenguaje diario, ese rico lenguaje popular, decía que todo era “bambeado”.

Era mentira que se quería perseguir a los evasores y contrabandistas, mentira que se quería perseguir a los narcotraficantes, porque siempre caían peces chicos y luego venia el olvido, el echarle “tierrita” al asunto. Los chivos expiatorios eran sólo gente de pueblo. Sino vean quienes están en las cárceles.

Claro está, la profundidad de la fosa y la complicación de los tabús es tan grande en el Perú, que convendría quizá que haya un emperador y que pase por lo menos 10 años resolviendo problemas desde luego que ese emperador no seré yo porque soy muy respetuoso de la Constitución. Y más bien planteo lo siguiente: así como no hay reelección inmediata para ser Presidente tampoco haya reelección inmediata para ser parlamentario, por lo menos que el Congreso se renueve por tercios o por mitades.

Lógico, ¿Por qué a los peruanos no nos permiten el derecho de fiscalizar y castigar la ociosidad y la inacción de ciertos, ojo he dichos ciertos, diputados y senadores que ayer nos prometieron maravillas y que hoy no las han cumplido?

Como nadie puede ser juez y parte, deberíamos pensar en un plebiscito nacional, una consulta directa al pueblo o para preguntarle si estaría de acuerdo o no con renovar por tercios o por mitades a los parlamentarios o que no haya reelección. La Constitución no lo prohíbe, por el contrario, en su artículo 64, cuando habla del derecho de los ciudadanos de participar directamente en los asuntos del Estado. ¿Por qué no ayudamos a financiar una consulta popular en torno a este tema y salir de dudas de una vez? (¿Qué opinan, pues ustedes, señores empresarios sobre esta idea?).

En este y con todos los demás temas sólo quiero atender la verdadera voluntad del pueblo. Este quiere trabajar y progresar y ya está harto de mantener con su esfuerzo a un grupito privilegiado que busca su provecho personal y el resto le importa muy poco.

Y eso lo digo así, crudamente porque creo haber demostrado una conducta personal totalmente conforme con mi reclamo. No avalo ni avalaré a nadie, no tengo amigos ni mensajeros; no tengo ni siquiera tarjeta personal, créanme. El Presidente de la República no se ha hecho tarjeta personal porque no doy recomendación para nadie. Y ojo con esto. Por favor que nadie se deje engañar por algún personaje que aproveche

su apellido japonés o supuesta amistad y vaya diciendo por ahí que es mi amigo y que yo quiero tal o cual cosa, sacando provecho personal del asunto. No hay pues ni los Tamashiros; ni los señores Coimichi, Tezuda Lamano y Tumano Tarota que sencillamente forman parte de la ficción. Mientras sea Presidente de la República. En esto soy muy enfático: No tengo amigos mientras sea Presidente de la República y mis únicos parientes son mi esposa Susana y mis cuatro hijos, nadie más. Y todos estas cinco personas una adulta y cuatro niños con probable influencia, pero solo la usan para determinar que pueblos del Perú vamos a visitar para algunos descansos de fines de semana.

Otra persona que tampoco se casa con nadie, que mantiene una invicta soltería en todos los terrenos, es don Manuel Estela. Yo me siento profundamente satisfecho, como gobernante, de la coincidencia entre lo proclamado y lo hecho. Y lo digo sin jactancia, sin arrogancia. Lo digo con satisfacción. La excelente labor de la SUNAT es un botón de muestra.

Tengo aquí a Manuel Estela, conózcanlo, no lo he traído para asustar a nadie, sino para que sepan que tiene todo mi respaldo. El superintendente es un hombre con quien se conversa de cómo pagar correctamente los tributos. Va a tener una larga soltería porque no se va a casar con nadie. Ya lo conocen, no es un cuco, es un cobrador de impuestos de Estado que no va a transigir ni con Zutanito ni con Menganito.

Entre estos dos CADEs el país ha conocido nuestra firme e indeclinable decisión de gobernar. Y gobernar es hacer que las normas y las leyes en las que se sustenta la sociedad se cumplan, que para ellas no hayan ni excepciones y exceptuados. Esto que es común y corriente en las Democracias avanzadas, entre nosotros ha sido una novedad. No la democracia de Fujimori sino la Democracia real y como simple consecuencia de hacer cumplir la ley.

No hay por qué asombrarse de la labor de la SUNAT; así deben ser las cosas. Lo que sucede es que nos hemos acostumbrado siempre a que, los problemas terminen con nuestra paciencia, que los tarjetazos presionen a los funcionarios, los amedrenten, o que las coimas hagan archivar las denuncias y finalmente no se resuelvan nunca. Pero ustedes saben que no sólo tengo paciencia oriental sino no estoy amarrado con nadie.

En nuestro país cuando se hacían campañas de moralización en el área de recaudación de impuestos, cuando se perseguía evasores las redes siempre traen peces chicos. Y todo el mundo se preguntaba y ¿qué de los peces grandes? Para nosotros, ahora no hay excepción. Todo cae en la red, pez chico, pez grande. Todo pescador conoce, hasta mi hijo Kenji lo sabe, que el pez grande ofrece mayor resistencia. Por eso ahora tenemos redes y anzuelos a la medida de esos peces y estoy seguro que no van a poder escaparse.

Y naturalmente, con las nuevas medidas legales hemos completado la baraja de reglas de juego para dotar al país de una legislación avanzada en materia de eliminación de monopolios, garantía para las inversiones, igualdad de oportunidades, facilidades para la transferencia tecnológica y mejoramiento de la economía al interior de nuestro mercado.

Hemos abierto el camino. Ha sido muy duro y costoso pero la maleza ha sido limpiada. El gobierno "ha cumplido y ahora les toca a ustedes asumir su responsabilidad.

Creo que esa responsabilidad se deberá traducir en la confianza, en riesgo asumido e incluso en la audacia de ejecutar los proyectos que seguramente tienen en mente hace años y que los guardan en la refrigeradora, a la espera de tiempos mejores. Quiero creer, junto con ustedes, que esos tiempos ya llegaron, si así, fuere, el retorno de los, capitales peruanos en el exterior no solo es obvio-sino, tal vez, condición moral básica, para demostrar que ustedes creen y apuestan por el Perú. En la Cumbre de los 15 el Perú

pudo nuevamente mostrar al mundo que estos cambios vienen siendo una realidad. Los esfuerzos por darle nuevo rostro al Perú han empezar a dar buenos resultados. Ahora podemos ser un país atractivo para el inversionista extranjero.

Somos ya un país capaz de convocar con éxito el apoyo internacional nos miran con respeto. Esto lo ha podido comprobar los periodistas empresarios que me han acompañado en todos los viajes realizados. Créanme, es un verdadero orgullo para mí ser Presidente de un país respetado.

He viajado bastante en cada una de esas giras me propuse metas que se han alcanzado y la mayoría en general también ha sido lograda. Hacer que conozcan en el exterior los grandes esfuerzos del pueblo y gobierno por remontar la crisis con valentía y decisión. Ahora en Estados Unidos, en Europa, en América Latina y en Asia, saben que no somos un país aislado financieramente con altas tasas de hiperinflación. Ahora también se sabe un poco más de la naturaleza del terrorismo y de sus vinculaciones con el narcotráfico.

La nueva imagen del país serio, responsable, que goza de la confianza de la comunidad internacional que en un tiempo récord logró vencer el aislamiento y reinsertarse con todos los derechos en el mundo financiero, país con una legislación punta a favor de la apertura económica, abierto a las inversiones a la tecnología, no puede ser objeto del juego político de algunos parlamentarios que quieren regresar irresponsablemente al pasado y que votan sonrientes, mirando a las cámaras, contra unos decretos que ni siquiera han leído bien. Claro la consigna es derogar por derogar.

Por eso pregunto: ¿Puede el país darse nuevamente el lujo de descuidar el camino de la reinsertión y apostar por un aislamiento querido sólo por los defensores de ideologías socialistas y comunistas? La respuesta es obvia. Entonces, pues, hay que ser más responsables.

Hemos vencido el caos y la ingobernabilidad, estamos manejando la Caja Fiscal con austeridad franciscana y practicado las medidas correctivas de rigurosidad espartana

estamos viendo los sacrificios de nuestro pueblo y empezando a salir del hoyo. No es momento de regresar.

Señores, obviamente la crisis todavía no ha terminado, pido pues serenidad, y mucha madurez a quienes toman las decisiones en el país. No nos dejemos ganar por el egoísmo ni ceder a las tentaciones del poder.

Y en este tema tengo que lamentar personalmente y en nombre del país, que sean algunos parlamentarios quienes demuestran, vez más, poca sensibilidad con los sacrificios y esfuerzos de todos los peruanos.

Algunos dirán que quiero enfrentarme al Congreso, que soy novato, Es que no tengo tino político, etc., etc.

Ya dije alguna vez no deben haber vacas sagradas en el Perú, nadie debe tener corona en este país ni siquiera los parlamentarios. Que ¿vayan aprendiendo que sus tarjetas son para presentación, pero no para prebendas, ni para privilegios ni medio de presión. Por eso resulta lamentable que mientras los ciudadanos de a pie, los maestros, los pensionistas, los miembros de las fuerzas del orden y los trabajadores en general continúan aportando su cuota de sacrificio, haciendo que la señora y los chicos también contribuyan con el equilibrio del presupuesto familiar, resulta que, mientras todos los peruanos viven en carne propia la crisis, para esos señores parlamentarios el sacrificio ya sea cosa del pasado, la autoridad una simple palabra en sus peroratas y un saludo a la bandera metido en la Ley del Presupuesto.

Así es. Parece que la crisis ya terminó para algunos en el Congreso. Esto es una muestra del parlamentarismo estéril tal como lo calificué en Tacna y que ha sido corroborado estos días.

No otra cosa puede decirse cuando nos enteramos que los sueldos de cada diputado y senador han sido incrementados hasta superar los dos mil nuevos soles.

Señores, yo sería el primero en justificar un aumento de esta naturaleza si todos los parlamentarios trabajaran de verdad, sin dejar sin quórum las sesiones y dar leyes que varios de la administración pública patean la pelota al arco equivocado, que no conducen a una mayor recaudación. Pero volvamos a los números. Fíjense ustedes, si multiplicamos a estos sueldos por el total de parlamentarios obtenemos que en remuneraciones de 240 personas el Congreso se gasta alrededor de 500,000 dólares al mes. Medio millón de dólares cada treinta días.

Lo que preocupa además sobre el asunto de las remuneraciones es el efecto negativo que puede tener este incremento en trabajadores o funcionarios de la administración pública tienen calculadas, de forma directa o indirecta, sus remuneraciones en relación a las que gozan los congresistas, Si el gobierno no hubiera suspendido temporalmente esta referencia podríamos estar fácilmente hablando de más de 16 millones de dólares mensuales de más, en remuneraciones del sector público, es decir, más de 190 millones al año, cantidad totalmente fuera de nuestro alcance.

Señores empresarios, yo sé que ustedes coinciden conmigo. Estando las cosas así pregunto ¿tenemos o no tenemos razones para temer fundadamente, que la ley de presupuesto que salga de las cámaras pueda infringir graves golpes a la disciplina fiscal que tanto nos ha costado conseguir y mantener? La plata no cae del cielo ni la va a fabricar el BCR si no tiene respaldo; y si los señores parlamentarios se quieren aumentar el sueldo que lo hagan si quieren, pero el día en que tengan cómo va afrontarse ese gasto. El asunto es simple, si no hay un ingreso mayor no puede haber un gasto mayor. El presupuesto tiene que ser equilibrado; yo no voy a permitir nunca más la fabricación de billetes.

Digo estas cosas porque es necesario que la responsabilidad y la madurez la compartamos todos que les tomamos las decisiones en nuestro país, y no ocurra que

mientras que los empleados públicos no tienen aumentos de sueldos, se reduce su burocracia, elimina partidas, etc., el Congreso se maneje alegremente.

He hecho esta larga reflexión sobre el Parlamento porque es muy importante para la marcha del esquema de desarrollo una nueva actitud de todos los peruanos, una mentalidad diferente, rigurosa y si se quiere hasta obsesiva con el tema de la moral ciudadana.

Sepamos que el alto desarrollo de países del sudeste asiático, jamás pudiera sido posible si al esfuerzo de sus ciudadanos no hubiera correspondido la moral de sus gobernantes. Y estamos hablando de países que empezaron de cero, muchos de ellos son las mismas dificultades económicas y sociales del Perú. Por eso me permito ser detallista e insistir en este tema, además por ser la moralización una bandera personal y política que me propuse desde el inicio. Y en este campo también debemos lamentar la actuación de algunos sectores del Poder Judicial.

Pareciera que el buen ejemplo de honestidad, alta moral y caballerosidad del actual presidente de la Corte Suprema, doctor Cesar Fernández Arce, lamentablemente no es seguido por algunos de los jueces y auxiliares de justicia de la República: Y esto no es cosa nueva Por ejemplo, pareciera que el Tribunal Agrario contiene células de corrupción muy preocupantes, desde la cabeza a los pies, contaminadas por el virus de la manipulación de las leyes, su inobservancia y el abuso del derecho.

De qué otra manera explicar, sino, el caso que afecta a una cooperativa agraria de producción, en cuyo juicio ante ese tribunal se ha violado flagrantemente el principio de cosa juzgada y ordenado reabrir una causa luego de haber sido expedida una sentencia ejecutoriada. O el caso de don B.Z.R., quien no puede entrar en posesión del predio del cual es beneficiario, debido a una demora justificada del tribunal en devolver el expediente al Juez de Tierras para que se ejecute la sentencia. O también "la increíble

demora de más de cuatro años que todavía existe en el pronunciamiento del tribunal en una causa de interdicto planteada en Piura por los señores F.A.

Hipócritamente se me dirá que muestre las pruebas de la corrupción. Claro, como en el coimas no se dan con recibo entonces la investigación "será archivada por falta de pruebas", y mientras tanto los campesinos seguirán perjudicándose ¿Las quejas y críticas que todo el tiempo realiza el pueblo y el gobierno contra la ineficiencia, lentitud y corrupción de algunos Jueces deben ser gritos en el océano? Sinceramente hay momentos en que me provoca tomar en este caso nuevamente el toro por las astas (¿Estarían de acuerdo con una reorganización radical, estricta y rigurosa del Poder Judicial?).

Estos son señores, reclamos que formula la ciudadanía entera respecto del comportamiento de instituciones. Como Presidente República tengo que atender estos reclamos ante la inacción de éstas y la impotencia de aquélla. Esa es mi obligación. No puedo quedarme callado cuando veo y constato que algunos poderes del Estado se convierten en agentes de un orden anacrónico o insensible con los nuevos vientos que quieren soplar en el Perú.

Similar crítica debiera formular respecto a la Contraloría General de la República que parece arrastrar las mismas cadenas que la atan a un pasado de ineficiencia.

En esta institución algunos funcionarios pasan sus días acumulando papeles para argumentar informes de control sin sustento alguno y que a la larga no moralizan nada. Invoco a ésta, que es la institución más importante del control de los fondos públicos, a hacer un esfuerzo de eficiencia y colaborar realmente en la moralización del país. Pero sobre esta situación pronto tendré oportunidad para extenderme en detalles. No quiero cansarlos.

Creo que en muchos aspectos hemos alcanzado objetivos muy importantes por más que en el camino hayan quedado sentimientos de incredulidad, escepticismo y hasta a veces suspicacia de algunos medios de comunicación. El país se logró reinsertar ante el FMI, el BM, el BID, y con el Club de Paris, se ha logrado financiamientos excepcionales. Ello fue así por más que algunas revistas hablaran en tantas oportunidades de "regreso sin gloria" como cuando volvimos de Nagoya o sugiriera la destitución del Presidente o hablara de que el país estallaría en las manos del gobierno, o de un grupo de apoyo y una reinserción lejanos, o también del hundimiento del programa económico y de una política monetaria errática.

De otro lado, ¿qué fue de la famosa alianza entre el APRA y CAMBIO 90 que tanto se preocupó en ilusionar una publicación, y qué de las señales de golpe que sugiriera?

Tengan ustedes presente que en todas estas giras he sido el primero Presidente peruano que visitaba oficialmente esos países. El primero en Estados Unidos después de 48 años, el primero en España, Italia y la sede de la CE. El primero en países asiáticos cuyo buen ejemplo es digno de imitarse.

Estamos como estamos justamente porque fuimos gobernados con criterios como ése: de espaldas al mundo, ajenos a la tecnificación de las sociedades, ignorantes del progreso y las comunicaciones, escondidos en el más alejado rincón de la importancia internacional, como ángeles, flotando en una nube y creyendo que hemos alcanzado la gloria. Eso es autismo político y autarquía.

Cuando constatamos esta realidad surge la pregunta ¿qué se hizo en gobiernos anteriores para tender puentes, abrir fronteras y ampliar el horizonte real de la cooperación económica? ¿Qué se hizo por entender que nos encontramos en un mundo cada vez más interdependiente y que la relación con otros mercados es imprescindible?

La respuesta es obvia. Nosotros hemos actuado de modo diferente y, ya estamos comenzando a ver los frutos concretos de esa reinserción. Hace pocas horas, como ya deben ustedes conocer, el BID acordó en su directorio reembolsar 210 millones de dólares para la rehabilitación de las carreteras más importantes del país. A ello se suma el ofrecimiento de inversiones en el Perú por parte del presidente de la OXI, formulado en un discurso cuando tuve oportunidad de visitar San Francisco. Además, sobre la presencia de la OXI en el Perú anuncié hace poco que la deuda que heredamos por petróleo entregado en el gobierno anterior, ascendente a 32 millones de dólares, había sido objeto de una buena negociación que beneficiará al país. Así ha sido y debemos demostrar públicamente nuestra satisfacción.

Bueno, ustedes saben que entre las muchas perlas que recibimos como herencia se encontraban deudas como ésta y como las existentes con la SOUTHERN y la BELCO. El tema de la Southern saca roncha a algunos políticos. Cuando lo escuchan mencionar saltan como si los picara una avispa. Y como éstas mal pican, entonces gritan mucho y amenazan estridentemente defendiendo, según ellos, un interés nacional un poco extraño. Que los recursos mineros y petroleros se queden bajo tierra esperando, probablemente, la próxima glaciación, total, para ellos lo importante es la reelección en el Senado. Es verdad que, esas reacciones no son muy preocupantes. Total el país ya conoce a esos políticos y, saben que son comunistas, y esto es incontrovertible. Señores, si el pueblo quisiera el comunismo hace rato que lo hubiera dicho en las elecciones. No es así, pues mal que les pese a los buenos senadores comunistas y socialistas. Ellos, comunistas convencidos, no se dan cuenta de esta verdad e insisten en recetas Pasadas de moda aquí, en la Unión Soviética, en Vietnam y hasta en Camboya.

Decía que en el caso de Southern habíamos heredado un grueso problema. Es verdad. Cuando llegamos al poder existía un juicio pendiente con esta compañía donde se

discutía la corrección o incorrección de un depósito de 54 millones de dólares en una cuenta que no correspondía.

Ustedes deben saberlo: la Southern de acuerdo al contrato manejaba con el Estado dos cuentas, una para depositar un porcentaje de sus utilidades destinado a recuperar su inversión; y otra para el resto de sus pagos. Es el caso que existía la probabilidad de que se habían depositado esos 54 millones en la primera cuenta, correspondiendo-hacerlo en la segunda. El juicio, para variar, no tenía cuándo acabar en el Poder Judicial y optamos por la transacción. Hemos logrado que la compañía en mención pague al Estado Peruano 12 millones de dólares —cantidad que representará más o menos los intereses de esos 54 millones— y que además deberán ser depositados en el Banco Central de Reserva, los mismos 54 millones como depósito inicial que la Southern se ha comprometido en invertir por la suma de 200 millones de dólares. En una palabra, puedo decir que en términos favorables a los intereses nacionales, el problema de la Southern está RESUELTO. Ahora vemos todos los días cuán beneficioso es mantener una credibilidad en alto, al punto que ésta me permite anunciar sin ningún temor que, por ejemplo, en diciembre no habrá ninguna alza del precio de la gasolina. (Ruego, a quien concierne no repetir la mala costumbre de esperar tarifazos o paquetazos navideños. No habrá nada de eso).

Estamos avanzando. Ya se notan los buenos cambios. Poco a poco por ejemplo nos estamos dando cuenta que de pronto los vuelos de las líneas aéreas han dejado su tradicional y pernicioso impuntualidad. Digan si para venir a Arequipa tuvieron algún problema. Estoy seguro que ninguno. Igualmente, el servicio de buses interprovinciales ha mejorado en todos los aspectos: mejor atención, mayor puntualidad, más respeto y seguridad.

Es que las cosas pueden caminar si se permite una sana competencia y se controlan los excesos y evitan las distorsiones, y se libra de monopolios públicos y privados. Hay que pensar en el consumidor antes que en el burócrata o el privilegiado industrial.

De esta manera, una Institución como el IPSS, que por más mejoría que haya tenido en los últimos meses, no ha logrado llegar a la meta del buen servicio al asegurado deberá competir sanamente con otras entidades similares. Hay que pensar en el trabajador y no en el político que quiere demostrar lo indemostrable.

En ese buen mercado tampoco puede permitirse que los banqueros alimenten sus otras empresas con dinero procedente de la seguridad social. Ni el dinero del asegurado, ni la reserva de beneficios sociales del trabajador pasarán a la bolsa de financiamiento de empresas privilegiadas. Justamente para que ello no ocurra hemos creado la administradora de fondos públicos destinada a cautelar distorsiones de un mercado que crecerá y se enriquecerá sólo si prevalece el juego limpio. Eso es lo que queremos.

El tema de las privatizaciones, de otra parte, ha caído en buenas manos. El ministro Jaime Yoshiyama, quien no es bueno por ser chinito, sino también por ser huanca, viene trazando una estrategia bastante más acelerada que conduzca al objetivo final. Ya lo dijimos y lo reafirmo en Arequipa: el Estado deberá reducirse a lo estrictamente necesario, ni más grande como para morir de asfixia ni tan pequeño como para ser ignorado. Llegará al tamaño justo, que le permita ser promotor del desarrollo, gran normador del juego limpio de la economía y fiscalizador implacable de cualquier exceso.

Seamos consecuentes y realistas. ¿Por qué los políticos e ideólogos que tanto hablan no van a las zonas de emergencia y dejan de proponer ideas insensatas?

Cuando se habla para la tribuna y las cámaras es muy fácil proponer ligerezas. Señores, la guerra interna nos compromete a todos, a civiles y militares. No hay militarización en la estrategia antiterrorista —la primera en once años dicho sea de paso— sino, al contrario sujeción de las FF.AA. a la autoridad civil del Presidente. ¿Cómo sino explicar la creciente participación directa de los pueblos y organizaciones de autodefensa?

El objetivo es ganar a la población y se está logrando poco a poco. Y esa población está defendiéndose con la ayuda de las Fuerzas Armadas, que es parte del Estado. ¿Qué sugieren algunos pseudoanalistas? ¿Que los campesinos se defiendan con piedras y palos? Evidentemente, hay un verdadero compromiso de actuar en defensa de los pobladores y una voluntad de acción conjunta, es fundamental que los pobladores tengan los instrumentos adecuados para su defensa. No vamos a suspender la entrega de escopetas a los ronderos y por el contrario, ofreceremos un mayor respaldo en esta táctica.

Así como no debemos ceder ante los crímenes del fanatismo senderista, tampoco podemos ser tan ilusos de creer que la solución del problema es ajena al tema militar. Todo lo contrario. La respuesta armada es lo pertinente en la lucha contra el terror es básica. Quién va a entrar para quedarse en las zonas afectadas: ¿el ingeniero, el maestro, el médico, todos ellos sin protección alguna? Esta es una propuesta nada realista y genera una respuesta obvia.

Quienes pueden abrir una carretera o tender un puesto de salud en zonas -donde se ha dejado que avance el terrorismo son los ingenieros y médicos de las Fuerzas Armadas.

La tarea de pacificación no se hará de la noche a la mañana, sino que va a ser un proceso que avanzará paralelamente con nuestros logros en materia de superación de la

crisis, en materia de desarrollo. Todo esto no es mera improvisación, sino que se sustenta en una estrategia que ya se aplica y que paulatinamente dará sus -frutos, no tan rápidos como quieren los desesperados y los demagogos, pero no tan tarde como quieren los escépticos y los derrotistas.

Y aquí quiero ser clarísimo: si los industriales pagan cupo al terror, si mancomunada, organizadamente no se suman al Estado en la lucha antiterrorista, estarán robusteciendo a los bandidos. Nuestros campesinos contribuyen a través de las rondas, hoy armadas, a la tarea de la Pacificación y lo mismo hacen los pobladores urbanos marginales con las rondas urbanas.

Señores:

Yo espero consecuencia a en todos los sectores, el país es de todos y así como espero consecuencia en el tema de la pacificación confío en transmitir a ustedes, el estímulo necesario para que el compromiso con el Perú sea posible y rinda muchos frutos.

En realidad sin una actitud comprometida con el destino del Perú es poco lo que lograremos. El pueblo en estos 16 meses, nos han señalado con su madurez y respaldo el camino ellos que muy poco o nada tienen, lo han dado todo por su patria.

El programa económico ha sido severo, pero el esfuerzo no ha sido en vano. Dejamos atrás una economía enloquecida, y un país sin autoridad. Hemos aprovechado estos 16 meses, no hemos perdido tiempo.

Pero asimismo, hemos ido sembrando los pilares del futuro, no otra cosa son las reformas estructurales que nos asegurarán un país en sintonía con el mundo en que vivimos. Ese mundo que no camina, que corre, dejando atrás a los lerdos y despreocupados.

El día en que veamos un Perú en paz, creciente en sus exportaciones, consciente de su deber fiscal, tecnificado en el campo, la minería y la pesca, ese día habremos inventado

juntos una nueva ciencia: la ingeniería política: Como profesional de las ciencias y Presidente que prefiere lo técnico sobre lo político, ese día me iré a descansar y, quizá, a escribir un libro donde narre las razones que me convencieron a creer en la existencia de esa nueva ciencia. Tal vez, entonces explique que la ingeniería política, como cualquiera rama de la ingeniería, tiene un método riguroso: Primero hace un análisis y toma los elementos requeridos para la evaluación. Luego optimiza los recursos para poder cumplir cabalmente sus objetivos, diseñando un plan y un cronograma que se deberá respetar rigurosamente.

Simultáneamente construye un sistema de previsiones, con muros de contención o diques que eviten que la edificación se inunde con lodo. Y enmarca todos sus razonamientos en hechos objetivos, evitando totalmente las subjetividades. Plantea una lógica de la racionalidad y del hecho cierto cuadrando todo su trabajo en un gran contexto que le da el ritmo a todos sus actos, en este caso el interés nacional. Y finalmente se sienta y ve cómo se cumplen los objetivos trazados, el motor se enciende, la edificación se culmina, los focos de luz se prenden.

Cuando ese objetivo es el progreso de un país la ingeniería también funciona. Y creo que lo podré de entrar pronto. Quizá en ese momento me anime a postular al decanato del Colegio de Ingenieros, o si mis colegas no me aceptan, fundaré el Colegio de Ingenieros Políticos del Perú.

Señores empresarios:

Formulo votos para que estas proyecciones se hagan realidad, lo que definitivamente requerirá del concurso de ustedes, de su máxima responsabilidad frente al progreso del país, también para que esta cita haya servido como señal de confirmación de la convicción de sembrar el fornido árbol del progreso en el Perú, y finalmente para en torno a la convicción de que la fuerza de la Democracia y el desarrollo es millones de veces más poderoso que la del fanatismo criminal del terrorismo.

Quiero agradecer a esta bella ciudad, elogiar a su pujante pueblo y agradecer su saludo cariñoso. Ese y no otro son el saludo que me gusta: el del pueblo arequipeño y el del Misti que observa el esfuerzo presente y contemplará el futuro de bienestar para todos los arequipeños y peruanos en general.

Con este espíritu, declaro clausurado el CADE 1991.

Muchas gracias.

3.-

LEY N° 25397

Ley de Control Parlamentario sobre los actos normativos del Presidente da la República

LEY N° 25397

FELIPE OSTERLING PARODI

Presidente del Congreso

POR CUANTO:

El Congreso ha dado la ley siguiente:

El Congreso de la República del Perú;

Ha dado la Ley siguiente:

**LEY DE CONTROL PARLAMENTARIO SOBRE LOS ACTOS NORMATIVOS
DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

Artículo 1°.- La presente ley establece el régimen general de control por el Congreso de las atribuciones del Presidente de la República para:

Dictar medidas extraordinarias en materia económica y financiera, de acuerdo con lo que establece el inciso 20) del artículo 211° y el artículo 132 de la Constitución Política;

a) Dictar medidas extraordinarias en materia económica y financiera, de acuerdo con lo que establece el inciso 20) del artículo 211° y el artículo 132° de la Constitución Política;

b) Dictar decretos legislativos con fuerza de con lo que establece la ley, en concordancia con lo que disponen el artículo 188 y el inciso 10) del artículo 211° de la Constitución Política;

c) Celebrar o ratificar convenios internacionales, o adherir a ellos, dentro del marco definido por el artículo 104° de la Constitución Política; y,

d) Decretar los estados de excepción contemplados en el artículo 231° de la Constitución Política.

Artículo 2°.- Los actos y procedimientos de control a que se refiere la presente ley se sustentan en lo dispuesto en el inciso 2) del artículo 186° de la Constitución Política. No restringen el ejercicio del control sobre los demás actos del Poder Ejecutivo, que el Congreso está autorizado a realizar.

CAPITULO I

DECRETOS SUPREMOS EXTRAORDINARIOS

Artículo 3°.- Las medidas extraordinarias a que se refiere el inciso 20 del artículo 211° y el artículo 132° de la Constitución Política, se dictan a través de disposiciones denominadas 'Decretos Supremos Extraordinarios'.

Artículo 4°.- Los Decretos Supremos Extraordinarios tienen vigencia temporal, expresamente señalada en su texto, por no más de 6 meses, y pueden suspender los efectos de la ley cuando sea necesario dictar medidas económicas y financieras sobre los siguientes aspectos:

- a) Reestructurar los gastos del gobierno central y las empresas del Estado, establecidas en la Ley Anual de Presupuesto, siempre que las disposiciones presupuestadas impidan la aplicación de las medidas extraordinarias;
- b) Modificar o suspender tributos en forma temporal;
- c) Disponer operaciones de emergencia en materia de endeudamiento interno y externo, para proveer de recursos financieros al Estado destinados a la atención y satisfacción impostergable de necesidades públicas;
- d) Intervenir la actividad económica de conformidad con el artículo 132 de la Constitución Política.

Artículo 5°.- Los Decretos Supremos Extraordinarios se fundamentan en la urgencia de normar situaciones extraordinarias e imprevisibles cuyos efectos o el riesgo inminente que se extiendan constituye un peligro para la economía nacional o las finanzas públicas, circunstancias que deben quedar expresadas en los considerandos del decreto.

Artículo 6°.- Los Decretos Supremos Extraordinarios son aprobados por el Consejo de Ministros y son refrendados por el Presidente del Consejo de Ministros.

Artículo 7°.- Los Decretos Supremos Extraordinarios se componen de una parte considerativa y otra resolutive.

Bajo sanción de nulidad, la parte considerativa comprende una exposición de motivos donde, con suficiencia y precisión se exponen los hechos de orden económico y financiero y los fundamentos jurídicos que motivan las medidas extraordinarias, en estricta observancia de lo preceptuado en los artículos 4° y 5° de la presente Ley.

Artículo 8°.- Para los efectos de su clasificación e identificación en el ordenamiento jurídico nacional, los decretos supremos extraordinarios se designan con la abreviatura "DSE" seguida del número cardinal que *les* corresponden en el año, un guión, la sigla "PCM", una barra oblicua y los dos últimos dígitos del año en que se dictan.

Artículo 9°.- Dentro de las 24 horas posteriores a la publicación del Decreto Supremo Extraordinario, el Presidente de la República da cuenta por escrito al Presidente del Congreso o al de la Comisión Permanente, según el caso, adjuntando copia del referido decreto.

Artículo 10°.- Realizado el trámite a que se refiere el artículo anterior y a más tardar el día útil siguiente, el Presidente del Congreso o de la Comisión Permanente, remite el Decreto Supremo Extraordinario a las Comisiones de Constitución y Leyes Orgánicas de ambas Cámaras, las que estudian y dictaminan los decretos supremos extraordinarios que son puestos en su conocimiento en el plazo improrrogable de 15 días útiles.

En caso de incumplimiento del Presidente de la República al trámite previsto en el artículo anterior, ello no impide ejercer el control parlamentario con arreglo al presente artículo y al artículo siguiente.

Artículo 11°.- Las citadas comisiones emiten dictamen, si consideran que las medidas extraordinarias dictadas no se sustentan en razones de interés nacional o no se ha cumplido con los requisitos formales y el marco normativo definido en los artículos 4° y 5° de la presente ley. En tal caso concluyen recomendando que se deje sin efecto el

decreto supremo extraordinario, remitiendo su dictamen al Presidente del Congreso o al de la Comisión Permanente

Si el Congreso o la Comisión Permanente coinciden con el criterio de la Comisión Mixta Especial *se* pronuncia en tal sentido, perdiendo vigencia el decreto supremo extraordinario al día siguiente de la publicación del acuerdo del Congreso en el Diario Oficial.

Artículo 12°.- Contra los decretos supremos procede Acción Popular ante el Poder Judicial, sin perjuicio de control parlamentario.

CAPÍTULO II

DECRETOS LEGISLATIVO

Artículo 13°.- En concordancia con lo que disponen el artículo 188° y el inciso 10) del artículo 211 de la Constitución Política, el Congreso puede delegar en el Poder Ejecutivo la facultad de legislar mediante decretos legislativos. Las facultades legislativas se autorizan por ley expresa para tal efecto.

Los decretos legislativos tienen fuerza y jerarquía de ley.

Artículo 14°.- La Ley que autoriza el ejercicio de la legislación delegada debe precisar:

- a) La materia y los criterios que definen el marco de las facultades legislativas que se otorgan; y;
- b) El plazo dentro del cual se pueden ejercer las facultades legislativas.

La ley que autoriza dictar decretos legislativos en materia de leyes orgánicas debe aprobarse por la mayoría calificada a que se refiere el artículo 194° de la Constitución Política.

El contenido de los decretos legislativos no puede exceder el mero definido por este artículo.

Artículo 15°.- La ley autoritativa que delega facultades legislativas en materia de leyes orgánicas puede contener disposiciones que condicionan la vigencia de los decretos

legislativos dictados a su amparo al resultado de un procedimiento de control previo por el Congreso.

El control previo por el Congreso a que se refiere el párrafo anterior no impide ejercer la atribución prevista en el numeral 1 del artículo 186° de la Constitución Política.

Artículo 16°.- Los decretos legislativos son aprobados por el Consejo de Ministros y son refrendados por el Presidente del Consejo de Ministros.

Artículo 17°.- Para los efectos de su clasificación e identificación en el ordenamiento jurídico nacional, los decretos legislativos se designan con la expresión “Decreto Legislativo” seguida del número cardinal que *les* corresponde.

Artículo 18°.- Los decretos legislativos entran en vigencia a partir del décimo sexto día posterior a su publicación, salvo disposición contraria del *mismo* decreto o de la ley autoritativa.

Artículo 19°.- El Presidente de la República debe dar cuenta al Congreso o a la Comisión Permanente de los decretos legislativos que dicta, dentro de los tres días posteriores a su publicación.

Artículo 20°.- Realizado el trámite a que se refiere el artículo anterior y a más tardar el primer día útil siguiente, el Presidente del Congreso o de la Comisión Permanente, según el caso, remite copia a las Comisiones de Constitución y Leyes Orgánicas de ambas cámaras o a la que señale la ley autoritativa, de los decretos legislativos puestos en su conocimiento, para su estudio en el plazo improrrogable de 30 días útiles. Las citadas comisiones emiten dictamen sólo en el caso que consideren que a los decretos legislativos han excedido el marco legal autoritativo o que hayan contravenido la Constitución.

En ambos casos, las Comisiones recomendarán su derogatoria

Artículo 21°.- Contra los decretos legislativos procede acción de inconstitucionalidad ante el Tribunal de Garantías Constitucionales, sin perjuicio del Control Parlamentario.

CAPÍTULO III

ESTADOS DEL EXCEPCION

Artículo 22°.- Los estados de emergencia y de sitio contemplados en el artículo 231° de la Constitución Política, son decretados o prorrogados por el Presidente de la República mediante decretos supremos y previo acuerdo del Consejo de Ministros.

Artículo 23°.- El decreto supremo mediante el cual se decreta el estado de manera que debe precisar:

- a) El ámbito territorial de aplicación;
- b) El tiempo de vigencia;
- c) Las garantías constitucionales suspendidas si se trata de estado de emergencia, o las garantías personales que continúan en vigor en el caso de estado de sitio; y
- d) El marco de competencia de las fuerzas armadas, cuando el decreto les asigna la función de control del orden interno.

Artículo 24°.- Dentro de las 24 horas posteriores a la publicación del respectivo decreto, el Presidente de la República debe dar cuenta al Congreso o a la Comisión Permanente, según el caso, de los estados de excepción que decreta o prorroga.

Artículo 25°: Realizado el trámite a que se refiere el artículo anterior, y a más tardar el primer día útil siguiente el Presidente del Congreso o de la Comisión Permanente, según el caso, remite copia a las Comisiones de Constitución, Leyes Orgánicas y Reglamento, de Justicia y Derechos Humanos y de Defensa Nacional y Orden Interno de ambas Cámaras.

Las Comisiones emiten dictamen si estiman que el decreto supremo que determinó el estado de excepción no se enmarca dentro de lo dispuesto por el Artículo 231° de la Constitución Política o no reúne los requisitos formales que dispone la presente ley.

En tal caso, concluye recomendando en su dictamen que se dejen sin efecto y remitiéndolo al Presidente del Congreso o al de la Comisión Permanente y si el

Congreso o la Comisión Permanente coinciden con el criterio de las Comisiones Dictaminadoras se pronuncian en tal sentido, perdiendo vigencia el decreto al día siguiente de la publicación del acuerdo del Congreso en el Diario Oficial. En caso de incumplimiento del Presidente de la República al trámite previsto en el artículo anterior, ello no impide el control parlamentario con arreglo al presente artículo.

Artículo 26°.- El Congreso aprueba o desaprueba la prórroga del estado de sitio mediante Resolución Legislativa, previo dictamen o no de las Comisiones a que se alude en el artículo 25.

Decretado o prorrogado el estado de sitio, el Congreso se reúne de pleno derecho en cualquier momento.

CAPÍTULO IV

CONVENIOS INTERNACIONALES EJECUTIVOS

Artículo 27°.- Los convenios internacionales que celebre o ratifica y adhiere el Presidente de la República al amparo del artículo 104° de la Constitución Política se denominan Convenios Internacionales Ejecutivos para efectos internos, aún cuando fuese diferente la denominación que en los mismos convenios internacionales se exprese, y sólo pueden versar sobre materias de su exclusiva competencia.

Artículo 28°.- Los convenios internacionales ejecutivos no pueden contener pactos que supongan modificación o derogación de normas constitucionales o legales o exijan desarrollo legislativo para su cumplimiento, ni preceptos sustantivos en materia de derechos humanos ni compromisos de reforma de la organización y los procesos judiciales.

Artículo 29°.- Los convenios internacionales ejecutivos forman parte del ordenamiento jurídico nacional y tienen rango de decreto supremo. En caso de conflicto entre un convenio internacional ejecutivo y un decreto supremo, prevalece el primero.

Artículo 30°.- Dentro de las 24 horas posteriores a su celebración o, si fuera el caso, en el término de la distancia, el Presidente de la República debe dar cuenta al Congreso o a la Comisión Permanente de los Convenios Internacionales Ejecutivos a que dé curso. La omisión de este

trámite invalida el convenio, el cual, si ha sido perfeccionado con arreglo a las normas del Derecho Internacional, no surte efectos internos.

Artículo 31°.- Realizado el trámite a que se refiere el artículo anterior; y a más tardar el primer día útil, el Presidente del Congreso o de la Comisión Permanente remite copia a las Comisiones de Relaciones Exteriores de ambas Cámaras, las que estudian y dictaminan los convenios internacionales ejecutivos puestos en su conocimiento en el plazo de 15 días útiles, verificando si se ha cumplido con lo dispuesto por el artículo 104° de la Constitución Política y los artículos 27° y 28° de la presente ley.

En caso de incumplimiento del Presidente de la República al trámite previsto en el artículo anterior, ello no impide el Control Parlamentario con arreglo al presente artículo.

Artículo 32°.- En la primera sesión siguiente a la recepción de los dictámenes de las Comisiones Dictaminadoras que recomiendan dejar sin efecto un Convenio Internacional Ejecutivo, el Presidente del Congreso lo pone a consideración del Pleno. Si el Congreso ratifica los términos del dictamen, emite resolución legislativa dejando sin efecto el convenio, lo que notifica al Presidente de la República para que el primer día útil siguiente o en el término de la distancia, corra aviso a las demás partes. Una vez publicada la resolución legislativa, el convenio pierde vigencia interna.

Artículo 33°.- Sin perjuicio del aviso a las partes del convenio, el Presidente de la República al recibir la notificación donde se le informa la decisión del Congreso de dejar sin efecto el convenio, puede:

- a) Denunciar el convenio; o
- b) Tramitar el convenio, en vía de subsanación, conforme establece el artículo 102° de la Constitución.

Artículo 34.- Sin perjuicio de lo que dispone el artículo 31°, el Presidente de la República puede someter a consulta de las Comisiones de Relaciones Exteriores, el texto de los Convenios

Internacionales Ejecutivos que proyecte celebrar o ratificar a fin que estas los estudien y califiquen conforme a lo preceptuado por el artículo 35 de la presente ley.

La opinión de las citadas Comisiones no condiciona la decisión del Presidente de la República.

Comuníquese al Presidente de la República para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima a los veintitrés días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y uno.

FELIPE OSTERLING PARODI

Presidente del Senado

ROISERTO RANDREZ DEL VILLAR

Presidente de la Cámara de Diputados.

JORGE TORRES VALLEJO

Senador Segundo

OSCAR URVIOLA LIHANI

Diputado, Primer Secretario.

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA.

**4.- MENSAJE A LA NACIÓN DEL PRESIDENTE DEL PERÚ,
INGENIERO ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI,
EL 5 DE ABRIL DE 1992**

Compatriotas:

Durante estos veinte meses mi Gobierno se propuso la construcción de una Democracia real, de una Democracia que garantizara efectivamente la participación, en igualdad de condiciones, de todos los ciudadanos, en la que no haya lugar para el privilegio y la prebenda; y que realmente nos permitiera vencer, en el mediano plazo, el atraso, la miseria, la falta de oportunidades, la corrupción y la violencia.

Como muchos peruanos he pensado que ésta era quizá la última oportunidad para que el Perú fuera al encuentro de su destino. Algunos resultados positivos e indiscutibles se aprecian ya en este primer tramo de mi gobierno, ellos son el resultado de la disciplina y el orden con que se han manejado los asuntos nacionales y de la actitud responsable y sacrificada del pueblo peruano. Allí están la re inserción de nuestro país en el ámbito financiero internacional, el paulatino control de la hiperinflación y el clima de confianza y estabilidad logrados.

Pero hoy sentimos que algo nos impide continuar avanzando por la senda de la reconstrucción nacional y el progreso. Y el pueblo del Perú sabe la causa de este entrapamiento, sabe que no es otro que la descomposición de la institucionalidad vigente. El caos y la corrupción, la falta de identificación con los grandes intereses nacionales de algunas instituciones fundamentales, como el Poder Legislativo y el Poder Judicial, traban la acción de gobierno orientada al logro de los objetivos de la reconstrucción y el desarrollo nacionales.

A la inoperancia del Parlamento y la corrupción del Poder Judicial se suman la evidente actitud obstruccionista y conjura encubierta contra los esfuerzos del pueblo y del gobierno por parte de las cúpulas partidarias. Estas cúpulas, expresión de la politiquería tradicional, actúan con el único interés de bloquear las medidas económicas que

conduzcan el saneamiento de la situación de bancarrota que, precisamente, ellas dejaron.

Igualmente, hay grupos a quienes interesa que fracase la Estrategia de Pacificación porque no se atreven a tomar posición clara frente al terrorismo.

Los encarnizados adversarios políticos de ayer se unen hoy en el propósito de impedir el éxito de la gestión de gobierno, sin importarles el futuro del país.

Detrás de esta innoble alianza se encuentra el interés común por recuperar el espacio político perdido.

En la lucha contra el narcotráfico, el Parlamento ha mostrado debilidad e inconsecuencia. Esto se ve claramente en su posición frente a la legislación propuesta por el Ejecutivo para sancionar el lavado de dinero, para permitir levantar el secreto bancario, para sancionar la compra y venta de bienes provenientes del tráfico ilícito de drogas y para sancionar a servidores y funcionarios públicos que incurran en actos de encubrimiento de narcotraficantes. Todas estas medidas planteadas por el gobierno, mediante

Decreto Legislativo N° 736, fueron derogadas por el Congreso sin la menor explicación y sin pensar que de esta manera se dejaba al país desarmado para sancionar con la dureza necesaria a quienes delinquen con el tráfico de drogas.

La actitud irresponsable y negativa de los parlamentarios no respeta, tampoco, los mandatos constitucionales, los cuales son violados conscientemente. Tal es el caso de la promulgación de la Ley N° 25397, denominada Ley de Control Parlamentario sobre los actos normativos del Presidente de la República que pretende maniatar a éste, recortándole atribuciones elementales para gobernar.

Esto en aspectos tan importantes como la política económica o la lucha antiterrorista, cuando se niega al Presidente la facultad de señalar cuáles son las zonas de emergencia.

Sin el menor respeto por las facultades presidenciales consignadas en nuestra Constitución, incluso se pretende negarle la posibilidad de observar en todo o en parte la Ley Anual de Presupuesto. Este exceso demagógico y obstruccionista ha conducido a

un grave déficit presupuestal que podría hacer rebrotar la hiperinflación si no se toman urgentes medidas correctivas.

Incurriendo en un acto que arremete y ofende a un país que vive grandes dificultades económicas, el Congreso ha elevado, groseramente, su presupuesto y extendido, indebidamente, las cédulas vivas a ex parlamentarios. Esta actitud demuestra la total indiferencia del Parlamento ante el reclamo de austeridad, eficacia y seriedad en el trabajo legislativo, que ha hecho innumerables veces el ciudadano común y corriente.

Son muchas las sesiones parlamentarias que se han frustrado porque el Hemiciclo no contaba con quórum. Así, muchos proyectos de ley, importantes para la marcha del país, quedan encarpetados por irresponsabilidad, desidia, holgazanería de los mal llamados “Padres de la Patria”.

El pueblo del Perú, las grandes mayorías, reclaman que las energías nacionales sean canalizadas, orientadas y administradas, por instituciones eficientes comprometidas con el supremo interés de la nación. Por eso su rechazo permanente a un parlamentarismo irresponsable, estéril, antihistórico y antinacional, que hace prevalecer el interés de grupos y cúpulas partidarias sobre el del Perú. El país quiere un Parlamento conectado con las grandes tareas nacionales, despojado de los vicios del caciquismo político y del clientelismo.

La administración de justicia ganada por el sectarismo político, la venalidad y la irresponsabilidad cómplice, es un escándalo que permanentemente desprestigia a la Democracia y a la ley. El país está harto de esta realidad y desea soluciones. Quiere un sistema de administración de justicia eficaz y moderna, que constituya plena garantía para la vida ciudadana. No quiere más feudos de corrupción allí donde debiera reinar una moral intachable.

Entre algunos ejemplos de cómo funciona la justicia en el país, baste con mencionar la liberación inexplicable de narcotraficantes, o el trato notoriamente parcial que les es

dispensado a los mismos, o la masiva puesta en libertad de terroristas convictos y confesos, haciendo mal uso del llamado criterio de conciencia. Hay que contrastar, pues, la sospechosa lentitud con que se llevan los procesos seguidos por los ciudadanos de escasos recursos y la diligencia inusual con la que se tratan los casos de gentes con influencia y poder. Todo esto hace escarnio de la justicia.

La corrupción y la infiltración política han llegado a tal grado que ésta se da en todos los niveles e instancias del Poder Judicial. En el Perú la justicia siempre ha sido una mercancía que se compra o se vende al mejor postor.

No negamos que existen jueces y fiscales honestos y probos. A ellos debemos rescatarlos, destituyendo de una vez por todas a los corruptos.

El proceso de regionalización fue una gran esperanza para los pueblos del Perú, pero nació contaminado por los vicios del sistema político tradicional y en lugar de ser hoy solución, es un multiplicado problema pues se han generado minicentralismos regionales y una nueva frustración nacional. Frondosas burocracias, hambrientas de poder y de recursos fiscales, se han instalado en la mayoría de los gobiernos regionales y están reproduciendo todos los vicios y taras del viejo centralismo limeño. Nada nuevo hay en su concepción de cómo deben emplearse los dineros del pueblo y la nación, pues, en vez de privilegiar el gasto en obras necesarias, dan prioridad al dispendio y al gasto improductivo. Y esto no puede permitirse.

Nadie duda que el Perú no pueda continuar postergando indefinidamente cambios socioeconómicos fundamentales. Es por ello que, hoy más que nunca, el Perú necesita, no un parche o una reforma parcial, sino una profunda transformación. El Perú no puede continuar debilitándose por obra del terrorismo, el narcotráfico, la corrupción. Tenemos que robustecerlo por la vía de una modificación radical de las estructuras del país. No podemos esperar tres años más para que lleguen al Parlamento ciudadanos identificados

con los reales intereses del pueblo. No podemos esperar, tampoco, un día más, para llevar adelante la reorganización total del Poder Judicial.

EL Perú se ha jugado en estos veinte meses su destino, pero se lo seguirá jugando en el futuro pues la reconstrucción del país recién empieza. El gobierno es consciente de la necesidad histórica de eliminar todas las resistencias y frenos a este proceso de reconstrucción.

Si el país no se reconstruye ahora, si no se sientan las bases del desarrollo nacional, no hay garantía posible para el bienestar de los peruanos como colectividad civilizada, como Estado.

Nuestro objetivo es lograr, tras la reconstrucción, una sociedad próspera y Democrática. La actual formalidad Democrática es engañosa, falsa; sus instituciones sirven a menudo los intereses de todos los grupos privilegiados.

Es cierto que la propia Constitución prevé los mecanismos para su modificación, pero es igualmente cierto que para que ello suceda se necesitan dos primeras legislaturas ordinarias consecutivas, lo que vendría a significar que, casi al término del presente mandato, recién contaríamos con los instrumentos legales necesarios para la reconstrucción general del Perú. Y ello si el Congreso se decide a aprobar las modificaciones necesarias, incluyendo aquellas que son contrarias a los intereses de los propios parlamentarios, como por ejemplo, la reducción de sus emolumentos o la no-reelección.

¿Cuál es la institución o mecanismo que permitiría realizar todos los cambios profundos que a su vez hagan posible el despegue del Perú? Sin lugar a dudas ni el Parlamento, ni el Poder Judicial son hoy por hoy agentes de cambio, sino más bien freno a la transformación y el progreso. Como Presidente de la República, he constatado

directamente todas estas anomalías y me he sentido en la responsabilidad de asumir una actitud de excepción para procurar aligerar el proceso de esta reconstrucción nacional, por lo que he decidido tomar las siguientes trascendentales medidas.

1. Disolver temporalmente el Congreso de la República, hasta la aprobación de una nueva estructura orgánica del Poder Legislativo, la que se aprobará mediante un plebiscito nacional.

2. Reorganizar totalmente el Poder Judicial, el Consejo Nacional de la Magistratura, el Tribunal de Garantías Constitucionales, y el Ministerio Público para una honesta y eficiente administración de justicia.

3. Reestructurar la Contraloría General de la República con el objeto de lograr una fiscalización adecuada y oportuna de la administración pública, que conduzca a sanciones drásticas a los responsables de la malversación de los recursos del Estado.

Reitero que como ciudadano elegido por las grandes mayorías nacionales, sólo me anima el deseo de lograr la prosperidad y la grandeza de la nación peruana. Y ello sólo será posible a través de una profunda transformación del Estado y sus instituciones, para que éstas se constituyan en verdaderos motores del desarrollo y la justicia social.

En consecuencia, la continuidad gubernamental se dará transitoriamente a través de un Gobierno de Emergencia y Reconstrucción Nacional, cuyos principales objetivos son los siguientes:

a. Modificar la actual Constitución Política en lo que atañe al logro de una nueva estructura del Congreso y del Poder Judicial, con el fin de convertir a éstos en eficaces instrumentos de orden y desarrollo. En lo que concierne al primero, establecer un Poder Legislativo moderno, identificado con los intereses del país y que se renueve periódicamente.

b. Moralizar radicalmente el Poder Judicial y las instituciones ligadas a él.

- c. Modernizar la administración pública para adecuarla a los fines del desarrollo y la mejor y más racional utilización de los recursos.
- d. Pacificar el país, dentro de un marco jurídico que sancione en forma drástica a los terroristas y narcotraficantes, para así garantizar un clima de paz y tranquilidad que haga posible las inversiones nacionales y extranjeras.
- e. Luchar frontalmente contra el narcotráfico y las actividades ilícitas conexas y lograr la eliminación de los casos aislados de inmoralidad y corrupción en las fuerzas del orden y otras instituciones.
- f. Sancionar ejemplarmente todos los casos de inmoralidad y corrupción en la administración pública.
- g. Promover la economía de mercado dentro de un marco jurídico que dé seguridad y fomente la eficiencia y competitividad de los agentes económicos.
- h. Reorganizar el Sistema Educativo adaptándolo a las necesidades del desarrollo, fomentando la creación de una conciencia patriótica y promoviendo la construcción masiva de centros escolares, para de esta manera, paralelamente, generar empleo.
- i. Descentralizar las facultades del Gobierno Central mediante un proceso de regionalización que reduzca la burocracia y el número de diputados regionales.
- j. Elevar a mediano plazo, sustancialmente, los niveles de vida de la población, creando las condiciones para una plena realización de la persona humana.

En tanto se mantenga esta situación de transitoriedad, quedan en suspenso los artículos de la Constitución que no sean compatibles con estos objetivos de gobierno. Así, la función legislativa será asumida por el Consejo de Ministros, el mismo que queda facultado para expedir decretos leyes. Por otro lado, se creará en el más breve plazo posible una comisión para la reorganización total del Poder Judicial.

Asimismo, próximamente se nombrará una comisión, que será integrada por connotados juristas, para que elabore un proyecto de reforma constitucional con el fin ya expresado de adecuar nuestra Carta Magna a los fines del desarrollo, la modernización y la

pacificación del país. En su oportunidad se convocará a un plebiscito nacional para la aprobación de esta reforma.

Todo cambio social verdadero debe tener como eje a la juventud pero una juventud llena de mística nacionalista. Este es un país de jóvenes y es la juventud la que va a decidir el futuro. La juventud es la capa más sensible, idealista y honesta de la población. Hay que evitar que se contamine con la droga, el fanatismo o la frustración. Su energía debe ser el gran combustible de la transformación nacional.

Los jóvenes van a comprender que de lo que se trata es de sembrar un nuevo país y acabar con el viejo y podrido orden de los políticos, jueces y autoridades corruptas que impiden la verdadera Democracia. De tal manera que los destinos de la República se rijan por los verdaderos intereses nacionales y no por formalismos pseudo Democráticos que sólo han contribuido a frenar el progreso del país.

El Perú tiene una sola salida: La reconstrucción nacional. Nada va a cambiar si ésta no se produce y si a la vez no se asegura la voluntad de cambio, el ansia de renovación del pueblo, que no sea boicoteada por el parlamentarismo estéril, por jueces y funcionarios corruptos.

El país debe entender que la suspensión temporal y parcial de la legalidad existente, no es la negación de la Democracia real sino, por el contrario, es el punto inicial de la búsqueda de una auténtica transformación que asegure una Democracia legítima y efectiva; que permita a todos los peruanos convertirse en constructores de un Perú más justo, más desarrollado y respetado en el concierto de las naciones.

Como Jefe Supremo de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, he dispuesto que éstas tomen inmediatamente las acciones pertinentes a fin de garantizar las medidas anunciadas y cautelar el orden y la seguridad ciudadanas.

Buenas noches.

5.-

DECRETO LEY

Ley de Bases del Gobierno de Emergencia y Reconstrucción Nacional

DECRETO LEY 25418

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

**EL GOBIERNO DE EMERGENCIA Y RECONSTRUCCION NACIONAL:
CON EL VOTO APROBATORIO DEL CONSEJO DE MINISTROS, HA DADO
EL DECRETO LEY SIGUIENTE:**

**LEY DE BASES DEL GOBIERNO DE EMERGENCIA Y RECONSTRUCCION
NACIONAL**

Artículo 1°.- El Presidente Constitucional de la República, instituye transitoriamente el Gobierno de Emergencia y Reconstrucción Nacional, el mismo que se rige conforme a los alcances del presente Decreto Ley.

Los fundamentos que sustentan esta decisión se precisan en el Manifiesto a la Nación del 5 de abril de 1992, documento que forma parte de la presente norma.

Artículo 2°.- Constituye objetivo fundamental del gobierno de Emergencia y Reconstrucción Nacional la reforma institucional del país, orientada a lograr una auténtica Democracia, que eleve sustancialmente los niveles de vida de la población creando las condiciones para una mejor realización de la persona humana.

Dicha reforma busca establecer las siguientes metas:

1. Proponer la modificación de la Constitución Política para que el nuevo instrumento resultante sirva de medio eficaz para el desarrollo.
2. Moralizar la administración de justicia y las instituciones vinculadas a ella; y el Sistema Nacional de Control, decretando la reorganización integral del Poder

Judicial, del Tribunal de Garantías Constitucionales, del Consejo Nacional de la Magistratura, del Ministerio Público y de la Contraloría General de la República.

3. Modernizar la administración pública, reformado el aparato estatal del gobierno central, de las empresas públicas y de los organismos públicos descentralizados, para convertirla en un factor promotor de la actividad productiva.
4. Pacificar el país dentro de un marco jurídico que garantice la aplicación de sanciones drásticas a los terroristas, a fin de que, dentro de un clima de paz y orden interno nuestra sociedad se desarrolle adecuadamente.
5. Luchar frontalmente contra el narcotráfico y su secuela de corrupción.
6. Sancionar drásticamente todos los casos de inmoralidad y corrupción en la administración pública.
7. Promover el desarrollo de una Economía de Mercado dentro de un marco jurídico que dé seguridad y fomente la eficiencia y competitividad de los agentes económicos, a la vez que promueva la estabilidad económica y permita las inversiones nacionales y extranjeras.
8. Reorganizar los servicios sociales de Educación, Salud, Vivienda y generación de empleo, con especial énfasis en el sistema educativo y en el desarrollo cultural de la nación.
9. Desarrollar un esquema racional de descentralización y desconcentración de acuerdo con las necesidades de las regiones.

Artículo 3°.- El Presidente de la República, en tanto se mantenga el Régimen Transitorio de Emergencia, ejerce sus funciones por las disposiciones contenidas en la presente Ley de Bases, así como por las demás normas legales y administrativas vigentes que sean aplicables.

Artículo 4°.- Disuélvase el Congreso de la República hasta la aprobación de una nueva estructura organiza del Poder Legislativo, como consecuencia de la modificación de la Constitución Política, a que se contrae el Artículo 2° del presente Decreto Ley.

Artículo 5°.- El Presidente de la República, con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros por mayoría absoluta de sus miembros ejercerá las funciones que corresponden al Poder Legislativo, a través de Decretos Leyes.

Artículo 6°.-El Gobierno de Emergencia y Reconstrucción Nacional ratifica y respeta los Tratados, Convenios, Pactos, Acuerdos, Contratos y demás compromisos internacionales vigentes, suscritos por el Estado Peruano.

Artículo 7°.- El presente Decreto Ley de Bases entrará en vigencia a partir del día de su publicación.

Artículo 8°.- Déjese en suspenso los artículos de la Constitución Política y las normas legales que se opongan al presente Decreto Ley.

El presente Decreto Ley es promulgado por el Presidente Constitucional de la República y refrendado por los miembros del Consejo de Ministros, en la Casa de Gobierno, en Lima, a los seis días del mes de abril de mil novecientos noventidós.

ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI

Presidente Constitucional de la República.

OSCAR DE LA PUENTE RAYGADA

Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Vivienda y Construcción.

FERNANDO VEGA SANTA GADEA

Ministro de Justicia.

AUGUSTO BLACKER MILLER

Ministro de Relaciones Exteriores.

JAIME A. SOBERO TAIRA

Ministro de Pesquería.

ALFREDO ROSS ANTEZANA

Ministro de Transportes y Comunicaciones.

VICTOR JOY WAY ROJAS ROJAS

Ministro de Industria, Comercio

Interior Turismo e Integración.

VICTOR MALCA VILLANUEVA

General del Ejército

Ministro de Defensa.

JAIME YOSHIYAMA TANAKA

Ministro de Energía y Minas.

JUAN BAJONES DAVILA

Ministro del Interior.

FERNANDO VEGA SANTA GADEA

Ministro de Justicia.

CARLOS BOLOÑA BEHR

Ministro de Economía y Finanzas.

ABSALON VASQUEZ VILLANUEVA

Ministro de Avicultura.

VICTOR PAREDES GUERRA

Ministro de Salud.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Lima, seis de abril de mil novecientos noventidós.

ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI

Presidente Constitucional de la República.

OSCAR DE LA PUENTE RAYGADA

Presidente del Consejo de Ministros y
Ministro de Vivienda y Construcción.

FERNANDO VEGA SANTA CALDEA

Ministro de Justicia.

AUGUSTO BLACKER MILLER

Ministro de Relaciones Exteriores.

JAIME A. SOBERO TAIRA

Ministro de Pesquería.

ALFREDO ROSS ANTEZANA

Ministro de Transportes y Comunicaciones.

VICTOR JOY WAY ROJAS

Ministro de Industria, Comercio Interior, Turismo e

VICTOR MALCA VILLANUEVA

General del Ejército Ministro de Defensa.

JAIME YOSHIYAMA TANAKA Ministro de Energía y Minas.

JUAN BRIONES DAVILA

Ministro del Interior

CARLOS BOLOÑA BEHR

Ministro de Economía y Finanzas.

ABSALON VASQUEZ VILLANUEVA

Ministro de Agricultura.

VICTOR PAREDES GUERRA

Ministro de Salud.

AUGUSTO ANTONIOLI VASQUEZ

Ministro de Trabajo.

**6.- CONVOCAN A ELECCIONES PARA REPRESENTANTES AL
CONGRESO CONSTITUYENTE DEMOCRÁTICO A REALIZARSE EL DÍA
22 DE NOVIEMBRE DE 1992**

DECRETO LEY N° 25557

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Gobierno de Emergencia y Reconstrucción Nacional.

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros ha dado el Decreto Ley siguiente:

Artículo 1°.- Convócase a elecciones para representantes al Congreso Constituyente Democrático, las que se realizarán el día 22 de noviembre de 1992.

Artículo 2°.- Por Ley expresa se fijará el procedimiento, normas y demás condiciones que regulen el proceso electoral, así como la conformación y funcionamiento del Congreso Constituyente Democrático.

Artículo 3°.- El presente Decreto Ley entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los diecisiete días del mes de junio de mil novecientos noventa y dos.

ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI

Presidente Constitucional de la República

OSCAR DE LA PUENTE RAYGADA

Presidente del Consejo de Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores

VICTOR MALCA VILLANUEVA

Ministro de Defensa

CARLOS BOLOÑA BEHR

Ministro de Economía y Finanzas

JUAN BRIONES DAVILA

Ministro del Interior

FERNANDO VEGA SANTA GADEA

Ministro de Justicia

Encargado de la Cartera de Trabajo y Promoción Social y de Educación.

ABSALON VASQUEZ VILLANUEVA

Ministro de Agricultura Encargado de la Cartera de Salud.

JORGE CAMET DICKMANN

Ministro de Industria. Comercio del Interior, Turismo e Integración.

ALFREDO ROSS ANTEZANA

Ministro de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción

JAIME SOBERO TAIRA

Ministro de Pesquería.

JAIME YOSHIYAMA TANAKA

Ministro de Energía y Minas.

JORGE LAU KONG Ministro de la Presidencia

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla. Lima, 17 de junio de 1992

ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI

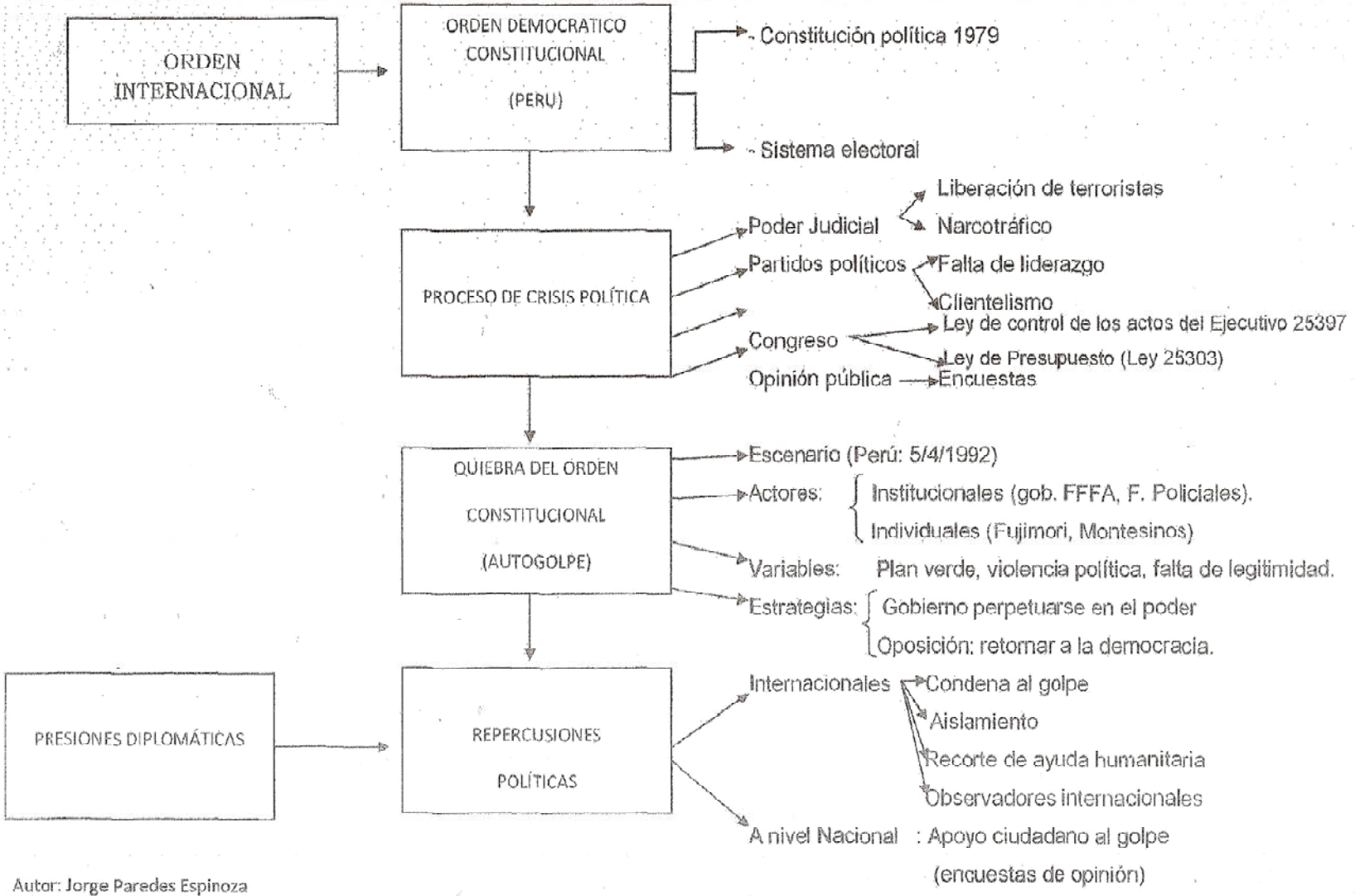
Presidente Constitucional de la República

OSCAR DE LA PUENTE RAYGADA

Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Relaciones Exteriores

JUAN BRIONES DAVILA - Ministro del Interior.

MAPA CONCEPTUAL: "EL QUIEBRE DEL ORDEN DEMOCRÁTICO CONSTITUCIONAL DEL 5 DE ABRIL DE 1992 Y EL RETORNO A LA INSTITUCIONALIDAD DEMOCRÁTICA EN EL PERÚ EN 1993"



Autor: Jorge Paredes Espinoza

MATRIZ DE CONSISTENCIA: “EL QUIEBRE DEL ORDEN DEMOCRÁTICO CONSTITUCIONAL DEL 5 DE ABRIL DE 1992 Y EL RETORNO A LA INSTITUCIONALIDAD DEMOCRÁTICA EN EL PERÚ EN 1993”

TEMA	PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	OBJETIVOS DE LA INVESTIGACION	HIPOTESIS DE LA INVESTIGACION	METODOLOGIA
<p align="center">“EL QUIEBRE DEL ORDEN DEMOCRÁTICO CONSTITUCIONAL DEL 5 DE ABRIL DE 1992 Y EL RETORNO A LA INSTITUCIONALIDAD DEMOCRÁTICA EN EL PERÚ EN 1993”</p>	<p>FORMULACIÓN DEL PROBLEMA GENERAL ¿En qué medida el conjunto de leyes dadas después del 05 de abril de 1992, hasta la instalación del Congreso Constituyente Democrático crean las condiciones para la Instalación de un gobierno autoritario formalmente Democrático? Problemas específicos. a. ¿Los objetivos políticos del Presidente Fujimori, se podían ejecutar bajo el ordenamiento jurídico vigente el 05 de Abril de 1992? b. ¿Qué cambios jurídicos se realizaron en el sistema constitucional después del autogolpe que alternan el sistema Democrático vigente? c. ¿De qué aspectos jurídicos-legales se valió el gobierno con tendencia autoritaria para ser considerado como un régimen Democrático ante los organismos internacionales? d. ¿Cuál fue la participación</p>	<p>OBJETIVO GENERAL Determinar el porqué y las consecuencias que produjo el Quiebre del orden Constitucional el 5 de 1992 y la llegada al poder de un gobierno con tendencias autoritarias se legitima a través de un marco jurídico exigido por los Organismos Internacionales. OBJETIVOS ESPECIFICOS a. Análisis del porqué y el cómo se produjo el Quiebre del Orden Democrático Constitucional el 5 de abril de 1,992. b. Determinar la reacción de la población peruana y los actores políticos sobre el Quiebre del Orden Democrático Constitucional el 5 de abril de 1992. c. Analizar las Consecuencias que generó el Quiebre del orden Democrático Constitucional del 5 de abril de 1,992 en la vida política del país y que repercusión tuvo a nivel Internacional. d. Determinar ¿Cuál fue la participación de la población civil,</p>	<p>HIPÓTESIS GENERAL Frente a la ruptura de la Democracia por gobiernos dictatoriales la intervención de los organismos internacionales y de los grupos de presión internos permite que las sociedades como el Perú retornen al sistema Democrático respetando los estándares internacionales sobre Democracia y las normas establecidas por la Constitución. VARIABLE INDEPENDIENTE Exigencia de los organismos internacionales frente al autogolpe del 5 de abril de 1992. Indicadores: 1. Cronograma de Medidas para la reinserción al sistema democrático. 2. Instalación del CCD. 3. Elaboración de una nueva Constitución 4. Referéndum sobre la nueva Constitución VARIABLE DEPENDIENTE Situación del Régimen Democrático en el Perú Indicadores:</p>	<p>TIPO DE INVESTIGACION De análisis no experimental, transversal, explicativo de tipo descriptivo.</p>

	<p>de la población civil, actores políticos, organismos internacionales para el retorno a la Inconstitucionalidad democrática del país?</p>	<p>actores políticos, organismos Internacionales para el retorno al orden Democrático Constitucional.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Autonomía de los poderes del Estado 2. Respeto a la voluntad popular 3. Respeto irrestricto a toda manifestación ideológica Política <p>VARIABLE INTERVINIENTE</p> <p>Concepto de una Democracia plena.</p> <p><u>Hipótesis Específica 1</u> Los organismos internacionales garantizan la participación plena y efectiva de los ciudadanos en la elección libre y consciente.</p> <p><u>Hipótesis Específica 2</u> El grado de madurez cívica permite tener conciencia de la defensa del Régimen Democrático Constitucional en el Perú.</p> <p><u>Hipótesis Específica 3</u> En qué medida (ANALIZAR) la ley de Bases del Gobierno de Emergencia y Reconstrucción Nacional altera el orden constitucional vigente en el Perú.</p>	
--	---	---	--	--